



Ejercicio Económico 2024

- **Cuentas anuales**
- **Memoria económica**
- **Ejecución del presupuesto**
- **Inventario**
- **Informe de Gestión**

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Medio propio de la Universidad de Cádiz

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de “interés público” por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, página 15.898) e inscrito en el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales

A los miembros del Patronato de la
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.2 a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Entidad en funcionamiento

La Fundación presenta unos fondos negativos por importe de 4.993 miles de euros. Esta situación es consecuencia fundamentalmente de la resolución adversa para la Fundación de diversos procedimientos administrativos y judiciales relacionados con subvenciones recibidas y ejecutadas por la Fundación en ejercicios anteriores y para los que la Fundación registra provisiones a largo plazo por importe de 4.982 (ver notas 2.8 b) y 2.18 c) de la memoria adjunta).

Tal y como se indica en la nota 2.2 c), la Fundación no espera la liquidación del pasivo registrado en el corto o medio plazo y llegado dicho momento entiende que podrá solicitar su pago aplazado, adoptándose en dicho momento, las nuevas medidas que pudieran ser necesarias para afrontar los pagos a realizar.

En función de lo anterior, la Fundación considera que se dispondrá de recursos suficientes para hacer frente a las actividades fundacionales con normalidad y por ello las cuentas anuales se han elaborado bajo el principio de entidad en funcionamiento.

Lo anterior indica la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Además de la cuestión descrita en la sección Incertidumbre material relacionada con la entidad en funcionamiento, hemos determinado que los riesgos que se describen a continuación son los riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

Reconocimiento de ingresos

Tal y como se detalla en la nota 1 de la memoria, la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ es una entidad de naturaleza fundacional sin ánimo de lucro, siendo su objeto fomentar y desarrollar cuantos cauces permitan el diálogo y la colaboración entre la Universidad de Cádiz y las empresas existentes dentro de su ámbito de actuación.

De acuerdo con lo detallado en la cuenta de resultados de las cuentas anuales adjuntas (ver nota 2.15 a)), la Fundación registra como ingresos del ejercicio 3.113 miles de euros correspondientes fundamentalmente a matrículas, actividades formativas y convenios de gestión.

Para cubrir el riesgo, nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, la evaluación del control interno sobre los procesos de registro de ingresos, el análisis del corte de operaciones, el análisis de márgenes y sus variaciones al cierre del ejercicio. Nuestro trabajo también incluyó la confirmación de saldos con los principales deudores de la Fundación.

Provisiones y contingencias

Tal y como se detalla en la nota 2.18 c) de la memoria adjunta, la Fundación está expuesta a un número significativo de reclamaciones correspondientes a procedimientos relacionados con subvenciones recibidas y ejecutadas en ejercicios anteriores.

Para cubrir el riesgo, nuestros principales procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros: El mantenimiento de reuniones con la dirección de la Fundación y la discusión sobre el estado actual de los casos legales en curso, la revisión de posibles provisiones a registrar, la solicitud de confirmación del estado de las reclamaciones a los abogados y asesores de la Fundación y la evaluación de la integridad y exactitud de la información en la memoria de los casos y provisiones legales.

Responsabilidad del Presidente del patronato en relación con las cuentas anuales

El Presidente del patronato es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales el Presidente del patronato es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Presidente del patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales sí, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente del patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente del patronato, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente del patronato y la Dirección de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente del patronato y a la Dirección de la Fundación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Esponera Auditores, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2109

51071714F

JUAN

FRANCISCO

SANZ (R:

B86331980)

Firmado
digitalmente por
51071714F JUAN
FRANCISCO SANZ
(R: B86331980)

Fecha: 2025.06.06
11:18:52 +02'00'

Juan Francisco Sanz Montero

Inscrito en el R.O.A.C nº20.748

6 de junio de 2025

AUDITORES

Instituto de Censores Jurados
de Cuentas de España

ESPONERA AUDITORES, S.L.

Núm. D012500448

96,00 EUR.

SELLO CORPORATIVO

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

INDICE

INDICE	1
1. CUENTAS ANUALES	3
1.1 BALANCE DE SITUACIÓN	4
1.2 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	6
2. MEMORIA ECONÓMICA	7
2.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD	8
2.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	14
a) <i>Imagen fiel y Marco normativo de información financiera</i>	14
b) <i>Principios contables</i>	15
c) <i>Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre</i>	15
d) <i>Elementos recogidos en varias partidas</i>	16
e) <i>Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes</i>	17
2.3 RESULTADO DEL EJERCICIO	17
2.4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	17
a) <i>Inmovilizado intangible</i>	17
b) <i>Inmovilizado material</i>	17
c) <i>Instrumentos financieros</i>	19
d) <i>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</i>	24
e) <i>Impuesto sobre beneficios</i>	24
f) <i>Provisiones y contingencias</i>	25
g) <i>Elementos patrimoniales de naturaleza ambiental</i>	25
h) <i>Indemnizaciones por despido</i>	25
i) <i>Ingresos y gastos</i>	25
2.5 INMOVILIZADO INTANGIBLE	26
2.6 INMOVILIZACIONES MATERIALES	27
2.7 ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR	28
2.8 INSTRUMENTOS FINANCIEROS	29
a) <i>Activos financieros</i>	29
b) <i>Pasivos financieros</i>	30
2.9 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA	33
2.10 FONDOS PROPIOS	35
a) <i>Dotación fundacional</i>	35
b) <i>Movimientos de los Fondos Propios</i>	35
c) <i>Aplicaciones de elementos patrimoniales a fondos propios</i>	35
2.11 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	36
2.12 ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	36
2.13 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL	38
2.14 PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	39
a) <i>Periodificaciones de ingresos</i>	39
b) <i>Periodificaciones de gasto</i>	39
2.15 INGRESOS Y GASTOS	39
a) <i>Ingresos de la actividad propia</i>	39
b) <i>Gastos de personal</i>	41
c) <i>Otros gastos de la actividad</i>	42
d) <i>Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores (Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010 de 15 de julio)</i>	42
e) <i>Gastos extraordinarios</i>	43

2.16 GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES	43
2.17 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	43
2.18 OTRA INFORMACIÓN	44
2.19 INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIOAMBIENTE	54
2.20 CUADRO DE FINANCIACIÓN	54
2.21 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	55
2.22 OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA A LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS	55
3. NIVEL DE EJECUCIÓN DEL RESULTADO POR ÁREAS DE ACTIVIDAD	57
3.1 BASES DE PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	58
3.2 INFORMACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO	59
3.3. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS ENCARGOS	70
3.4. LIQUIDACIÓN DE ENCARGOS Y ACTIVIDADES CONJUNTAS CON LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ	71
4. INVENTARIO	73
5. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES	76
6. INFORME DE GESTIÓN	79
6.1. ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO	80
6.2. PATRONATO	81
6.3. ENSEÑANZAS PROPIAS	82
6.4. CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS	88
6.5. ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.	94
6.6. GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA.	101
6.7. ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA.	103
6.8. GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES.	107
6.9. PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO	113
6.10. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA	116
6.11. ACTIVIDADES PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UCA.	121
6.12. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA.	124
6.13. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	126
7. APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN	132

1. CUENTAS ANUALES

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A.de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, pg. 15.898.) y registrada en su protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664 Reconocida medio propio personificado de la Universidad de Cádiz tal y como constan en la redacción de los Estatutos aprobados por el Pleno del Patronato el 29 de junio de 2022

1.1 BALANCE DE SITUACIÓN

Balance de situación de los ejercicios finalizados a 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Descripción	nota memoria	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE		3.653,52 €	7.551,02 €
II. Inmovilizado Material	2.6	2.653,52 €	4.368,62 €
2. Instalaciones técnicas, y otro inmov.material		2.653,52 €	4.368,62 €
IV. Inversiones en empresas del grupo y asoci.a l/p	2.8 a	1.000,00 €	1.000,00 €
1. Instrumentos de patrimonio		1.000,00 €	1.000,00 €
V. Inversiones financieras a Largo plazo		- €	2.182,40 €
5. Otros activos financieros		- €	2.182,40 €
B) ACTIVO CORRIENTE		796.153,56 €	1.708.468,51 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.9	118.744,91 €	1.030.843,22 €
1. Clientes ventas y prestación de servicios		118.036,59 €	1.030.148,30 €
4. Personal		708,32 €	694,92 €
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.8 a	3.600,00 €	3.100,00 €
5. Otros activos financieros		3.600,00 €	3.100,00 €
VI. Periodificaciones a corto plazo	2.14 b	3.174,43 €	1.129,92 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.17	670.634,22 €	673.395,37 €
1. Tesorería		670.634,22 €	673.395,37 €
TOTAL ACTIVO (A + B)		799.807,08 €	1.716.019,53 €
A) PATRIMONIO NETO	2.10	- 4.993.371,80 €	- 4.997.540,74 €
A-1) Fondos propios	2.10 b	- 4.993.371,80 €	- 4.997.540,74 €
I. Dotación fundacional	2.10 a	30.000,00 €	30.000,00 €
III. Reservas	2.10 b	311.776,07 €	309.827,52 €
2. Otras reservas		311.776,07 €	309.827,52 €
V. Resultado de ejercicio anteriores	2.10 b	- 5.339.316,81 €	- 5.339.316,81 €
2. (Resultado negativo de ejercicios anteriores)		- 5.339.316,81 €	- 5.339.316,81 €
VII. Resultado del ejercicio	2.10 b	4.168,94 €	1.948,55 €
PÉRDIDAS Y GANANCIAS		4.168,94 €	1.948,55 €

Descripción	nota memoria	2024	2023
B) PASIVO NO CORRIENTE		5.054.308,87 €	5.341.546,37 €
I. Provisiones a largo plazo	2.8 b	4.982.218,16 €	5.039.107,76 €
4. Provisión por responsabilidad solidaria		4.982.218,16 €	5.039.107,76 €
II. Deudas a largo plazo	2.8 b	72.090,71 €	302.438,61 €
5. Otros pasivos financieros		72.090,71 €	302.438,61 €
C) PASIVO CORRIENTE		738.870,01 €	1.372.013,90 €
II. Provisiones a corto plazo		- €	23.880,82 €
III. Deudas a corto plazo	2.8 b	9.645,52 €	12.191,00 €
5. Otros pasivos financieros		9.645,52 €	12.191,00 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.12	359.131,09 €	944.478,89 €
1. Proveedores		72.246,60 €	292.334,11 €
3. Acreedores varios		146.915,15 €	498.640,70 €
6. Otras deudas con las Admin.Públicas	2.13	139.969,34 €	146.940,12 €
7. Anticipos de clientes		- €	6.563,96 €
VI. Periodificaciones	2.14 a	370.093,40 €	391.463,19 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		799.807,08 €	1.716.019,53 €

1.2 CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2024 Y 2023.

PERDIDAS Y GANANCIAS (CUENTA DE RESULTADOS)	nota memoria	2024	2023
A) Operaciones continuadas			
1. Ingresos de la actividad propia	2.15 a	3.112.825,39 €	3.746.166,56 €
b) Aportaciones de usuarios		789.082,84 €	890.940,08 €
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		2.323.742,55 €	2.855.226,48 €
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		- €	- €
8. Gastos de personal:	2.15 b	- 1.836.407,09 €	- 1.959.158,49 €
a) Sueldos, salarios y asimilados		- 1.431.507,58 €	- 1.502.953,18 €
b) Cargas sociales		- 404.899,51 €	- 456.205,31 €
9. Otros gastos de la actividad	2.15 c	- 1.268.248,60 €	- 1.773.591,71 €
a) Servicios exteriores		- 1.175.724,84 €	- 1.589.634,69 €
b) Tributos		- 991,24 €	- 21.669,98 €
c) Pérdidas, deterioro y variación de prov. por op. comerciales		- 27.069,21 €	- 16.014,34 €
d) Otros gastos de gestión corriente		- 64.463,31 €	- 146.272,70 €
10. Amortización del inmovilizado	2.6	- 1.743,90 €	- 3.708,98 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		6.425,80 €	9.707,38 €
15. Gastos financieros	2.8 b	- 2.256,86 €	- 7.758,83 €
b) Por deudas con terceros		- 2.256,86 €	- 7.758,83 €
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		- 2.256,86 €	- 7.758,83 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		4.168,94 €	1.948,55 €
19. Impuestos sobre beneficios		- €	- €
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OP. CONTINUADAS (A.3 +19)		4.168,94 €	1.948,55 €
A.5) Variación del patrimonio neto (A.4. + 20)		4.168,94 €	1.948,55 €
J) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A5+E+F+G+H+I)		4.168,94 €	1.948,55 €

2. MEMORIA ECONÓMICA

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A.de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, pg. 15.898.) y registrada en su protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664 Reconocida medio propio personificado de la Universidad de Cádiz tal y como constan en la redacción de los Estatutos aprobados por el Pleno del Patronato el 29 de junio de 2022

2.1 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La Fundación Universidad de Cádiz fue constituida bajo la denominación Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA), mediante escritura pública, con fecha de 8 de octubre de 1998 y reconocida e inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas por la entonces Consejería de Educación y Ciencia, mediante Orden de 9 de diciembre de 1998 (BOJA de 8 de enero de 1999), con la denominación de Fundación «Universidad-Empresa de la Provincia de Cádiz». Y, mediante escritura pública de 14 de julio de 2008, se modificaron los Estatutos de la Fundación para adaptarlos a la Ley 10/2005 de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por acuerdo del Consejo de Social de 4 de febrero de 2022 (BOUCA 350, de 11 de febrero de 2022), a propuesta del Consejo de Gobierno en su sesión extraordinaria el 14 de diciembre de 2021 (BOUCA 348, de 17 de enero de 2022) se aprobó la conversión de la Fundación en medio propio personificado de la Universidad de Cádiz.

Posteriormente, el Patronato de la Fundación procedió el 29 de junio de 2022 a aprobar los nuevos estatutos de la Fundación adecuados y ajustados a su nueva naturaleza jurídica, acordándose la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía mediante Resolución de 11 de julio de 2022, de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, publicada en el BOJA Número 140 de 22 de julio de 2022.

La relación de la Fundación con la Universidad pasa a sustentarse en determinados instrumentos denominados encargos a medio propio personificado, a los efectos previstos en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuyas directrices generales fueron publicadas por Resolución del Rector UCA/R015REC/2023 (BOUCA 375, de 14 de febrero de 2023).

A través de estos instrumentos la Universidad, en tanto poder adjudicador, encarga a la Fundación, su medio propio personificado, la actuación y gestión de unas determinadas actuaciones o servicios de interés para ella, propias de su objeto y fines fundacionales, los cuales en ningún caso podrán implicar la atribución de potestades públicas

Los Encargos se publicaron en el BOUCA 380 de 13 de abril de 2023, siendo de ejecución obligatoria para la Fundación en los plazos y condiciones precisados en los mismos. Los encargos se retribuirán mediante tarifas aprobadas previamente por la Universidad de Cádiz (acuerdo del Consejo Social de 20 de diciembre de 2022 y acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2022 (BOUCA 373, de 13 de enero de 2023), las cuales deberán cubrir los costes reales de las prestaciones encargadas, teniendo en cuenta para su cálculo los costes directos e indirectos que se pudieran derivar.

Las tarifas y los encargos correspondientes al ejercicio 2024 se publicaron en los BOUCA 407 de 9 de abril y BOUCA 419 de 16 de octubre

Con fecha 12 de junio de 2023 su denominación cambio de Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz (FUECA) a Fundación Universidad de Cádiz (FundUCA).

El 17 de octubre de 2023 la Universidad de Cádiz notificó a la Fundación la autorización demanial para la ocupación de los espacios sitios en el Edificio José Pedro Pérez-Llorca. El 6 de noviembre de 2023 se procedió a elevar a público la modificación de los Estatutos de la Fundación afectando al domicilio social y fiscal ubicándose la sede de la Fundación a partir de ese momento en la Calle Ancha, número 10 (Edificio José Pedro Pérez-Llorca), código postal 11001, Cádiz.

a) Fines:

La Fundación tiene como fin de interés general cooperar al cumplimiento de los fines propios de la Universidad de Cádiz, y, en particular, al apoyo a la mejor formación, capacitación y desarrollo integral de sus estudiantes y egresados, y al fomento del diálogo y la colaboración entre dicha Universidad y las empresas e instituciones de su entorno.

Con carácter enunciativo y no limitativo, los fines de la Fundación serán los siguientes:

a) El fomento y desarrollo de cauces de conocimiento y diálogo entre las empresas, principalmente de esta provincia, la Universidad de Cádiz y la sociedad en general, fundamentalmente a través de la formación e investigación científica y técnica, así como de la promoción, protección y fomento de toda clase de estudios e investigaciones conducentes a la satisfacción de las necesidades y conveniencias comunes de unas y otras, con el fin de coadyuvar al desarrollo de la economía y de la sociedad, buscando soluciones para la satisfacción de necesidades comunes y actuar como centro de información y coordinación de cuantas empresas deseen mantener relaciones con la Universidad de Cádiz para su mejor desarrollo, la integración social y la optimización económica y social de la sociedad gaditana.

b) La búsqueda y establecimiento de canales de cooperación entre las empresas y la Universidad de Cádiz con el fin de que su conocimiento mutuo contribuya, por una parte, a resolver la problemática de las empresas y otras entidades públicas o privadas en orden a la formación de los recursos humanos y el desarrollo de la investigación y la innovación y, por otra parte, a que la Universidad de Cádiz esté informada de las necesidades de las empresas y otras entidades a los efectos de potenciar la adecuación de la reforma y actualización de las enseñanzas y de los planes de estudio.

c) Potenciar, favorecer e instrumentar la transferencia de tecnología de la Universidad de Cádiz, divulgando y promoviendo la investigación científica y la docencia universitaria en todos los ámbitos relacionados con la Universidad de Cádiz, al servicio de la sociedad en que se inserta. Potenciar la transferencia tecnológica mediante la participación, por sí o por medio de otras

instituciones, en empresas y entidades de todo tipo para la utilización, difusión y comercialización de dicha tecnología.

d) La actuación como centro de información y coordinación para las empresas y entidades que deseen establecer relaciones específicas con la Universidad de Cádiz, sobre temas diversos como la promoción de estudios, el desarrollo de iniciativas empresariales en investigación y desarrollo, la realización de contratos y del ofrecimiento de becas, la selección, formación y perfeccionamiento de personal y en su caso, otros similares.

e) Colaborar con la Universidad de Cádiz en cuantas actuaciones se promuevan para la ampliación de la oferta formativa cuya implantación exija la dinámica social, coadyuvando, en este sentido, con las instituciones docentes, corporaciones, entidades y asociaciones culturales, profesionales, económicas y empresariales de la provincia, y apoyando cuantas iniciativas se presenten ante los Poderes Públicos, a cuyo fin realizará los estudios precisos y elaborará las conclusiones que le sirvan de base, ofreciendo el asesoramiento académico y legal pertinente e interviniendo, en el marco de sus competencias, en defensa de los intereses de la enseñanza universitaria.

f) Promover, desarrollar y ofertar la realización de trabajos de investigación científica, humanística y técnica, el desarrollo tecnológico y la innovación al servicio del progreso, por sí misma o en colaboración con la Universidad de Cádiz y demás instituciones, públicas y privadas, así como fomentar el interés por dichas tareas, tanto en el estamento docente como al alumnado, estimulando el estudio, la adecuada preparación para el ejercicio de actividades profesionales, y una formación humana integral de todos los que forman parte de la comunidad escolar.

g) Canalizar iniciativas de investigación, transferencia de resultados, servicios y asistencia de profesores, grupos de investigación, departamentos, institutos y otros centros universitarios, hacia las empresas y entidades públicas, asumiendo las tareas de promocionar, gestionar, incluso negociar, participar en concursos públicos, y suscribir convenios, contratos y acuerdos de colaboración, asesoramiento, prestación de servicios y apoyo tecnológico, a petición de la propia Universidad de Cádiz o a título propio.

h) Canalizar la cooperación entre la Universidad de Cádiz, el sector empresarial y entidades e instituciones de distinta naturaleza para la realización de estudios, trabajos o proyectos de investigación, teórica o aplicada, en áreas científicas, técnicas o artísticas, así como asesoramientos técnicos científicos que se demanden; la organización de prácticas de alumnos y posgraduados en las empresas, así como la realización de cursos de especialización, reciclaje y actualización profesional, suscribiendo para ello los convenios precisos.

i) Estimular, apoyar y ejecutar proyectos de cooperación internacional al desarrollo con terceros países coadyuvando los conocimientos generados por la Universidad de Cádiz, las organizaciones no gubernamentales, la administración pública y la empresa, con el fin de fomentar el desarrollo

sostenible humano, social y económico en estos países, contribuyendo a la erradicación de la pobreza. Para ello la Fundación podrá cooperar con cuantas instituciones, centros y entidades, nacionales o internacionales persigan fines similares a través de acuerdos, convenios, licitaciones y contratos que se instrumentalicen y que tengan por objetivo la realización de proyectos que impliquen la transferencia de conocimientos, en su más amplia concepción, en el territorio objetivo.

j) La cooperación con la Universidad de Cádiz con el propósito de coadyuvar en la mejora de sus índices de calidad, en la gestión de los servicios de la misma, incluyendo cuando así fuera preciso, la gestión de cuantas actividades, prestaciones o proyectos desarrolle en su ámbito.

k) La defensa ante la sociedad del espíritu de colaboración, comunicación y diálogo satisfactorio y permanente entre la Universidad de Cádiz y la empresa, mediante el examen conjunto de problemas propios de ambas instituciones, o que afecten a la sociedad en general y respecto de los cuales la Fundación juzgue conveniente elaborar ideas comunes y actuaciones conjuntas.

l) El establecimiento de relaciones con instituciones públicas o privadas cuyos objetivos sean afines a los de esta Fundación.

m) Contribuir a la formación en valores de solidaridad, tolerancia, convivencia, libertad y justicia a través de programas de voluntariado.

Para la ejecución de sus fines la Fundación podrá realizar las actividades relacionadas a continuación, teniendo éstas carácter de meramente enunciativas y no exhaustivas o limitativas, pudiendo realizar cuantas otras considere convenientes en orden a la consecución de los fines propuestos sin que, por otra parte, el orden de exposición de los mismos presuponga la obligatoriedad de atenderlos a todos ni prelación alguna entre ellas:

a) Convocar y otorgar, con fondos propios o de gestión, becas a posgraduados para la realización de proyectos de investigación, proyectos de cooperación al desarrollo, especialización de tercer ciclo o elaboración de tesis doctorales, en la Universidad de Cádiz, en otras universidades o en centros nacionales y extranjeros especializados; y ayudas económicas para la formación y perfeccionamiento de profesorado universitario, puesta al día en las nuevas tecnologías, capacitación profesional, realización de prácticas de alumnos en las empresas y, en general, para la realización de trabajos y estudios que sean de interés en cualquier área o disciplina.

b) Formalizar contratos, convenios y conciertos de colaboración con organismos, instituciones, empresas o beneficiados por ayudas o premios creados por la Fundación.

c) Utilizar métodos o sistemas de investigación social para conocer el estado de la opinión pública sobre las materias de su competencia, mediante encuestas, sondeos y procedimientos análogos.

d) Divulgar, por sí o por medio de empresas editoriales, los trabajos y estudios promovidos por ella y aquellos otros que considere de interés dentro de su ámbito de actuación, así como publicar libros, revistas y folletos. Realizar publicaciones con carácter periódico o circunstancial, sobre temas y cuestiones relacionadas con los fines de la Fundación, así como colaborar en publicaciones periódicas y otros medios de difusión que puedan contribuir, por un lado, al mayor conocimiento mutuo de la empresa y la Universidad de Cádiz y, por otro, de la propia Fundación.

e) Organizar conferencias, simposios, mesas redondas, seminarios, cursos y cualquier otro tipo de eventos sobre los temas propios de sus objetivos, así como intercambios con colaboradores y entidades culturales, docentes y de mecenazgo.

f) Contratar profesores y profesionales universitarios, españoles o extranjeros, y personalidades de la cultura, docencia o investigación, así como excepcionalmente expertos de reconocido prestigio en materias concretas, para el desarrollo de las conferencias, cursos, seminarios, proyectos de investigación, informes técnicos y de asesoramiento, proyectos de cooperación al desarrollo y demás actividades antes citadas.

g) Proponer la concesión de premios o distinciones, nacionales o extranjeras, a aquellas personas que, por su trayectoria universitaria, profesional, cultural o apoyo a la cooperación al desarrollo, y sus relevantes cualidades, acreditadas en los campos científicos, humanísticos, artísticos o culturales, se consideren merecedoras de las mismas, y acordar el otorgamiento de premios o distinciones instituidos por la Fundación.

h) Asumir y gestionar, dentro de sus posibilidades legales, cuantas funciones le fuesen encargadas por la Universidad de Cádiz, sobre todo aquellas que vayan dirigidas a coadyuvar al cumplimiento de las actuaciones sociales de la Universidad de Cádiz hacia el colectivo universitario, tales como la gestión de viviendas universitarias, escuelas infantiles para hijos del citado colectivo, etc.

i) Asumir y gestionar, dentro de sus posibilidades legales, cuantas funciones le fuesen encargadas por la Universidad de Cádiz u organismos de la administración estatal, autonómica o local, e incluso europea o internacional, en relación con programas nacionales, de la Unión Europea o internacionales, para el fomento de la investigación, prácticas de alumnos, perfeccionamiento profesional de posgraduados, formación y cuantos otros tengan relación con los fines de esta Fundación.

j) Participar en concursos públicos y subvenciones convocadas por administraciones públicas o por empresas públicas o privadas, y suscribir los contratos que le sean adjudicados, actuando en nombre propio, en cumplimiento de los fines fundacionales, con el límite indicado en el apartado 2 del artículo 8.

k) Crear, de acuerdo con sus medios, cuantos servicios bibliográficos y bases de datos informáticos, o de otra naturaleza, se consideren pertinentes para prestar asesoramiento,

información, asistencia y ayuda a los miembros de la comunidad universitaria, al sector empresarial y ciudadanía en general, que facilite el cumplimiento de sus funciones y objetivos o el desarrollo económico y humano de la sociedad.

l) Buscar financiación para programas concretos de becas de estudio e investigación y de formación profesional e inserción laboral.

m) Procurar ayudas a la investigación, dentro o fuera de la Universidad de Cádiz, y dotar bolsas de viajes con este mismo fin.

n) Facilitar la presencia en actividades profesionales de alumnos de los últimos cursos de carrera y posgraduados, para su mejor formación y adquisición de experiencia.

o) Estudiar y, en su caso, programar conjunta del desarrollo de nuevas profesiones y especialidades útiles y necesarias en las empresas, acordes con su avance y desarrollo tecnológico.

p) Realizar o colaborar en programas de actuación financiados por las administraciones públicas nacionales o de la Unión Europea, y cualesquiera otros apoyados por entidades públicas o privadas, que tengan por objeto el fomento de la investigación, la formación y la cooperación al desarrollo.

q) Cualesquiera otras actividades que tiendan a dar debido cumplimiento y desarrollo a los fines incluidos en el artículo anterior.

El órgano de gobierno de la Fundación es el Patronato y los representantes que ejercen el cargo de patrono lo desempeñan a título gratuito.

b) Beneficiarios: Según lo recogido en el artículo 10 de los Estatutos de define como:

- a. Las actuaciones de la Fundación estarán orientadas, con carácter genérico, a la sociedad en su conjunto y en particular, a la comunidad universitaria.
- b. Cuando una determinada actividad tenga un número de beneficiarios limitado, el Patronato determinará los beneficiarios de cada una de las actividades de acuerdo con criterios de igualdad y no discriminación. En particular, se atenderá a los principios de mérito y capacidad, sin perjuicio de la utilización de otros criterios como la situación de necesidad, el orden de petición y otros comúnmente utilizados.
- c. El Patronato dará información suficiente de los fines y actividades de la Fundación para que sean conocidos por sus eventuales beneficiarios y demás interesados.

c) Programas desarrollados en 2024: Las actividades desarrolladas a lo largo del ejercicio económico están orientadas al cumplimiento de los encargos recibidos por la Universidad de Cádiz:

1. GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS
2. GESTIÓN DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS
3. GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO
4. GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA
5. GESTIÓN ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA
6. GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES
7. PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO
8. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA
9. GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UCA.
10. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA
11. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UCA

Las actividades desarrolladas a lo largo del 2024 son detalladas en el Informe de Gestión que se anexa como parte de estas cuentas anuales.

2.2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel y Marco normativo de información financiera

Las cuentas anuales adjuntas se han obtenido de los registros contables de la Fundación siguiendo los principios y criterios contables generalmente aceptados, recogidos en la legislación en vigor. Se presentan, en todos los aspectos significativos, en concordancia con lo expuesto en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre de 2007, así como por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, de forma que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Fundación y del grado de cumplimiento de sus actividades, así como de la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivos. También se aplica el Decreto 32/2008 de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así pues, estas cuentas han sido adaptadas a la normativa recogida en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades

sin fines lucrativos (PGC ESFL 2011). Este Real Decreto es de aplicación obligatoria para todas las fundaciones de ámbito estatal para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2012.

El marco normativo de aplicación como medio propio personificado de la Universidad de Cádiz es el siguiente:

- Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 enero, "la Fundación deberá elaborar un presupuesto de explotación y capital, que se integrará en el presupuesto de la propia Universidad". (Artículo 31 de los Estatutos de la Fundación).
- Artículo 63 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario: "Las entidades en cuyo capital o fondo patrimonial equivalente tengan participación mayoritaria las universidades quedan sometidas a lo dispuesto en este capítulo y, en particular, a la obligación de transparencia y de rendición de cuentas en los mismos términos que las propias universidades".

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación del Patronato.

Salvo indicación de lo contrario, todas las cifras de la memoria están expresadas en euros.

b) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la aprobación de estas cuentas anuales son los que se resumen en la nota 2.4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio haya dejado de aplicarse, ni existen principios contables no obligatorios aplicados.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el órgano de administración de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Aplicación del principio de entidad en funcionamiento

La Fundación ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de entidad en funcionamiento.

En el ejercicio 2024 la Fundación presenta unos fondos propios negativos por importe de 4.993.371,80 euros (4.997.540,74 euros en el ejercicio anterior). Los fondos propios negativos fueron originados fundamentalmente en 2020 por provisiones por la posible responsabilidad por los procedimientos judiciales en los que está incurso la Fundación, relacionados con la subvención excepcional de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, concedida a la Fundación en 2011 para el proyecto de formación y empleo dirigido a los trabajadores afectados por el cierre de la factoría de DELPHI Cádiz (ver nota 2.18 apartado c).

Esta circunstancia incita a dudar sobre la aplicación a las presentes cuentas del principio de entidad en funcionamiento.

En este contexto, la Fundación en colaboración con los órganos de gestión económica de la Universidad de Cádiz ha llevado a cabo un diagnóstico de la situación y un plan de viabilidad en el que se proponen y se adoptan una serie de medidas entre las que se deben destacar:

Se ha revisado la estructura de la Fundación al objeto de ajustarla a las necesidades de los encargos recibidos de la Universidad de Cádiz que cubren mediante tarifa los costes directos e indirectos de la Fundación.

Tras la conversión en medio propio y condicionada a ésta se realizó en el ejercicio 2023, por parte de la Universidad de Cádiz, una aportación económica por importe de 2.049.161 euros, que ha permitido a la Fundación liquidar sus pasivos y garantizar la existencia de tesorería suficiente para atender sus obligaciones en el corto plazo.

En relación con las provisiones registradas, la Fundación considera que en el momento de su materialización se adoptarán nuevas medidas que pudieran ser necesarias para afrontar el pago de estas.

El Presidente de la Fundación entiende que las anteriores medidas garantizan la viabilidad de la Fundación y el cumplimiento de sus obligaciones y por ello ha formulado las presentes cuentas anuales conforme al principio de entidad en funcionamiento.

d) Elementos recogidos en varias partidas

En la elaboración de las cuentas anuales no se ha identificado ningún elemento que haya sido registrado en dos o más partidas del balance.

e) *Clasificación de las partidas corrientes y no corrientes*

Para la clasificación de las partidas corrientes se ha considerado el plazo máximo de un año a partir de la fecha de cierre del ejercicio de las presentes cuentas anuales. A partir de ese hito se considerará no corriente.

2.3 RESULTADO DEL EJERCICIO

En el ejercicio 2024 el resultado económico ha sido de 4.168,94 euros, que se trasladarán al Patrimonio Neto si el Patronato aprueba la aplicación de este resultado a reservas.

En el ejercicio 2023 el resultado económico fue de 1.948,55 euros, que se trasladaron al Patrimonio Neto después de que el Patronato aprobara la aplicación de este resultado a reservas.

2.4 NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) *Inmovilizado intangible*

Como norma general, el inmovilizado intangible se registra siempre que cumpla con el criterio de identificabilidad y se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, minorado posteriormente por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. En particular se aplican los siguientes criterios:

Aplicaciones informáticas: Bajo este concepto se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos. Los programas informáticos que cumplen los criterios de reconocimiento se activan por su coste de adquisición o elaboración. La amortización se realiza en función de su vida útil aplicando el método de amortización lineal durante un periodo de 5 años desde la entrada en explotación de cada aplicación. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se imputan a resultados del ejercicio en que se incurren.

b) *Inmovilizado material*

El inmovilizado material se valora por su precio de adquisición o coste de producción, incrementado en su caso, por las actualizaciones practicadas según lo establecido por las diversas Disposiciones legales, y minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro experimentadas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En su clasificación podemos encontrarnos:

a) Bienes de inmovilizado generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de servicios. La posesión de un activo para generar un rendimiento comercial indica que la entidad pretende obtener flujos de efectivo a través de ese activo (o a través de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo) y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica la posesión de este.

b) Bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

En algunos casos puede no estar claro si la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial. En estos casos, y dados los objetivos generales de las entidades no lucrativas, existe una presunción de que, salvo clara evidencia de lo contrario, tales activos pertenecen a la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

Las reglas que se regulan en el presente apartado se aplicarán a los bienes no generadores de flujos de efectivo ya que la Fundación solo dispone en su inventario de estos últimos.

La Fundación amortiza su inmovilizado material siguiendo el método de amortización lineal, distribuyendo el coste de acuerdo con la vida útil estimada de los activos, según los siguientes porcentajes anuales:

Mobiliario	20%
Equipos para procesos de información	20%
Otro inmovilizado material	20%

c) *Instrumentos financieros*

Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros:

La Entidad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Entidad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Entidad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, separando aquellos designados inicialmente de aquellos mantenidos para negociar y los valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias; activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; activos financieros valorados a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, separando los instrumentos de patrimonio designados como tales del resto de activos financieros; y activos financieros valorados a coste. La Entidad clasifica los activos financieros a coste amortizado y a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, excepto los instrumentos de patrimonio designados, de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Entidad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado, excepto aquellos designados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y aquellos mantenidos para negociar.

La Entidad clasifica un activo o pasivo financiero como mantenido para negociar si:

- Se origina, se adquiere o se emite o asume principalmente con el objeto de venderlo o volver a comprarlo en el corto plazo;
- En el reconocimiento inicial forma parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo;
- Es un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura; o
- Es una obligación que la Entidad en una posición corta tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.

La Entidad clasifica un activo financiero a coste amortizado, incluso cuando está admitido a negociación, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener la inversión para percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de

efectivo que son únicamente pagos de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente (UPPI).

La Entidad clasifica un activo financiero a valor razonable con cambios en el patrimonio neto, si se mantiene en el marco de un modelo de negocio cuyo objetivo se alcanza obteniendo flujos de efectivo contractuales y vendiendo activos financieros y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son UPPI. La Entidad no dispone de activos financieros es esta categoría.

El modelo de negocio se determina por el personal clave de la Entidad y a un nivel que refleja la forma en la que gestionan conjuntamente grupos de activos financieros para alcanzar un objetivo de negocio concreto. El modelo de negocio de la Entidad representa la forma en que éste gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo.

La Entidad clasifica los siguientes activos como activos financieros a coste:

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- b) Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

c.1. Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Entidad reconoce los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias inicialmente al valor razonable. Los costes de transacción directamente atribuibles a la compra o emisión se reconocen como gasto a medida que se incurren.

El valor razonable de un instrumento financiero en el momento inicial es habitualmente el precio de la transacción, salvo que dicho precio contenga elementos diferentes del instrumento, en cuyo caso, la Entidad determina el valor razonable del mismo. Si la Entidad determina que el valor razonable de un instrumento difiere del precio de la transacción, registra la diferencia en resultados, en la medida en que el valor se haya obtenido por referencia a un precio cotizado en un mercado activo de un activo o pasivo idéntico o se haya obtenido de una técnica de valoración que sólo haya utilizado datos observables. En el resto de los casos, la Entidad reconoce la diferencia en resultados, en la medida en que surja de un cambio en un factor que los participantes de mercado considerarían al determinar el precio del activo o pasivo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, se reconocen a valor razonable registrando las variaciones en resultados. Las variaciones del valor razonable incluyen el componente de

intereses y dividendos. El valor razonable no se reduce por los costes de transacción en que se pueda incurrir por su eventual venta o disposición por otra vía.

c.2. Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipo de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

En esta categoría se incluyen los siguientes activos financieros:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la presentación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o de los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Valores representativos de deuda con fecha de vencimiento fijada y cobros de cuantía determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que la Entidad manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de su vencimiento.

En esta categoría se incluyen los siguientes pasivos financieros:

- Cuentas comerciales a pagar: son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento igual o inferior a un año (o vencen en el ciclo normal de explotación, si este fuera superior). En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.
- Deudas financieras: Los préstamos a tipo de interés bonificado o nulo son formas de ayuda gubernamental. El registro contable de dichos préstamos se realiza atendiendo al valor

razonable de la financiación recibida; las diferencias surgidas entre dicho valor y el valor nominal de la financiación recibida es tratado de acuerdo con lo descrito en la Nota 2.4.d).

Las comisiones abonadas por la obtención de líneas de crédito se reconocen como costes de la transacción de la deuda siempre que sea probable que se vaya a disponer de una parte o de la totalidad de la línea. En este caso, las comisiones se difieren hasta que se produce la disposición. En la medida en que no sea probable que se vaya a disponer de todo o parte de la línea de crédito, la comisión se capitalizará como un pago anticipado por servicios de liquidez y se amortiza en el periodo al que se refiere la disponibilidad del crédito.

c.3. Activos y pasivos financieros valorados a coste

Las inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado con fiabilidad y los instrumentos derivados que están vinculados a los mismos y que deben ser liquidados por entrega de dichos instrumentos de patrimonio no cotizados, se valoran al coste. No obstante, si la Entidad puede disponer en cualquier momento de una valoración fiable del activo o pasivo financiero de forma continua, éstos se reconocen en dicho momento a valor razonable, registrando los beneficios o pérdidas en función de la clasificación de los mismos.

c.4. Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Entidad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

- Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. No obstante, la Entidad utiliza el valor

de mercado de éstos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La Entidad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

La corrección valorativa por deterioro de deudores comerciales implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado. Para determinar el componente específico del país de la corrección valorativa individual, se considera el rating crediticio del país, determinado en base a la información proporcionada por agencias externas. En relación con la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa. No obstante, la Entidad no reconoce correcciones valorativas por deterioro para los saldos con Administraciones Públicas, entidades financieras y aquellos saldos garantizados con garantías eficaces.

c.5. Clasificación de activos y pasivos financieros entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los activos y los pasivos financieros se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses a contar desde la fecha del balance y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

En el caso de aquellos préstamos cuyo vencimiento sea a corto plazo, pero cuya refinanciación a largo plazo esté asegurada a discreción de la Entidad, mediante pólizas de crédito disponibles a largo plazo, se clasifican como pasivos no corrientes.

c.6. Principio de compensación

Un activo y un pasivo financieros son objeto de compensación sólo cuando la Entidad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

d) Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Se valoran por el valor razonable del importe o bien concedido. Se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado de acuerdo con los criterios que se describen a continuación:

- Se imputan como ingresos del ejercicio si son concedidas para asegurar una rentabilidad mínima o compensar los déficits de explotación.
- Si son destinadas a financiar déficits de explotación de ejercicios futuros, se imputan como ingresos de dichos ejercicios.
- Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos subvencionados.
- Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica se imputan como ingresos en el ejercicio.
- Si son concedidas para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo que se concedan en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento subvencionado.
- Si son concedidas para la adquisición de activos o existencias, se imputan a resultados en proporción a la amortización o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

En el caso concreto de la Fundación, las subvenciones, donaciones y legados recibidos se destinan a proyectos de duración inferior a 24 meses, por lo que, a cierre del ejercicio, las partidas pendientes de imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias se encuentran registradas dentro del epígrafe del Pasivo Corriente "Periodificaciones a corto plazo".

e) Impuesto sobre beneficios

La Fundación se acoge al régimen especial de tributación previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, al cumplir los requisitos que le son exigidos. En virtud de la misma está exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional o actividad específica, así como las rentas procedentes del patrimonio inmobiliario y mobiliario de la Fundación, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades y las derivadas de adquisiciones o de transmisiones, por cualquier título de bienes o derechos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto social o finalidad específica.

Por lo anteriormente expuesto el Impuesto sobre Sociedades no se contabiliza como gasto del ejercicio.

f) Provisiones y contingencias

La definición y el tratamiento contable de provisiones y contingencias es el siguiente:

- **Provisiones:** Saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación. Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario.
- **Contingencias:** Obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Fundación. Las contingencias no se reconocen en las cuentas anuales, sino que son objeto de información en las notas de la presente memoria, siempre que no sean considerados como remotos.

g) Elementos patrimoniales de naturaleza ambiental

Se consideran activos de naturaleza ambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto ambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La actividad de la Fundación, por su naturaleza, no tiene un impacto ambiental significativo.

h) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescindan sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despidos susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

i) Ingresos y gastos

La modificación de la norma de registro y valoración de “Ingresos por ventas y prestación de servicios”, aprobada en el Real Decreto 1/2021, no ha tenido un impacto significativo en la Entidad, ya que sus ingresos no se consideran comprendidos en el ámbito de aplicación de la modificación de la norma.

Los ingresos derivados de los contratos con clientes deben reconocerse en función del cumplimiento de las obligaciones de desempeño ante los clientes.

Los ingresos ordinarios representan la transferencia de bienes o servicios comprometidos a los clientes por un importe que refleje la contraprestación que la Entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes y servicios.

Se establecen cinco pasos para el reconocimiento de los ingresos:

1. Identificar el/los contratos del cliente.
2. Identificar las obligaciones de desempeño.
3. Determinar del precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción a las distintas obligaciones de desempeño.
5. Reconocimiento de ingresos según el cumplimiento de cada obligación.

En base a ese modelo de reconocimiento, las ventas de bienes se reconocen cuando los productos han sido entregados al cliente y el cliente los ha aceptado, aunque no se hayan facturado, o, en caso aplicable, los servicios han sido prestados y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

Los gastos se reconocen atendiendo a su devengo, de forma inmediata en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como activo.

Las ventas se valoran netas de impuestos y descuentos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, estos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declare el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.5 INMOVILIZADO INTANGIBLE

El inmovilizado intangible de la Fundación está compuesto íntegramente por aplicaciones informáticas cuyo valor, según se indica en las normas de valoración, está determinado por la diferencia entre el valor de adquisición y la cuantía amortizada hasta este momento. A 31 de diciembre de 2024 el valor de esta partida es nulo, al estar todos los elementos totalmente amortizados y no haberse realizado nuevas adquisiciones.

El detalle de los saldos y movimientos de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024				
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	saldo final
Aplicaciones informáticas	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €
Total	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €

Ejercicio 2023				
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	saldo final
Aplicaciones informáticas	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €
Total	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

Ejercicio 2024				
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	saldo final
Aplicaciones informáticas	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €
Total	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €

Ejercicio 2023				
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	saldo final
Aplicaciones informáticas	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €
Total	2.482,11 €	- €	- €	2.482,11 €

El importe de los bienes del inmovilizado inmaterial al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Inmovilizado intangible	2.482,11 €	2.482,11 €

2.6 INMOVILIZACIONES MATERIALES

A 31 de diciembre de 2024 el valor de la partida de inmovilizaciones materiales asciende a 2.653,52 euros (4.368,62 euros en el ejercicio anterior) y está determinado por la diferencia entre el valor de adquisición, las bajas de aquellos elementos ya en desuso y la cuantía amortizada hasta este momento, según se especifica en las normas de valoración.

El movimiento registrado en este epígrafe del balance de situación de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Ejercicio 2024				
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	saldo final
Mobiliario	10.395,40 €	- €	155,55 €	10.239,85 €
Equipos para proceso de información	54.599,82 €	343,80 €	89,39 €	54.854,23 €
Otro inmovilizado material	4.411,25 €	- €	159,45 €	4.251,80 €
Total	69.406,47 €	343,80 €	404,39 €	69.345,88 €

Ejercicio 2023				
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	saldo final
Mobiliario	23.204,14 €	155,55 €	- 12.964,29 €	10.395,40 €
Equipos para proceso de información	57.179,10 €	- €	- 2.579,28 €	54.599,82 €
Otro inmovilizado material	4.682,38 €	1.815,00 €	- 2.086,13 €	4.411,25 €
Total	85.065,62 €	1.970,55 €	- 17.629,70 €	69.406,47 €

La variación de la amortización acumulada es la siguiente:

Ejercicio 2024				
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	saldo final
Mobiliario	- 10.123,47 €	- 116,38 €	- €	- 10.239,85 €
Equipos para proceso de información	- 53.581,59 €	- 1.180,20 €	89,39 €	- 54.672,40 €
Otro inmovilizado material	- 1.332,79 €	- 447,32 €	- €	- 1.780,11 €
Total	- 65.037,85 €	- 1.743,90 €	89,39 €	- 66.692,36 €

Ejercicio 2023				
cuenta	saldo inicial	altas	bajas	saldo final
Mobiliario	- 23.028,86 €	- 58,90 €	12.964,29 €	- 10.123,47 €
Equipos para proceso de información	- 53.167,09 €	- 2.993,78 €	2.579,28 €	- 53.581,59 €
Otro inmovilizado material	- 2.762,62 €	- 656,30 €	2.086,13 €	- 1.332,79 €
Total	- 78.958,57 €	- 3.708,98 €	17.629,70 €	- 65.037,85 €

El importe de los bienes del inmovilizado material al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 que se encuentran totalmente amortizados es el siguiente:

	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
Mobiliario	10.239,85 €	10.239,85 €
Equipos procesos información	45.307,66 €	45.307,66 €
Otro inmovilizado material	588,10 €	588,10 €
	56.135,61 €	56.135,61 €

2.7 ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

Durante el ejercicio 2024 no se registran arrendamientos operativos de ningún tipo.

El único arrendamiento que estuvo en vigor en el ejercicio 2023 se correspondía al inmueble donde se ubicaban las oficinas principales:

Ejercicio 2023

Bien arrendado	Inmueble oficina
Servicio que presta	Sede social y fiscal. Centro de trabajo
Arrendador	Universidad de Cádiz
Coste del bien	- €
Cuotas del ejercicio	14.870.56 €
Otras cargas asociadas	- €

2.8 INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Activos financieros

La Fundación clasifica sus inversiones financieras en base a las siguientes categorías:

Ejercicio 2024

	Activos financieros a largo plazo	Activos financieros a corto plazo		Total
	Instrumentos de patrimonio	Otros activos	Créditos, derivados y otros	
Préstamos y partidas a cobrar	- €	- €	118.744,91 €	118.744,91 €
Otros activos financieros valorados a coste	1.000,00 €	3.600,00 €	- €	4.600,00 €
Total	1.000,00 €	3.600,00 €	118.744,91 €	123.344,91 €

Ejercicio 2023

	Activos financieros a largo plazo	Activos financieros a corto plazo		Total
	Instrumentos de patrimonio	Otros activos	Créditos, derivados y otros	
Préstamos y partidas a cobrar	- €	- €	1.030.843,22 €	1.030.843,22 €
Otros activos financieros valorados a coste	3.182,40 €	3.100,00 €	- €	6.282,40 €
Total	3.182,40 €	3.100,00 €	1.030.843,22 €	1.037.125,62 €

El importe recogido en la cifra de “**Otros activos financieros a largo plazo**” se corresponde con la participación en la Red de Agentes Tecnológicos de Andalucía (RETA) por un importe de 1.000,00 € (1.000,00 € en el ejercicio anterior). Esta asociación dispone de un fondo social de 54.000,00 €, y la cuota de participación de la Fundación en el órgano de gobierno es del 1,85%.

Los “**Otros activos financieros a corto plazo**” se corresponden a Depósitos judiciales por varios recursos planteados y por un valor de 3.600,00 € (3.100,00 en el ejercicio anterior)

Los deudores comerciales y otras cuentas que cobrar a corto plazo suponen un importe de 118.744,91 € y 1.030.843,22 € en el ejercicio anterior (ver desglose en el punto 2.9 de la memoria).

b) Pasivos financieros

La Fundación clasifica sus pasivos financieros en base a las siguientes categorías:

Ejercicio 2024			
	Pasivos financieros largo plazo	Pasivos financieros corto plazo	Total
Débitos y partidas a pagar	72.090,71 €	359.131,09 €	431.221,80 €
Otros pasivos financieros	4.982.218,16 €	9.645,52 €	4.991.863,68 €
Total	5.054.308,87 €	368.776,61 €	5.423.085,48 €

Ejercicio 2023			
	Pasivos financieros largo plazo	Pasivos financieros corto plazo	Total
Débitos y partidas a pagar	302.438,61 €	944.478,89 €	1.246.917,50 €
Otros pasivos financieros	5.039.107,76 €	12.191,00 €	5.051.298,76 €
Total	5.341.546,37 €	956.669,89 €	6.298.216,26 €

El pasivo a largo plazo de partidas a pagar recogido en las cuentas por un valor de 72.090,71 euros corresponde a las siguientes deudas:

1. Deuda con la Universidad de Cádiz por liquidaciones pendientes	57.358,54 €
2. Deuda fraccionada con el SEPE	12.348,87 €
3. Garantía de licitación con la agencia de viajes	2.383,30 €

Otros pasivos financieros a largo plazo son la provisión para hacer frente a las posibles responsabilidades solidarias de los ex trabajadores Delphi.

Los débitos y partidas a pagar a corto plazo se detallan en el punto 2.12 de esta memoria.

Los pasivos financieros a corto plazo se corresponden a cuantías pendientes de reintegrar por cantidades depositadas y no ejecutadas (11.948 €) así como un embargo pendiente de asignación (-2.352,48 €).

Desglose de gastos financieros:

	2024	2023
Coste financiero del fraccionamiento deuda SPEE	2.256,86 €	7.710,95 €
Otros gastos financieros		47,88 €
	2.256,86 €	7.758,83 €

Las cuantías correspondientes a la Universidad de Cádiz recogidas como deudas previstas a largo plazo tienen este desglose:

	Ejercicio 2024
<i>Liquidación de actividades cerradas de CSLM Español 2024</i>	24.660,03 €
<i>Liquidación de actividades cerradas de CSLM Idiomas 2024</i>	2.633,00 €
<i>Liquidación de actividades cerradas de Formación 2024</i>	40.405,77 €
<i>Liquidación de remanentes de actividades 2022 y anteriores</i>	- 25.716,70 €
<i>Liquidación actividades 2023</i>	- 59.701,22 €
<i>Remanentes en balance cuentas anuales anteriores</i>	51.046,83 €
<i>Dotación a la liquidación de actividades formativas</i>	24.030,83 €
Total recogido como deuda a L/P de liquidación UCA	57.358,54 €

No obstante, no todas las partidas a liquidar con la Universidad están reflejadas en cuentas de este grupo ya que los déficit y superávit (así como otros remanentes) generados en el ejercicio 2024 están en cuentas de corto plazo.

En la siguiente tabla informativa se recogen todos los conceptos a liquidar con la Universidad, independientemente de que se trate de pasivos financieros o cuentas deudoras/acreedoras a corto plazo:

IMPORTES A LIQUIDAR A LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ		
	Importe	Asignación en Balance
Liquidación UCA 2024		163.765,78 €
Déficit Encargo Gestión de las Enseñanzas propias	-11.404,10	ACTIVO C/P
Cuántía instalaciones UCA Enseñanzas propias	40.405,77	PASIVO L/P OPF
Remanentes a liquidar a UCA	35.016,97	PASIVO C/P ACREED V
Remanentes en balance actividades formativas	51.046,84	PASIVO L/P OPF
Déficit Encargo Gestión CSLM	-38.691,68	(-)ACTIVO C/P
Cuántía instalaciones UCA CSLM	27.293,03	PASIVO L/P OPF
Superávit Encargo Gestión Escuela Infantil la Algaida.	26.847,30	ACTIVO C/P
Superávit Encargo Gestión de proyectos Emprendimiento.	293,71	ACTIVO C/P
Déficit Encargo Gestión Residencia U. La Caleta.	-9.069,97	(-)ACTIVO C/P
Superávit Encargo Gestión Campus Virtual UCA.	657,02	ACTIVO C/P
Superávit Encargo Gestión de la promoción del empleo.	1.054,09	ACTIVO C/P
Superávit Encargo Gestión promoción internacionalización	30.349,74	ACTIVO C/P
Superávit Encargo Gestión Encuestas grupos de interés	4.428,11	ACTIVO C/P
Superávit Encargo Gestión y apoyo preinscripción Másteres	416,25	ACTIVO C/P
Superávit Encargo Gestión y apoyo internacionalización títulos	5.122,70	ACTIVO C/P
Liquidación UCA 2023		- 59.701,22 €
Superávit Encargo Gestión de las Enseñanzas propias	12.118,84	PASIVO L/P OPF
Cuántía instalaciones UCA Enseñanzas propias	75.079,93	PASIVO L/P OPF
Déficit Encargo Gestión CSLM	-251.526,37	PASIVO L/P OPF
Cuántía instalaciones UCA CSLM	69.924,75	PASIVO L/P OPF
Superávit Encargo Gestión Escuela Infantil la Algaida.	58.795,00	PASIVO L/P OPF
Superávit Encargo Gestión de proyectos Emprendimiento.	13.084,91	PASIVO L/P OPF
Déficit Encargo Gestión Residencia U. La Caleta.	-29.325,13	PASIVO L/P OPF
Superávit Encargo Gestión Campus Virtual UCA.	-1.148,08	PASIVO L/P OPF
Superávit Encargo Gestión de la promoción del empleo.	10.741,15	PASIVO L/P OPF
Superávit Encargo Gestión promoción internacionalización	7.783,74	PASIVO L/P OPF
Superávit Encargo Gestión Encuestas grupos de interés	-678,27	PASIVO L/P OPF
Superávit Encargo Gestión y apoyo preinscripción Másteres	-46,91	PASIVO L/P OPF
Superávit Encargo Gestión y apoyo internacionalización títulos	-11.988,25	PASIVO L/P OPF
Déficit Encargo Gestión Centro de Recursos Digitales	-12.516,53	PASIVO L/P OPF
Liquidación UCA 2022 y regulación anteriores		- 25.716,70 €
LIQUIDACIÓN UCA POR GASTOS 2022	122.477,23	
Cuántía instalaciones UCA Enseñanzas propias	74.466,51	PASIVO L/P OPF
Cuántía instalaciones UCA CSLM	11.996,42	PASIVO L/P OPF
Gastos asumidos por UCA de la Residencia U. La Caleta	37.947,05	PASIVO L/P OPF
Compensación instit. públicas gestion prácticas	-1.932,76	PASIVO L/P OPF
LIQUIDACIÓN SUPERÁVIT/DÉFICIT HASTA 2022	-148.193,93	
Superávit Enseñanzas Propias	220.010,09	PASIVO L/P OPF
Déficit CSLM	-250.601,62	PASIVO L/P OPF
Déficit Emprendimiento	-36.772,77	PASIVO L/P OPF
Superávit Residencia U. La Caleta	10.547,84	PASIVO L/P OPF
Superávit Campus Virtual	29.295,69	PASIVO L/P OPF
Déficit Aula Iberoamericana e Hispano-Rusa	-9.191,72	PASIVO L/P OPF
Superávit Encuestación	20.087,38	PASIVO L/P OPF
Déficit Erasmus Mundus	-139.334,17	PASIVO L/P OPF
Superávit Centro de Recursos Digitales	7.765,35	PASIVO L/P OPF
TOTAL A LIQUIDAR		78.347,86 €

2.9 USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

Los deudores por la actividad propia en los ejercicios 2024 y 2023 se detallan en las siguientes cuentas del balance:

Cuenta	2024	2023
Cientes por ventas y prestación de servicios	118.036,59 €	1.030.148,30 €
Créditos comerciales	145.970,34 €	1.047.878,36 €
Deterioro valorativo de créditos (Provisión)	- 27.933,75 €	- 17.730,06 €
Anticipos personal	708,32 €	694,92 €
Organismos públicos deudores	- €	- €
Total	118.744,91 €	1.030.843,22 €

Créditos comerciales al cierre del ejercicio 2024		
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ		94.316,57 €
Universidad de Cádiz - Deudora por facturación 2024 cobrada/compensada en 2025	39.584,40 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por facturación pendiente de cursos 2024 del CSLM	30.024,00 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por fact. pendiente del Máster de gestión y planificación portuaria e intermoda	13.474,20 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por subvenciones de Epaise	18.327,34 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por subvenciones del Instituto Cervantes	2.910,80 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit del Encargo 2024 de R.I.La Caleta (*)	9.069,97 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit del Encargo 2024 de Formación (*)	11.404,10 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit de las actividades de Idiomas para el Encargo 2024 del CSLM (*)	64.201,79 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión de actividades de Español para el Encargo 2024 del CSLM (*)	- 24.706,95 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión de actividades Apts para el Encargo 2024 del CSLM (*)	- 803,16 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de Internacionalización de Títulos (*)	- 5.122,70 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de la escuela infantil La Algaida (*)	- 26.848,30 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de Promoción del Empleo (*)	- 1.054,09 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de Apoyo a la Internacionalización (*)	- 30.349,74 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de la Unidad de Encuestación (*)	- 4.428,11 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de Emprendimiento (*)	- 293,71 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 por gestión del Aula Virtual (*)	- 657,02 €	
Universidad de Cádiz - Acreedora por gestión del Encargo 2024 de Preinscripción M.O. (*)	- 416,25 €	
Sociedad Española Multidisciplinar del Dolor		11.780,00 €
UTE Construcciones Calderón S.L.U. y Jucar Instalaciones e Ingeniería		6.000,00 €
Indel Facilities, S.A.		3.000,00 €
Asociación Ntra. Sra. Salus Infirmorum		1.920,00 €
Cientes de dudoso cobro		27.933,75 €
Otros créditos comerciales		1.020,02 €
Provisión para el deterioro de créditos incobrables	- 27.933,75 €	
Total	118.036,59 €	

Créditos comerciales al cierre del ejercicio 2023		
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ		915.437,88 €
Universidad de Cádiz - Deudora por déficits actividades del CSLM (Encargos 2023) (*)	251.526,37 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficits actividades del CSLM (Convenios 2021-2022)	256.322,74 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por facturación cursos 2023 del CSLM	56.593,91 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por coordinación Prog, Erasmus Mundus (Convenios 2019-2022)	139.334,18 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por facturación 2023 cobrada/compensada en 2024	40.442,00 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit actividades del Convenio 2022 de emprendimiento	36.772,77 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por formación en Navegación Oceánica	46.136,52 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por subvenciones de Epaise	23.355,61 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit de los Convenios 2020,2021 y 2022 del Aula Hispano Rusa	8.914,70 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit de los Convenio 2020,2021 y 2022 del Aula Iberoamericana	277,04 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit Encargo 2023 de Apoyo a la Internacionalización (*)	11.988,30 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit del Convenio 2022 del Centro de Recursos Digitales	44,09 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit del Encargo 2023 del Centro de Recursos Digitales (*)	12.516,53 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit del Encargo 2023 de la Unidad de Calidad (*)	678,27 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit del Convenio 2021 de la Unidad de Calidad	14,71 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit del Encargo 2023 de R.I.La Caleta (*)	29.325,13 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por déficit del Encargo 2023 por gestión del Aula Virtual (*)	1.148,08 €	
Universidad de Cádiz - Deudora por gestión del Encargo 2023 de Preinscripción M.O. (*)	46,93 €	
Meiji Pharma Spain, S.A.		40.000,00 €
ABA España		29.175,00 €
AIRBUS Defence and Space		5.340,07 €
Autoridad Portuaria de las Palmas		4.500,00 €
Navantia S.A.		4.433,97 €
Ferrovial Agromán S.A.		3.259,83 €
Construcciones Calderón S.L.U.		3.000,00 €
S.E. Carburos Metálicos S.A.		3.000,00 €
Oximesa S.L.		3.000,00 €
Capgemini España S.L.		2.771,52 €
FEI Europe BV		1.200,00 €
AMETEK SAS - BU GATAN		1.200,00 €
Cientes de dudoso cobro		17.029,44 €
Otros créditos comerciales		14.530,65 €
Provisión para el deterioro de créditos incobrables	-	17.730,06 €
	Total	1.030.148,30 €

(*) Nota 3.3 de la liquidación del presupuesto.

Las variaciones derivadas de las pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe han sido las siguientes:

Ejercicio 2024				
Cuenta	Det.acumulados inicio ejercicio	Bajas definitivas no recuperables	Det. Reconocidos en el ejercicio	Det.acumulados fin ejercicio
Partidas a cobrar	17.730,06 €	- 17.730,06 €	27.933,75 €	27.933,75 €
Ejercicio 2023				
Cuenta	Det.acumulados inicio ejercicio	Bajas definitivas no recuperables	Det. Reconocidos en el ejercicio	Det.acumulados fin ejercicio
Partidas a cobrar	10.129,49 €	- 10.628,87 €	18.229,44 €	17.730,06 €

2.10 FONDOS PROPIOS

a) Dotación fundacional

La dotación fundacional asciende a un total de 30.000,00 €

b) Movimientos de los Fondos Propios

Los saldos durante los ejercicios 2024 y 2023 de las distintas partidas de fondos propios son los que se detallan a continuación:

Concepto	Dotación Fundacional	Reservas voluntarias	Resultados ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2022	30.000,00 €	252.158,34 €	- 7.379.421,69 €	48.613,06 €	- 7.048.650,29 €
Movimientos 2023	- €	57.669,18 €	- 9.056,12 €	48.613,06 €	- €
Aplicación de dotación fundacional	- €	- €	2.049.161,00 €	- €	2.049.161,00 €
Resultado del 2023	- €	- €	- €	1.948,55 €	1.948,55 €
Saldo a 31 de diciembre de 2023	30.000,00 €	309.827,52 €	- 5.339.316,81 €	1.948,55 €	- 4.997.540,74 €
Movimientos 2024	- €	1.948,55 €	- €	1.948,55 €	- €
Resultado del 2024	- €	- €	- €	4.168,94 €	4.168,94 €
Saldo a 31 de diciembre de 2024	30.000,00 €	311.776,07 €	- 5.339.316,81 €	4.168,94 €	- 4.993.371,80 €

c) Aplicaciones de elementos patrimoniales a fondos propios

De acuerdo con los Estatutos de la Fundación “deberá ser destinado a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70 por 100 de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados o ingresos, en los términos previstos por la legislación vigente, debiéndose destinar el resto a aumentar la dotación fundacional o las reservas, según acuerde el Patronato.”

El destino de las rentas e ingresos, a la realización de los fines fundacionales, deberá hacerse efectivo en el plazo comprendido entre el inicio del ejercicio en que se haya obtenido dicho resultado y los tres años siguientes a su cierre.

Ejercicio	Resultado contable	Ajustes (+)	Ajustes (-)	Base Cálculo	Importe destinado a fines propios						
					Cuantía a destinar	Destinado en el ejercicio					
						%	2020	2021	2022	2023	2024
2020	-5.359.700,89 €	8.215.677,62 €	- €	2.855.976,73 €	1.999.183,71 €	108%	3.076.886,61 €	- €	- €	- €	- €
2021	- 12.836,24 €	3.575.810,50 €	- €	3.562.974,26 €	2.494.081,98 €	100%	- €	3.568.422,67 €	- €	- €	- €
2022	48.613,06 €	3.935.877,23 €	- €	3.984.490,29 €	2.789.143,20 €	98%	- €	- €	3.923.625,57 €	- €	- €
2023	1.948,55 €	3.744.218,01 €	- €	3.746.166,56 €	2.622.316,59 €	99%	- €	- €	- €	3.723.226,69 €	- €
2024	4.168,94 €	3.108.656,45 €	- €	3.112.825,39 €	2.178.977,77 €	99%	- €	- €	- €	- €	3.083.078,83 €

2.11 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

No se ha realizado ningún registro en la cuenta de subvenciones al cierre de los ejercicios 2024 y 2023.

2.12 ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

	Saldo a 31/12/2024	Saldo a 31/12/2023
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	359.131,09 €	944.478,89 €
1. Proveedores	72.246,60 €	292.334,11 €
3. Acreedores varios	146.915,15 €	498.640,70 €
4. Personal	0,00 €	0,00 €
6. Otras deudas con las Admin.Públicas	139.969,34 €	146.940,12 €
7. Anticipos de clientes	0,00 €	6.563,96 €

El saldo de la cuenta de **proveedores**, que en el ejercicio 2024 asciende a 72.246,60 €, se corresponden íntegramente a la partida de facturas pendientes de recibir de nuestros proveedores por gastos devengados en el desarrollo de las actividades formativas en el periodo que va de enero a diciembre de 2024.

Desglosamos a continuación el apartado de **Acreedores varios**, donde se recogen deudas derivadas de gastos devengados en el desarrollo de los encargos en el periodo que va de enero a diciembre de 2024, ya estén formalizadas en factura o pendientes de recibir.

Composición del saldo de la cuenta de acreedores varios 2024:			
Acreedores documentados		Facturas pendientes de recibir	
British Council	5.040,00 €	Facts. pdtes. de recibir CISCO	72.743,40 €
Universidad de Oviedo	4.491,40 €	Facts. pdtes. de recibir servicio de auditoría	5.345,43 €
Universidade da Coruña	4.491,39 €	Remanentes de Formación 2024 pdtes de liquidar	35.016,97 €
Montes Peón, José Manuel	4.080,00 €		
SGEL Libros SL	3.787,48 €		
Rechupete Restauradores	1.951,73 €		
Oxford University Press	1.772,35 €		
Gestión de Eventos y Viajes	1.714,67 €		
Bahialym S.L.	1.686,32 €		
Alfonso Jiménez Abogados	1.485,60 €		
Luigi Carletti	606,90 €		
Servicios Documentales de Andalucía	446,50 €		
Lyreco España S.L.	406,34 €		
Orange Espagne S.A.U.	286,56 €		
Perticone, Carina	234,94 €		
Universidad de Cádiz	234,93 €		
Denisenko, Ilona	178,60 €		
San Rafael Impresión	170,81 €		
Otros acreedores de menor cuantía	742,83 €		
Subtotal	33.809,35 €	Subtotal	113.105,80 €
		TOTAL	146.915,15 €

Composición del saldo de la cuenta de acreedores varios 2023:			
Acreedores documentados		Facturas pendientes de recibir	
CANALS POL-LINA M. LUISA	16.600,00 €	REMANENTES ACTIVIDADES FORMATIVAS FINALIZADAS	163.066,77 €
CANON MEDICAL SYSTEMS	15.488,00 €	FRAS.PTES.RECIBIR CISCO	83.247,99 €
VB GLOBAL GROUP S.L.	8.891,06 €	SUPERAVIT ENCARGO E.I ALGAIDA	58.795,00 €
UNIVERSIDADE DA CORUÑA	4.491,39 €	SUPERAVIT CONVENIOS 2022-2022 CAMPUS VIRTUAL	23.548,19 €
SELMABUS SL	2.959,00 €	SUPERAVIT CONVENIOS 2020-2022 UNIDAD DE CALIDAD	20.102,09 €
ANIMULA SOLUCIONES SL	2.353,19 €	FACTURAS PENDIENTES DE RECIBIR UNIDAD DE CALIDAD	8,47 €
RECHUPETE RESTAURADOR	2.199,89 €	SUPERAVIT ENCARGO EMPRENDEDORES	13.084,91 €
BAHIALYM SL	1.633,71 €	SUPERAVIT ENCARGO FORMACIÓN	12.118,84 €
ALFONSO JIMENEZ ABOGADOS	1.485,60 €	FACTURAS PENDIENTES DE RECIBIR CSLM	10.510,22 €
PELETEIRO GALLEGO FRANCISCO	1.190,00 €	SUPERAVIT CONVENIO 2022 CSLM - APTIS	401,58 €
DOMINGUEZ TORRECILLA	1.086,30 €	SUPERAVIT ENCARGO GESTIÓN PRÁCTICAS	10.741,15 €
ASL SOPORTE HARDWARE	1.022,45 €	FACTURAS PENDIENTES DE RECIBIR R.I. LA CALETA	34,91 €
SERVICIOS DOCUMENTALES DE ANDALUCÍA	900,00 €	LIQUIDACIÓN PRÉSTAMO HIPOTECARIO DIC. 2023 R.I. LA CALETA	2.027,94 €
OTROS ACREEDORES DE MENOR CUANTÍA	4.265,79 €	SUPERAVIT ENCARGO 2023 R.I. LA CALETA	8.525,40 €
		SUPERAVIT CONVENIOS 2019-2021-2022 CENTRO RECURSOS DIGITALES	13.556,94 €
		SUPERAVIT ENCARGO 2023 INTERNACIONALIZACIÓN	7.783,72 €
		FRAS.PTES.RECIBIR SERVICIO DE AUDITORIA	6.520,20 €
Subtotal	64.566,38 €	Subtotal	434.074,32 €
		TOTAL	498.640,70 €

Las deudas con las administraciones públicas se detallan en el siguiente punto de la memoria.

2.13 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos mantenidos con las administraciones públicas al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Cuenta	Saldo a 31/12/2024		Saldo a 31/12/2023	
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Saldo deudor	Saldo acreedor
H.P. Impuesto sobre la renta de las personas físicas	- €	84.466,84 €	- €	82.208,71 €
Organismos de la Seg. Social acreedor por retenciones	- €	37.156,69 €	- €	42.397,89 €
SPEE acreedora por prestaciones indebidas	- €	18.345,81 €	- €	22.333,52 €
TOTALES	- €	139.969,34 €	- €	146.940,12 €

Al cierre del ejercicio 2024, queda pendiente en el balance la liquidación del cuarto trimestre del modelos de IRPF, así como los seguros sociales correspondientes al mes de diciembre.

En cuanto a la situación fiscal la Fundación al acogerse al régimen especial de tributación previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y cumplir los requisitos que le son exigidos está exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto fundacional. Asimismo, de acuerdo con esta ley y siguiendo instrucciones de la administración, las entidades bancarias no practican retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades sobre los rendimientos financieros.

A continuación se muestra la conciliación del resultado contable de los ejercicios 2024 y 2023 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, expresada en euros:

Ejercicio 2024			
Concepto	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Resultado del ejercicio antes de impuestos			4.168,94 €
Diferencias permanentes por rentas exentas. Régimen fiscal Ley 49/2002 art.6	- 3.112.825,39 €	3.108.656,45 €	- 4.168,94 €
Base imponible (Resultado Fiscal)			0,00 €
Ejercicio 2023			
Concepto	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Resultado del ejercicio antes de impuestos			1.948,55 €
Diferencias permanentes por rentas exentas. Régimen fiscal Ley 49/2002 art.6	- 3.746.166,56 €	3.744.218,01 €	- 1.948,55 €
Base imponible (Resultado Fiscal)			0,00 €

De acuerdo con la legislación vigente, las declaraciones impositivas no pueden considerarse definitivas hasta haber sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haber transcurrido el plazo de prescripción correspondiente. La Fundación tiene abiertos a inspección fiscal los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos a los que está sujeta. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Fundación como consecuencia de una eventual inspección.

2.14 PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Se registran en este epígrafe los ingresos recibidos y gastos generados que no corresponden al ejercicio 2024, ya que hay actividades llevadas a cabo por la Fundación que abarcan varios ejercicios económicos. Las actividades son periodificadas atendiendo a su fecha de devengo.

a) Periodificaciones de ingresos

Ingresos periodificados del 2025	
Ingresos anticipados por actividades de formación	291.523,72 €
Ingresos anticipados por actividades del CSLM	78.569,68 €
Total	370.093,40 €

Ingresos periodificados del 2024	
Ingresos anticipados por actividades de formación	303.410,05 €
Ingresos anticipados por pagos delegados de becas Airbus	1.557,02 €
Ingresos anticipados por matriculaciones del CSLM	58.424,48 €
Ingresos anticipados por facturas pendiente de asignación AIRBUS	28.071,64 €
Total	391.463,19 €

b) Periodificaciones de gasto

Gastos correspondientes al 2025	
Gastos anticipados en la gestión corriente	-792,00 €
Gastos anticipados por actividades del CSLM	3.966,43 €
Total	3.174,43 €

Gastos correspondientes al 2024	
Gastos anticipados en la gestión corriente	918,16 €
Gastos anticipados academias CISCO	96,88 €
Gastos anticipados por comisiones bancarias del CSLM	114,88 €
Total	1.129,92 €

2.15 INGRESOS Y GASTOS

a) Ingresos de la actividad propia

Los ingresos de la actividad propia correspondientes al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se desglosan en las siguientes partidas:

Ingresos ordinarios por la actividad 2024	
Ingresos de la actividad propia	3.112.825,39 €
b) Aportaciones de usuarios	789.082,84 €
Ingresos por matriculas actividades formativas del CSLM	358.674,65 €
Ingresos por matriculas actividades formativas en TP y formación continua	624.738,90 €
Devoluciones de actividades formativas del CSLM	-154.330,25 €
Devoluciones de actividades formativas en TP y formación continua	-40.000,46 €
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.323.742,55 €
Ingresos por facturación de actividades formativas	584.806,98 €
Ingresos por facturación del CSLM	705.300,25 €
Ingresos por gestión Academia Cisco	600,00 €
Ingresos facturados según encargo de gestión del Aula Virtual	105.329,83 €
Ingresos facturados según encargo de gestión de la unidad de encuestación	77.567,14 €
Ingresos facturados según encargo de gestión de Internacionalización	118.981,11 €
Ingresos facturados por encargo de apoyo a la matriculación de Posgrados	45.213,30 €
Ingresos facturados según encargo de apoyo a la internacionalización de títulos	56.204,65 €
Ingresos por gestión del encargo de Emprendimiento	120.948,16 €
Ingresos por encargo de apoyo al Empleo	67.970,33 €
Ingresos por encargo de gestión de Residencia Universit.La Caleta	130.282,46 €
Ingresos por encargo de gestión de la Escuela Infantil La ALGAIDA	310.538,34 €
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	0,00 €

Ingresos ordinarios por la actividad 2023	
Ingresos de la actividad propia	3.746.166,56 €
b) Aportaciones de usuarios	890.940,08 €
Ingresos por matriculas actividades formativas del CSLM	292.623,57 €
Ingresos por matriculas actividades formativas en TP y formación continua	707.695,91 €
Devoluciones de actividades formativas del CSLM	-38.482,40 €
Devoluciones de actividades formativas en TP y formación continua	-70.897,00 €
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	2.855.226,48 €
Ingresos por gestión del encargo del CSLM	696.632,64 €
Ingresos por gestión del encargo de Formación	945.709,28 €
Ingresos por gestión del encargo de Promoción del Empleo	107.960,80 €
Ingresos por gestión del encargo de Emprendimiento	161.244,63 €
Ingresos por gestión del encargo del Aula Virtual	102.293,71 €
Ingresos por gestión del encargo de Internacionalización de Títulos	60.129,57 €
Ingresos por gestión del encargo de Encuestación	80.578,02 €
Ingresos por gestión del encargo del Centro de Recursos Digitales	19.654,08 €
Ingresos por gestión del encargo de la Escuela Infantil "La Algaida"	352.363,91 €
Ingresos por gestión del encargo de R.I.U. Caleta	135.737,45 €
Ingresos por gestión del encargo de Apoyo en la preinscripción de M.O.	44.464,99 €
Ingresos por gestión del encargo de Promoción Internacional	126.257,40 €
Ingresos por gestión de la Academia Cisco	22.200,00 €
d) Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	0,00 €

b) Gastos de personal

La cuenta de gastos de personal al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se corresponde con las partidas que se detallan a continuación:

	2024	2023
Sueldos y salarios	-1.431.507,58 €	-1.502.953,18 €
Seguridad social a cargo de la empresa	-404.899,51 €	-456.205,31 €
TOTALES	-1.836.407,09 €	-1.959.158,49 €

La distribución media durante los ejercicios 2024 y 2023 por número de trabajadores y categoría a que hacen referencia estos gastos de personal es la siguiente:

	Cifras medias 2024			Cifras medias 2023		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Técnicos superiores	11	15	26	11	18	29
Técnicos medios	1	7	8	1	8	9
Administrativos	0	6	6	0	6	6
Auxiliares Administrativos	0	5	5	2	5	7
Auxiliar de Apoyo	0	3	3	0	3	3
Conserje	1	0	1	1	0	1
Personal de Limpieza	0	1	1	0	1	1
Alumnos Prácticas	1	1	2	0	0	0
SUBTOTALES	14	38	52	15	41	56
TOTALES		52			56	

Asimismo, la distribución a 31 de diciembre de 2024 y 2023 por número total de trabajadores y categoría es la siguiente:

	Cifras a 31/12/2024			Cifras a 31/12/2023		
	HOMBRES	MUJERES	TOTALES	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Técnicos superiores	10	14	24	11	14	25
Técnicos medios	1	7	8	1	7	8
Administrativos	0	6	6	0	6	6
Auxiliares Administrativos	1	4	5	1	5	6
Auxiliar de Apoyo	0	3	3	0	3	3
Conserje	1	0	1	1	0	1
Personal de Limpieza	0	1	1	0	1	1
Alumnos Prácticas	0	0	0	0	0	0
SUBTOTALES	13	35	48	14	36	50
TOTALES		48			50	

c) *Otros gastos de la actividad*

Su desglose al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

	2024	2023
a) Servicios exteriores	-1.175.724,84 €	-1.589.634,69 €
Arrendamientos y cánones	0,00 €	-14.870,56 €
Retribuciones a profesionales, colaboradores y becas	-784.743,74 €	-853.683,79 €
Primas de seguros	-8.638,44 €	-13.334,14 €
Comunicaciones	-11.815,45 €	-14.962,31 €
Servicios bancarios y similares	-31.185,17 €	-27.523,39 €
Gastos de auditoría y servicios legales	-34.545,43 €	-35.897,58 €
Remanentes formaciones cerradas	-35.016,97 €	-163.066,77 €
Otros servicios	-269.779,64 €	-466.296,15 €
b) Tributos	-991,24 €	-21.669,98 €
c) Pérdidas, deterioro operaciones comerciales	-27.069,21 €	-16.014,34 €
Pérdidas definitivas por deterioro de créditos comerciales	-27.069,21 €	-16.014,34 €
d) Otros gastos de gestión corriente	-64.463,31 €	-146.272,70 €
Dotación a la liquidación UCA	-67.698,80 €	-145.004,70 €
Costas judiciales	-1.200,00 €	-1.268,00 €
Pérdidas procedentes del inmovilizado	-315,00 €	0,00 €
Otros resultados	4.750,49 €	0,00 €
Total de "Otros gastos de la actividad"	-1.268.248,60 €	-1.773.591,71 €

d) *Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores (Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010 de 15 de julio)*

En relación con los requisitos establecidos en esta normativa, el detalle de pagos realizados a proveedores en los ejercicios 2024 y 2023 se muestra en la siguiente tabla:

PAGOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO	EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2023	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Pagos realizados dentro del plazo máximo legal (*)	1.113.876,95 €	98,02%	1.350.126,61 €	98,73%
Resto de pagos realizados en el periodo	22.523,05 €	1,98%	17.306,73 €	1,27%
Total pagos del ejercicio	1.136.400,00 €	100,00%	1.367.433,34 €	100,00%
<i>Plazo medio ponderado excedido (días)</i>	<i>19,76 días</i>		<i>17,96 días</i>	
PAGOS PENDIENTES A FECHA DE CIERRE	EJERCICIO 2024		EJERCICIO 2023	
	Importe	Porcentaje	Importe	Porcentaje
Pagos pendientes que sobrepasan a fecha de cierre el plazo máximo legal (*)	5.359,32 €	22,88%	1.264,90 €	3,41%
Resto de pagos	18.059,30 €	77,12%	35.836,65 €	96,59%
Total pagos pendientes a fecha de cierre	23.418,62 €	100,00%	37.101,55 €	100,00%

(*)Plazo máximo legal de pago a proveedores: 60 días

e) *Gastos extraordinarios*

No hay movimientos en este ejercicio

2.16 GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS Y OTROS PASIVOS CONTINGENTES

A 31 de diciembre de 2024 no existen entidades bancarias que avalen a la Fundación. Tampoco en el ejercicio anterior.

2.17 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La Fundación registra como tesorería el saldo de las cuentas corrientes abiertas en dos entidades financieras: Banco Santander S.A. y BBVA.

El Cuadro de Estado de Flujos de Efectivo, donde se muestra la variación neta de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes para los ejercicios 2024 y 2023 es el siguiente:

Estado de Flujos de Efectivo	2024	2023
Resultado del ejercicio	4.168,94 €	1.948,55 €
Corrección valorativa de ajuste al resultado	315,00 €	- €
Amortización	1.743,90 €	3.708,98 €
Caja generada por el negocio (1)	6.227,84 €	5.657,53 €
Var. Deudores Comerciales	912.098,31 €	- 393.822,39 €
Var. Acreedores Comerciales	- 585.347,80 €	- 14.593,51 €
Var. Otros activos y pasivos c/p y l/p (neto)	- 21.731,90 €	- 205.660,42 €
Caja generada/(usada) por capital circulante y otros (2)	305.018,61 €	- 614.076,32 €
Flujo de efectivo de las actividades de explotación (1) + (2)	311.246,45 €	- 608.418,79 €
Inversión en inmovilizado	- 343,80 €	- 1.970,55 €
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	- 343,80 €	- 1.970,55 €
Incremento/(disminución) fondos propios (aportación UCA)	- €	2.049.161,00 €
Var. Deuda financiera c/p y l/p	- 313.663,80 €	-1.092.957,36 €
Flujos de efectivo de las actividades de financiación	- 313.663,80 €	956.203,64 €
AUMENTO/DISMINUCIÓN DE EFECTIVO O EQUIV.	- 2.761,15 €	345.814,30 €
Efectivo al inicio del ejercicio	673.395,37 €	327.581,07 €
Efectivo al final del ejercicio	670.634,22 €	673.395,37 €
VARIACIÓN	- 2.761,15 €	345.814,30 €

2.18 OTRA INFORMACIÓN

a) Órganos de decisión

La Fundación fue declarada medio propio personificado de la Universidad de Cádiz mediante modificación de los estatutos que fueron formalizados en escritura pública otorgada el 30 de junio de 2022, ante el Notario D. Iñigo Fernández de Córdoba Claros, del Ilustre Colegio de Andalucía, e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía (BOJA nº 140 de 22 de julio de 2022).

El 6 de noviembre de 2023 se procedió a elevar a público el cambio de denominación de la Fundación Universidad Empresa de la Provincia de Cádiz pasando a denominarse Fundación Universidad de Cádiz. Asimismo, el cambio de los Estatutos de la Fundación afectó al domicilio, trasladándose la sede a la Calle Ancha número 10 en Cádiz.

El Patronato es el órgano de decisión y la composición de los miembros del Patronato de la Fundación durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

1. Don Casimiro Mantell Serrano, Presidente del Patronato, siendo Rector de la Universidad de Cádiz.
2. Don Manuel Arcila Garrido, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación, designado por el Rector de la Universidad de Cádiz.
3. Don Federico Linares García de Cosío, patrono nato por su condición de Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.
4. Doña María Vicenta Martínez Sancho, patrono nato por su condición de Gerente de la Universidad de Cádiz.
5. Don Manuel Jesús Rozados Oliva, patrono nato por su condición de Secretario General de la Universidad de Cádiz.
6. Doña Carmen Camelo Ordaz, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
7. Doña Nuria Campos Carrasco, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
8. Doña Marcela Iglesias Onofrio, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
9. Don Luis Lafuente Molinero, representante de Decanos y Directores de centros de la Universidad de Cádiz.
10. Don Miguel Ángel Caparrós Espinosa, representante de Directores de Departamentos e Institutos de la Universidad de Cádiz.
11. Don Miguel Ángel Pérez Bellido, representante de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

Durante el ejercicio 2024 ha seguido ejerciendo la labor de Gerente con poder general Don Rafael José Villar Ramírez facultado para ello por apoderamiento general otorgado por el Pleno del

Patronato de la Fundación, según documento notarial escriturado por D. Iñigo Fernández de Córdoba Claros, perteneciente al Ilustre Colegio de Notarios de Andalucía, el día 29 de enero de 2014, con Nº de protocolo 120/2014.

b) Información sobre auditoría

Los honorarios devengados por los auditores de la Fundación durante el ejercicio 2024 por trabajos de auditoría de Cuentas Anuales han ascendido a 5.345,43 euros (IVA incluido).

c) Información sobre procedimientos abiertos

Los procedimientos que afectan a la Fundación y se encuentran actualmente en curso, tienen su causa en la subvención excepcional de la Consejería de Empleo, concedida a la Fundación (Acuerdo de 3 de mayo de 2011 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el 18 de mayo de 2011) para el proyecto de formación y empleo dirigido a los trabajadores afectados por el cierre de la factoría de DELPHI. El proyecto subvencionado consistía en proporcionar formación a aquéllos para mejorar su empleabilidad, pero exigía su contratación laboral y alta en el Sistema de la Seguridad Social.

La subvención se concedió por Resolución de 10 de mayo de 2011, por importe de 20.236.626,57€ y siendo su plazo de ejecución del 1 de marzo de 2011 al 30 de septiembre de 2012.

Al amparo y por exigencia de la citada subvención, la Fundación contrató y dio de alta en el Sistema de Seguridad Social a los ex trabajadores de DELPHI incluidos en el mencionado Programa.

La operación anterior fue cuestionada por las autoridades laborales generándose diferentes actuaciones administrativas y judiciales que se describen a continuación:

Mediante Acta de infracción de La Dirección Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de 30 de mayo de 2014 y Resoluciones de 17 de julio de 2015, dictadas por el Director General de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y por el Director General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social, se impone a la Fundación una sanción por simulación de contratación laboral para la obtención de prestaciones indebidas por importe de 2.625.420€, al considerar que la Fundación realizó contratos de trabajo a ex trabajadores de DELPHI, sin que la relación entre ambas partes fuera de naturaleza jurídico-laboral, ya que la actividad desarrollada por éstos sólo consistió en recibir formación.

La sanción obedece a dos infracciones, una de 2.600.416€ por 416 trabajadores que, supuestamente, obtuvieron indebidamente prestaciones por desempleo, y otra de 25.004 € por

los 4 trabajadores que obtuvieron prestaciones por incapacidad, confirmando también la responsabilidad solidaria de la Fundación en relación con la devolución de las cantidades indebidamente percibidas por los trabajadores.

El gasto correspondiente a la sanción quedó registrado en las cuentas de la Fundación correspondientes al ejercicio 2015 y para el pago de la deuda se solicitó y concedió aplazamiento según Resolución de la Dirección General de la TGSS de 18/01/2016.

El aplazamiento de la deuda venció el 31/12/2022, por lo que a la fecha de formulación de las Cuentas Anuales, ésta se encuentra liquidada.

En base a lo anterior la Fundación se halla inmersa en los siguientes procedimientos que se puede esquematizar en tres modalidades:

- I. Procedimientos seguidos a instancia de la Fundación al recurrir la sanción impuesta como consecuencia del Acta de infracción de La Dirección Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- II. Procedimientos seguidos a Instancia del SPEE (declarativos de derechos para anular el derecho a la prestación por desempleo y posteriores expedientes de reclamación de prestaciones indebidas como responsables solidarios).
- III. Procedimientos seguidos a instancia del INSS. (Revisión de oficio anulando periodos de alta y cotización de los trabajadores y posteriores demandas de reclamación de cantidades indebidas como responsables solidarios)

I. PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS A INSTANCIA DE LA FUNDACIÓN.

Procedimientos sancionadores seguidos ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Cádiz y ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Cádiz.

Al no estar de acuerdo con las Resoluciones que confirmaron la sanción propuesta por la Dirección Especial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, (2.625.420 €), la Fundación interpuso los correspondientes recursos de alzada ante la Dirección General de Empleo y ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social).

Asimismo, frente a las Resoluciones de éstos, desestimando los referidos recursos de alzada, la Fundación interpuso las correspondientes demandas. En ambos procedimientos recayeron sentencias desestimatorias de las demandas interpuestas por la Fundación que fueron recurridas ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dando lugar a la tramitación del Recurso de Suplicación 3249/2018 (derivado de los Autos 733/2015 seguidos ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Cádiz) y del Recurso de Suplicación 467/2019 (derivado de los Autos 718/2015 seguidos ante el Juzgado de lo Social nº 1 de Cádiz).

La resolución de estos Recursos ha sido la siguiente:

- Sentencia del TSJA, notificada el 23/07/2020, desestimando el recurso de suplicación 3249/2018 interpuesto por la Fundación contra la sentencia del Social 3 (Autos 733/2015), presentado de recurso de Casación, éste ha sido inadmitido por el TS (notificado 28/07/2022).
- Sentencia del TSJA, notificada el 15/09/2020, desestimando el recurso de suplicación 467/2019 interpuesto por la Fundación contra la sentencia del Social 1 (Autos 718/2015), presentado recurso de Casación, este ha sido inadmitido por el TS (notificado 20/12/2021).

Al producirse la firmeza de las sentencias recurridas y por tanto la firmeza de la sanción, en el Pleno del Patronato celebrado el 12/06/2023, se acordó iniciar el procedimiento de **reclamación contra la Junta de Andalucía por los daños patrimoniales ocasionados a la Fundación.**

La reclamación presentada el 26/07/2023, está dirigida contra la Junta de Andalucía como administración responsable e impulsora, a través de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, y de su Consejo de Gobierno, del diseño, puesta en marcha y aprobación de todas las ayudas y subvenciones concedidas para la realización de las acciones formativas y de empleo destinadas al colectivo de trabajadores afectados por el cierre de DELPHI, conforme a los compromisos adquiridos en los diferentes Protocolos de Colaboración suscritos con las organizaciones sindicales.

El perjuicio económico cuantificado en la reclamación asciende a **3.049.177,14** euros, según el siguiente desglose:

- **2.625.420 €** como importe de las sanciones impuestas que han sido abonadas.
- **257.939,67 €** devengados por intereses del aplazamiento solicitado para hacer frente al pago de la anterior sanción.
- **165.817,47 €** en concepto de gastos generados en concepto de honorarios profesionales para la defensa jurídica y agotar todos los recursos administrativos y jurisdiccionales hasta producirse su firmeza.

Todo ello con independencia de los perjuicios económicos que se derivarán como consecuencia de la responsabilidad solidaria de la Fundación por la devolución de las prestaciones indebidamente percibidas por los trabajadores, que al no estar actualmente consumados y cuantificados no se han incluido en la reclamación, pero de los que se hace expresa reserva de acciones.

Transcurrido el plazo sin que la Junta de Andalucía haya emitido resolución expresa de la reclamación interpuesta y como consecuencia del silencio administrativo producido, el 04/04/2024, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo ante el TSJA.

II. PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS A INSTANCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (EN ADELANTE, SPEE).

- Demandas del SPEE frente a los trabajadores de Delphi, solicitando la revisión actos declarativos de derechos y la nulidad del reconocimiento de las prestaciones por desempleo y el abono indebido de las mismas.

Asimismo, el SPEE recoge en la demanda, *“Por los motivos expuestos en el hecho sexto y de conformidad con el contenido de la resolución sancionadora que establece la responsabilidad de la empresa en el reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas por los trabajadores, en el caso de que por el órgano judicial se declare la nulidad de la resolución por la que se reconoció el derecho a las prestaciones por desempleo se exigirá de la empresa el reintegro de las mismas”*.

Dichos procedimientos han recaído en los Juzgados de lo Social nº 1, 2 y 3 de Cádiz. La Fundación, a pesar de no haber sido demandada en dichos procedimientos, solicitó su personación en todos ellos en condición de interesada, aunque sólo se admitió por el Juzgado de lo Social nº 1 de Cádiz.

Tanto el Juzgado de lo Social nº 1 de Cádiz como el Juzgado de lo Social nº 3 de Cádiz dictaron sentencias estimatorias de las demandas planteadas por el SPEE, no así en el caso del Social 2 que desestimó la pretensión del SPEE.

La mayoría de las sentencias (Social 1 y 3) fueron recurridas por los ex trabajadores de Delphi afectados ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, declarando ésta en sus sentencias la falta de litisconsorcio pasivo necesario y la nulidad de las actuaciones desde el momento inmediatamente anterior a la admisión de la demanda a fin de que el Juzgado correspondiente requiera al SPEE para que amplíe la demanda en el plazo de cuatro (4) días frente a todas las entidades que emplearon a los ex trabajadores de Delphi afectados durante el periodo que es objeto de revisión.

De los juicios celebrados cabe destacar:

- Juicio celebrado 24/01/2020, Social 2, en el que se acumulaban 167 demandas, con sentencia desestimatoria para las pretensiones del SPEE.

Este fallo fue recurrido en suplicación por el SPEE, pronunciándose el TSJA anulando la resolución inicial por un defecto de forma, retrotrayendo las actuaciones al momento del dictado de la sentencia, para que así el juez de instancia subsane los defectos detectados en la misma y pueda finalmente pronunciarse sobre la confirmación o anulación de la resolución.

La nueva sentencia del Juzgado de lo Social fue notificada el 30/11/2021, con el mismo pronunciamiento desestimatorio para el SPEE.

El SPEE interpuso nuevamente recurso de Suplicación contra esta última sentencia, fallando el TSJA a su favor (19/05/2022), inadmitiendo posteriormente el Tribunal Supremo el recurso de casación interpuesto por los trabajadores (07/02/2024).

- En el resto de los juicios celebrados por reparto en los otros dos juzgados (Social 1 y Social 3), todas sus sentencias han sido estimatorios para las pretensiones del SPEE.

Por causas económicas la Fundación no ha recurrido en suplicación las sentencias desestimatorias, por el contrario, si lo han estado haciendo los ex trabajadores de Delphi demandados.

En todo caso los sucesivos fallos del TSJA notificados desde septiembre de 2021, han sido favorables al SPEE, confirmando la nulidad de resolución reconociendo el derecho del trabajador a las prestaciones por desempleo. Igualmente en todos los casos en los que los trabajadores han interpuesto recurso de Casación, éstos han sido inadmitidos, notificándonos el tribunal de instancia el archivo de las actuaciones.

Estos procedimientos no suponen una reclamación económica contra la Fundación, pero al adquirir firmeza permiten que el SPEE pueda iniciar procedimientos de reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas por los trabajadores ex Delphi exigiendo a la Fundación el pago como responsable solidario.

La cuantía efectiva de los expedientes por los que el SPEE nos puede reclamar, como responsables solidarios la devolución de las prestaciones por desempleo y subsidios indebidamente percibidos por los trabajadores, no se conoce exactamente hasta que la Fundación recibe la comunicación en la que se indican las resoluciones anuladas, los periodos en los que se percibieron prestaciones y los importes recibidos en cada periodo.

Sin embargo en las cuentas del ejercicio 2020 se ha registrado una provisión de 5.134.500,00 €, estimando una reclamación media por trabajador de 12.943,85€, que es la que corresponde a los expedientes de responsabilidad empresarial solidaria que ya se han iniciado (se detalla en el punto siguiente).

- Procedimientos de reintegro de prestaciones seguidos a instancias del Servicio Público de Empleo Estatal frente a la Fundación (Responsabilidad Solidaria).

Mediante Resoluciones de 31 de julio y 10 de octubre de 2018 la Dirección Provincial de Cádiz del SPEE comunicó a la Fundación el inicio de dos expedientes de responsabilidad empresarial solidaria en relación a la devolución de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones y subsidios por desempleo por los ex trabajadores de Delphi respecto de los cuales los Juzgados de lo Social nº 1 y nº 3 de Cádiz han dictado las correspondientes sentencias anulando las prestaciones por desempleo percibidas por los mismos y dichas resoluciones han adquirido firmeza al no haberse interpuesto por los afectados recurso de suplicación frente a las mismas.

Frente a dichas Resoluciones, la Fundación presentó las correspondientes alegaciones. No obstante, con fecha 25 de octubre de 2018 la D.P. de Cádiz del SPEE dictó Resolución por la que

declaró la obligación de la Fundación de ingresar al SPEE la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA Y SÉIS CÉNTIMOS (237.042,86 €) y Resolución de 5 de diciembre de 2018 por la que declaró la obligación de la Fundación de ingresar al SPEE la cantidad de TRECE MIL CIEN EUROS Y TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (13.100,37 €) como responsable solidaria del reintegro de las cantidades indebidamente percibidas por los ex trabajadores de Delphi (21 trabajadores).

Frente a la Resoluciones anteriores se presentaron las reclamaciones previas a la vía jurisdiccional que han sido desestimadas y con fecha 05/03/2019 las correspondientes demandas ante la jurisdicción social que ha dado lugar a la tramitación de los procedimientos que se seguirán ante los Juzgados de lo Social nº 1 y 3 de Cádiz, habiéndose señalado la celebración del acto de juicio para el 11/06/2020 (Social 1, suspendido, fijado nuevo señalamiento par el 20/05/2024) y 21 de abril de 2021 (Social 3).

El fallo del Social 3 en este último procedimiento ha sido desestimatorio para la Fundación, por lo que ha sido recurrido en Suplicación con fecha 17/05/2021, recurso que posteriormente ha sido desestimado por sentencia del TSJA notificada el 12/06/2023. No hemos recurrido en casación por la probable inadmisión del recurso y de la consiguiente condena en costas.

El fallo del Social 1 ha sido también desestimatorio para la Fundación, dado los antecedentes anteriores no hemos recurrido en Suplicación al TSJA.

El gasto correspondiente a las sanciones quedó registrado en las cuentas de la Fundación correspondientes a los ejercicios 2018 y 2019 y el pago de la deuda se encuentra aplazado según Resoluciones de la Dirección Provincial del SPEE de 12 de diciembre de 2018 y 10 de enero de 2019.

Inicialmente las cuotas mensuales correspondientes a ambos aplazamientos eran de 4.205,89€ y 239,63€, habiendo sido actualizadas para 2023, fijándose en 4.504,96€ y 258,41€. Los aplazamientos concluyen en enero y febrero de 2024.

En 2021 el SPEE ha iniciado cinco nuevos expedientes de reclamación de responsabilidad solidaria por un importe total de 86.397,00€. Concluida desfavorablemente la fase de reclamación administrativa ante el SPEE, se han interpuesto las demandas correspondientes ante la Jurisdicción Social y se han señalado las siguientes fechas para la celebración de los juicios: 31/10/2023, 07/03/2024 (2), 06/05/2024 y 04/09/2024. Todas las sentencias de instancia de los juicios celebrados (4), han sido desestimatorias de las pretensiones de la Fundación, por lo que actualmente se encuentran recurridas en suplicación al TSJA.

En marzo de 2025 el SPEE ha iniciado un nuevo expediente de reclamación de responsabilidad solidaria por un importe de 8.115,48€. Concluida desfavorablemente la fase de reclamación administrativa, se ha procedido al pago de la deuda.

El gasto correspondiente a las sanciones ha quedado provisionado en las cuentas de la Fundación correspondientes al ejercicio 2020 y el pago se encuentra aplazado, concluyendo en julio (3), agosto y septiembre de 2026, siendo el importe inicial de las cuotas mensuales de 1.579,42€, actualizadas en 2023 a 1.630,72€.

En 2025, la Fundación, en todos aquellos procedimientos que han adquirido firmeza en vía jurisdiccional o se ha decidió no continuar con ésta y se está efectuando o ha concluido el pago de las deudas aplazadas, ha iniciado la reclamación a los trabajadores como receptores de las cantidades indebidamente percibidas, junto con los intereses generados por el aplazamiento.

DEMANDAS REC. CANTIDAD				
Exptes. Iniciados	Nº Trabajadores	Importe	Intereses	Fin Aplazmto.
1er. Expte. 2019	20	237.042,83 €	22.262,40 €	ene.-24
2ª Expte. 2019	1	13.100,37 €	1.277,47 €	feb.-24
Expte. 2021	1	20.895,48 €	2.049,69 €	sep.-26
Expte. 2025	1	8.115,48 €		Pagado
Total	23	279.154,16 €	25.589,56 €	

III. PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS A INSTANCIAS DEL INSS.

- Procedimiento de revisión de oficio del alta en el Sistema de Seguridad Social de ex trabajadores de la multinacional Delphi Automotive System España, S.L. por parte de la Fundación iniciado por la Subdelegación Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Cádiz de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En relación con este procedimiento abierto en 2014, con fecha 16 de abril de 2018 la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la TGSS emitió Resolución por la que se anulaban los periodos de alta de los extrabajadores en la Fundación.

No estando de acuerdo con referida resolución, la Fundación interpuso recurso de alzada contra la misma con fecha 18 de mayo de 2018, que fue desestimado por la Resolución de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de Cádiz de la TGSS, de 1 de agosto de 2018.

Frente a dicha Resolución, la Fundación interpuso recurso contencioso-administrativo dando lugar al procedimiento ordinario 978/2018 seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. Por Diligencia de Ordenación de 20 de febrero de 2020, se ha declarado el pleito concluso para sentencia.

El 05/11/2021 el TSJA ha fallado estimando íntegramente el recurso contencioso administrativo que se interpuso frente al acto de la TGSS que acordaba anular los periodos en alta de los trabajadores.

- Demandas a instancias del Instituto Nacional de la Seguridad Social, para la modificación de bases reguladoras y reintegro de cantidades indebidamente percibidas por los trabajadores de Delphi.

La Fundación ha sido notificada, como parte de los procedimientos ya que se interesa por el citado Organismo la responsabilidad solidaria de la Fundación respecto de la devolución de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de prestaciones de incapacidad permanente y de modificación de bases reguladoras.

Las anteriores demandas se fundamentan en la anulación de los periodos de alta conforme a la revisión de oficio efectuada por la Dirección Provincial de Cádiz de la Tesorería General de la Seguridad Social (procedimiento anterior) y en cuanto a la responsabilidad solidaria de la Fundación, en las Resoluciones sancionadoras consecuencia del Acta de Infracción de la DEIT.

La Fundación ha sido notificada del inicio de 38 procedimientos en los que el importe de la responsabilidad por la devolución de las prestaciones por incapacidad permanente indebidamente percibidas es de 422.450.71€.

Las fechas de los juicios ya se han señalado para noviembre de 2020 (1), durante 2021 se han señalado 17, 18 para 2022 y 2 para 2023.

Los importes correspondientes a las prestaciones indebidamente percibidas por los trabajadores de Delphi, de las que se solicita la responsabilidad solidaria de la Fundación para su reintegro, no han sido provisionadas en las Cuentas Anuales, por los siguientes motivos:

1. El 05/11/2021 el TSJA ha fallado estimando íntegramente el recurso contencioso administrativo que la Fundación interpuso frente al acto de la TGSS que acordaba anular los periodos en alta de los trabajadores. En la sentencia señala que la Administración, en orden a la revisión de las altas, debió acudir a la interposición de demanda ante la jurisdicción Social, y falla anulando la resolución de 16 de abril de 2018 la Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria de la TGSS.
2. Una vez declarada la nulidad de la resolución que anulaba los periodos de alta, si la Seguridad Social quisiera iniciar los procedimientos a través de la jurisdicción social, su pretensión podría estar prescrita, ya que han transcurrido más de cuatro años desde la fecha en que se efectuaron las altas.
3. En cuanto a la responsabilidad solidaria de la Fundación en la devolución de las prestaciones indebidamente percibidas por los trabajadores, al estar basada en el Acta de Infracción de la DEIT, nos debería afectar solamente por los 4 trabajadores que según el Acta obtuvieron prestaciones por incapacidad y por los que fuimos sancionados.

4. De los juicios celebrados en 2021 en los tres juzgados de lo Social, las sentencias han sido desestimatorias para el INSS por prescripción de la acción, al haber transcurrido más de cuatro años entre la fecha de la resolución que concede la prestación y la fecha de interposición de la demanda (El INSS ha anunciado la interposición de recurso de Suplicación), o bien han admitido la excepción litispendencia derivada de la anulación de oficio de los periodos de alta o han quedado suspendidos por litispendencia al haber procedimientos pendientes de resolver interpuestos por el SPEE recurridos en Suplicación.

Sin embargo y como se informó en el Patronato celebrado el 26 de abril de 2022, de los juicios celebrados en 2022, en seis procedimientos, los tribunales (Social 1 y 3) han declarado en sus sentencias que no hay prescripción de la acción y tampoco han admitido las excepciones de litispendencia alegadas (revisión de oficio por el INSS de los periodos de alta y procedimientos del SPEE).

En estos casos los tribunales están declarando la responsabilidad solidaria/subsidiaria de la Fundación.

Asimismo, se nos han notificado cinco resoluciones recaídas en los recursos de Suplicación interpuestos por el INSS al TSJA, notificadas en noviembre 2022, marzo 2023, marzo de 2024 y abril 2024 (2) el TSJA está declarando no prescrita la acción, declarando a la Fundación como responsable solidario en dos sentencias, subsidiario en otras dos y en la que resta no se especifica el tipo de responsabilidad.

En 2023, el INSS, ha solicitado ejecución de sentencia en cuatro procedimientos, siendo en tres casos embargados los trabajadores y en uno de ellos la ejecución se ha seguido contra la Fundación (8.995,24€). Esto último ha provocado la presentación de demanda de reclamación de cantidad contra el trabajador, siendo señalada la celebración del juicio para el 26/11/2026.

En 2024, el INSS ha continuado solicitando la ejecución provisional de sentencias estimatorias de su pretensión, lo que ha provocado que en tres procedimientos la ejecución y el embargo de cantidades se ha seguido contra la Fundación (56.889,60€). La Fundación ha presentado contra estos tres trabajadores las correspondientes demandas de reclamación de cantidad. Se han celebrado los actos de conciliación sin avenencia, estando pendientes de señalar la fecha de celebración de los juicios.

Para evitar el embargo de cuentas, en los procedimientos que hemos sido declarados responsables solidarios, estamos solicitando el aplazamiento de deuda. En 2025 nos han concedido uno por importe de 52.613,92€ y estamos pendientes de la resolución de tres más por importe de 102.679,85€.

Hay que destacar que, al margen de estos procedimientos, existen 47 demandas interpuestas por trabajadores de la Fundación por cesión ilegal de trabajadores a la Universidad de Cádiz.

- Actualmente, se han celebrado 34 juicios en primera instancia con resultado favorable para 13 de las personas que reclamaban, 2 de ellos han obtenido sentencias favorables en el TS (causando baja definitiva en la Fundación), en las otras 14 demandas, el resultado ha sido desfavorable para las pretensiones de los demandantes. Han desistido de su pretensión 6 trabajadores y 1 procedimiento ha sido archivado.
- Existen 6 demandas más, pendientes de celebrar los juicios, señalados 5 para 2025 y uno para 2026.
- Se han celebrado además 7 Actos de Conciliación y estamos pendientes de que se nos notifiquen las fechas de celebración de los juicios.

Consideramos que la posición de la Fundación se encuentra jurídicamente fundamentada y por ello no se espera tengan impacto económico sobre la misma.

d) Honorarios de los Servicios Jurídicos:

El despacho de Alfonso Jiménez Abogados presta el servicio de asesoramiento jurídico-laboral (incluye el asesoramiento en procedimientos administrativos de índole laboral) en asuntos iniciados como consecuencia de la contratación por dicha entidad de los ex trabajadores de la multinacional Delphi, ampliándose los servicios contratados para llevar los procesos por cesión ilegal de trabajadores. Los honorarios abonados en el ejercicio 2024 ascendieron a 29.927,20 euros (IVA incluido)

2.19 INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIOAMBIENTE

La Fundación no posee activos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto ambiental y a la protección y mejora del medio ambiente, ni ha recibido subvenciones, ni ha incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la entidad no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones ambientales al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

2.20 CUADRO DE FINANCIACIÓN

Los cuadros de financiación y de variación del capital circulante correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023 son los siguientes:

APLICACIONES	2024	2023	ORÍGENES	2024	2023
Recursos aplicados en las operaciones	0,00 €	0,00 €	Recursos originados en las operaciones	4.168,94 €	1.948,55 €
Adquisiciones inmovilizado	0,00 €	0,00 €	Enajenación inmovilizado	0,00 €	0,00 €
Inmovilizado intangible	0,00 €	0,00 €	Inmovilizado intangible	0,00 €	0,00 €
Inmovilizaciones materiales	0,00 €	0,00 €	Inmovilizaciones materiales	1.715,10 €	1.738,43 €
Inversiones financieras	0,00 €	0,00 €	Inversiones financieras	2.182,40 €	0,00 €
Provisiones largo plazo	56.889,60 €	8.995,24 €	Provisiones largo plazo	0,00 €	- €
Deuda a largo plazo	230.347,90 €	1.084.610,12 €	Aportaciones fondos propios	0,00 €	2.049.161,00 €
TOTAL APLICACIONES	287.237,50 €	1.093.605,36 €	TOTAL ORÍGENES	8.066,44 €	2.052.847,98 €
EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES (Aumento de capital circulante)	0,00 €	959.242,62 €	EXCESO DE APLICACIONES SOBRE ORÍGENES (Disminución de capital circulante)	279.171,06 €	0,00 €

VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2024		2023	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Tesorería	0,00 €	2.761,15 €	345.814,30 €	0,00 €
Deudores	0,00 €	912.098,31 €	393.822,39 €	0,00 €
Inversiones Financieras Temporales	500,00 €	0,00 €	0,00 €	200,00 €
Deudas a corto plazo	2.545,48 €	0,00 €	0,00 €	648,00 €
Acreedores	585.347,80 €	0,00 €	14.593,51 €	0,00 €
Provisiones a corto plazo	23.880,82 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Ajustes por periodificación	21.369,79 €	-2.044,51 €	207.176,07 €	1.315,65 €
TOTALES	633.643,89 €	912.814,95 €	961.406,27 €	2.163,65 €
AUMENTO/(DISMINUCIÓN) DEL CAPITAL CIRCULANTE	0,00 €	279.171,06 €	959.242,62 €	0,00 €

2.21 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No hay hechos posteriores al cierre de las presentes Cuentas Anuales que tengan incidencia sobre estas.

2.22 OTRA INFORMACIÓN REQUERIDA A LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS

De acuerdo con el artículo 1 del Reglamento (R.D. 1270/2003) para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo (Ley 49/2002) la Fundación ha comunicado a la administración tributaria su opción por dicho régimen. A continuación, se indica la información requerida por la Ley 49/2002 y su posterior desarrollo reglamentario para la aplicación del régimen fiscal indicado:

- a) Los ingresos de la Fundación provienen únicamente de la actividad fundacional, y de rendimientos financieros. Todos ellos se encuentran exentos del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo indicado en artículo 6. 1º a) y 6. 2º de la Ley 49/2002.
- b) Tal como se indica en la nota 2.10 de la memoria, la Fundación dedica a sus fines fundacionales al menos el 70% de sus ingresos.
- c) Ninguno de los miembros del Patronato de la Fundación percibe remuneración alguna por su condición de Patrono.
- d) La Fundación no participa en ninguna sociedad mercantil.
- e) En virtud del punto anterior, el apartado d) del artículo 3 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, relativo a las retribuciones percibidas por los administradores en las sociedades participadas, no es de aplicación.
- f) En el ejercicio la Fundación no ha desarrollado ninguna actividad prioritaria de mecenazgo.
- g) De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos de la Fundación, en caso de disolución de esta, los bienes y derechos resultantes de la liquidación serán destinados íntegramente a la Universidad de Cádiz.

Como consecuencia de todo lo anterior, la Fundación entiende que ha cumplido con todos los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Ley 49/2002 para la aplicación del régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos.

3. NIVEL DE EJECUCIÓN DEL RESULTADO POR ÁREAS DE ACTIVIDAD

3.1 BASES DE PRESENTACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

La conversión de la Fundación a medio propio personificado de la Universidad de Cádiz se aprobó por acuerdo del Consejo de Social de 4 de febrero de 2022 (BOUCA 350, de 17 de febrero de 2022), a propuesta del Gobierno en su sesión extraordinaria el 14 de diciembre de 2021 (BOUCA 348, de 17 de enero de 2022).

En el nuevo modelo de relación Fundación-Universidad, la UCA, en tanto poder adjudicador, encarga a la Fundación, la actuación y gestión de unas determinadas actuaciones o servicios de interés para la universidad.

Los encargos a medio propio han sido publicados en el BOUCA 407 de 9 de abril de 2024 y conforme a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Artículo 8.2 de los Estatutos, supone que la Fundación realizará la parte esencial de su actividad para la Universidad de Cádiz, por lo que como mínimo el ochenta y uno por ciento de las actividades de la Fundación se lleva a cabo en el ejercicio de los cometidos que le son confiados por la Universidad.

Los encargos encomendados por la Universidad a la Fundación son los siguientes:

1. GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS.
2. GESTIÓN DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS.
3. GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.
4. GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA.
5. GESTIÓN ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA.
6. GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES.
7. PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.
8. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA.
9. GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UCA.
10. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA.
11. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UCA .

Cada uno de estos encargos cuenta con su propio presupuesto en base a la tarifa aprobada y cuyo nivel de ejecución se detalla en el siguiente punto.

Para dar por cerrados cada uno de los presupuestos de encargos anuales, se procederá a liquidar con la Universidad de Cádiz los remanentes obtenidos, bien se trate de déficits y/o superávits. La relación de estas cuantías pendientes de ser liquidadas se detallan en el punto 3.4 de estas cuentas anuales.

3.2 INFORMACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

a) GESTIÓN DE ENSEÑANZAS PROPIAS

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	1.416.163,33 €	1.045.179,41 €
Organización	307.201,21 €	276.102,23 €
Otros Costes de Personal	852.872,34 €	617.720,19 €
Material	13.753,80 €	13.206,87 €
Indemnizaciones	68.991,72 €	77.552,14 €
Otros	95.842,79 €	20.192,21 €
Liquidación UCA (instalaciones y otros)	77.501,48 €	40.405,77 €
Total COSTES INDIRECTOS	133.866,19 €	124.366,01 €
Gastos de Amortización	7.448,49 €	1.049,86 €
Administración	83.131,38 €	89.811,31 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	43.286,32 €	33.504,84 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	1.550.029,52 €	1.169.545,42 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos	1.550.029,52 €	1.158.141,32 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	1.550.029,52 €	1.158.141,32 €
Déficit 2024		-11.404,10 €

b) GESTIÓN DEL CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS.

GASTOS CSLM	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	874.740,32 €	940.329,28 €
Organización	85.637,57 €	71.641,38 €
Otros Costes de Personal	517.630,93 €	563.330,44 €
Material	1.845,00 €	16.508,29 €
Indemnizaciones	11.733,92 €	10.807,98 €
Otros	161.853,16 €	250.748,16 €
Liquidación UCA (instalaciones y otros)	96.039,74 €	27.293,03 €
Total COSTES INDIRECTOS	85.657,07 €	73.293,20 €
Gastos de Amortización	4.766,07 €	562,02 €
Administración	39.199,65 €	42.081,20 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	41.691,35 €	30.649,98 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	960.397,39 €	1.013.622,48 €

INGRESOS CSLM	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos	960.397,39 €	1.026.829,05 €
Devoluciones		-51.898,25 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	960.397,39 €	974.930,80 €

Déficit 2024	-38.691,68 €
---------------------	---------------------

GASTOS POR ACTIVIDAD			
APTIS	DELF	ESPAÑOL	IDIOMAS
39.716,84 €	31.149,71 €	675.248,27 €	194.214,46 €
1.306,10 €	852,50 €	44.572,40 €	24.910,38 €
3.213,64 €	24.030,49 €	378.643,67 €	157.442,64 €
		11.005,23 €	5.503,06 €
	497,60 €	10.310,38 €	
35.197,10 €	5.769,12 €	206.056,56 €	3.725,38 €
		24.660,03 €	2.633,00 €
0,00 €	0,00 €	36.915,42 €	36.377,78 €
		281,01 €	281,01 €
		21.309,42 €	20.771,78 €
		15.324,99 €	15.324,99 €
39.716,84 €	31.149,71 €	712.163,69 €	230.592,24 €

INGRESOS POR ACTIVIDAD			
APTIS	DELF	ESPAÑOL	IDIOMAS
41.266,00 €	19.148,00 €	772.057,60 €	194.357,45 €
-746,00 €	-1.451,00 €	-21.734,25 €	-27.967,00 €
40.520,00 €	17.697,00 €	750.323,35 €	166.390,45 €
803,16 €	-13.452,71 €	38.159,66 €	-64.201,79 €

c) GESTIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	52.194,58 €	62.513,73 €
Organización	31.705,59 €	29.421,07 €
Otros Costes de Personal	18.641,45 €	8.081,56 €
Material		
Indemnizaciones		
Otros	1.847,54 €	25.011,10 €
Total COSTES INDIRECTOS	5.741,41 €	4.922,72 €
Gastos de Amortización	319,46 €	23,60 €
Administración	3.798,00 €	3.621,09 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	1.623,95 €	1.278,03 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	57.935,98 €	67.436,45 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos UCA	57.935,98 €	33.796,00 €
Ingresos Empresas (liq. Prácticas)		34.694,54 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	57.935,98 €	68.490,54 €
Superávit 2024		1.054,09 €

d) GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	146.996,31 €	114.673,63 €
Organización	36.345,76 €	36.367,80 €
Otros Costes de Personal	31.254,65 €	30.537,68 €
Material	9.638,42 €	7.320,82 €
Indemnizaciones		
Otros	69.757,48 €	40.447,33 €
Total COSTES INDIRECTOS	16.169,59 €	16.247,32 €
Gastos de Amortización	899,70 €	32,82 €
Administración	13.462,28 €	14.450,64 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	1.807,61 €	1.763,86 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	163.165,90 €	130.920,95 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Cuotas Alumnos	163.165,90 €	121.850,98 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	163.165,90 €	121.850,98 €
Déficit 2024		-9.069,97 €

e) GESTIÓN ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	273.040,55 €	282.843,34 €
Organización	216.031,07 €	221.357,38 €
Otros Costes de Personal		
Material	4.823,52 €	4.293,96 €
Indemnizaciones		
Otros	52.185,96 €	57.192,00 €
Total COSTES INDIRECTOS	30.034,46 €	27.696,07 €
Gastos de Amortización	1.671,16 €	140,87 €
Administración	18.384,94 €	19.881,73 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	9.978,36 €	7.673,47 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	303.075,01 €	310.539,41 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos UCA	154.568,25 €	154.568,25 €
Matrículas	68.506,76 €	71.988,08 €
Subvención Junta de Andalucía	80.000,00 €	110.830,38 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	303.075,01 €	337.386,71 €
Superávit 2024		26.847,30 €

f) GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	41.107,69 €	41.109,56 €
Organización	41.107,69 €	41.109,56 €
Otros Costes de Personal		
Material		
Indemnizaciones		
Otros		
Total COSTES INDIRECTOS	4.521,85 €	4.103,74 €
Gastos de Amortización	251,60 €	21,91 €
Administración	2.704,97 €	2.890,24 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	1.565,28 €	1.191,59 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	45.629,54 €	45.213,30 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos	45.629,54 €	45.629,55 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	45.629,54 €	45.629,55 €
Superávit 2024		416,25 €

g) PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	109.362,04 €	108.828,95 €
Organización	108.062,04 €	108.173,68 €
Otros Costes de Personal	-	-
Material	300,00 €	492,04 €
Indemnizaciones	1.000,00 €	163,23 €
Otros	-	-
Total COSTES INDIRECTOS	12.029,83 €	12.269,21 €
Gastos de Amortización	669,36 €	26,71 €
Administración	9.815,50 €	10.800,07 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	1.544,97 €	1.442,43 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	121.391,87 €	121.098,16 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos	121.391,87 €	121.391,87 €
Devoluciones		
TOTAL INGRESOS ENCARGO	121.391,87 €	121.391,87 €
Superávit 2024		293,71 €

h) SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	95.483,64 €	95.909,36 €
Organización	95.483,64 €	95.541,91 €
Otros Costes de Personal		
Material		
Indemnizaciones		
Otros		367,45 €
Total COSTES INDIRECTOS	10.503,20 €	9.420,47 €
Gastos de Amortización	584,41 €	52,11 €
Administración	6.191,50 €	6.527,01 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	3.727,29 €	2.841,35 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	105.986,84 €	105.329,83 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos	105.986,84 €	105.986,85 €
Devoluciones		
TOTAL INGRESOS ENCARGO	105.986,84 €	105.986,85 €
Superávit 2024		657,02 €

i) GESTIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UCA.

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	73.869,59 €	70.154,66 €
Organización	73.669,59 €	69.833,58 €
Otros Costes de Personal		
Material	200,00 €	321,08 €
Indemnizaciones		
Otros		
Total COSTES INDIRECTOS	8.125,66 €	7.412,48 €
Gastos de Amortización	452,12 €	39,64 €
Administración	4.847,15 €	5.111,26 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	2.826,39 €	2.261,58 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	81.995,25 €	77.567,14 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos	81.995,25 €	81.995,25 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	81.995,25 €	81.995,25 €
Superávit 2024		4.428,11 €

j) APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	55.249,86 €	50.897,76 €
Organización	44.044,82 €	44.071,56 €
Otros Costes de Personal	-	-
Material	400,00 €	-
Indemnizaciones	10.805,04 €	6.826,20 €
Otros	-	-
Total COSTES INDIRECTOS	6.077,49 €	5.306,89 €
Gastos de Amortización	338,16 €	38,09 €
Administración	2.923,16 €	3.171,17 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	2.816,17 €	2.097,63 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	61.327,35 €	56.204,65 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos	61.327,35 €	61.327,35 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	61.327,35 €	61.327,35 €
Superávit 2024		5.122,70 €

k) GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UCA

GASTOS	TARIFA	EJECUTADO
Total COSTES DIRECTOS	123.289,06 €	107.582,96 €
Organización	113.789,06 €	93.948,17 €
Otros Costes de Personal	-	
Material	700,00 €	104,30 €
Indemnizaciones	8.000,00 €	3.724,31 €
Otros	800,00 €	390,87 €
P. Refugio		9.415,31 €
Total COSTES INDIRECTOS	13.561,80 €	11.398,15 €
Gastos de Amortización	754,60 €	71,27 €
Administración	7.677,04 €	8.094,42 €
Equipos e Instalaciones FundUCA	5.130,16 €	3.232,46 €
TOTAL GASTOS ENCARGO	136.850,86 €	118.981,11 €
INGRESOS	TARIFA	EJECUTADO
Ingresos UCA	136.850,86 €	136.850,85 €
Ingresos P. Refugio		12.480,00 €
TOTAL INGRESOS ENCARGO	136.850,86 €	149.330,85 €
Superávit 2024		30.349,74 €

3.3. CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS ENCARGOS

ACTIVIDAD	GASTOS	INGRESOS	DEFICIT/SUPERAVIT (*)	APORTACIÓN AL RESULTADO
1. ENSEÑANZAS PROPIAS	1.169.545,42 €	1.158.141,32 €	- 11.404,10 €	- €
2. CSLM	1.013.622,48 €	974.930,80 €	- 38.691,68 €	- €
3. PROMOCIÓN DEL EMPLEO	67.436,45 €	68.490,54 €	1.054,09 €	- €
4. RESIDENCIA U. LA CALETA	130.920,95 €	121.850,98 €	- 9.069,97 €	- €
5. ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA	310.539,41 €	337.386,71 €	26.847,30 €	- €
6. PREINSCRIPCIÓN M.OFICIALES	45.213,30 €	45.629,55 €	416,25 €	- €
7. EMPRENDIMIENTO	121.098,16 €	121.391,87 €	293,71 €	- €
8. CAMPUS VIRTUAL	105.329,83 €	105.986,85 €	657,02 €	- €
9. ENCUESTAS	77.567,14 €	81.995,25 €	4.428,11 €	- €
10. INTERNACIONALIZACIÓN TÍTULOS	56.204,65 €	61.327,35 €	5.122,70 €	- €
11. INTERNACIONALIZACIÓN EN LA UCA	118.981,11 €	149.330,85 €	30.349,74 €	- €
TOTAL ENCARGOS	3.216.458,90 €	3.226.462,07 €	10.003,17 €	- €
ACT.PROPIA ACADEMIA CISCO	580,00 €	600,00 €	- €	20,00 €
AJUSTE GASTOS GENERALES	7,15 €	- €	- €	7,15 €
INGRESOS SIN IMPUTACION ENCARGOS	- €	4.156,09 €	- €	4.156,09 €
ACTIVIDADES PROPIAS FUNDACIÓN	587,15 €	4.756,09 €	- €	4.168,94 €
RESULTADO CONTABLE	3.217.046,05 €	3.231.218,16 €	10.003,17 €	4.168,94 €

(*) Los déficit y superávit que se derivan de la ejecución presupuestaria de cada encargo se han llevado respectivamente como ingresos pendientes de recibir o gastos pendientes de liquidar en la contabilidad del ejercicio, a la espera del cierre económico de los encargos con la Universidad de Cádiz. Por este motivo el impacto en el resultado contable de la Fundación es nulo.

El ingreso sin imputación a encargos se corresponde a la corrección de la previsión del fraccionamiento SEPE que finalmente ha derivado menos intereses de los presupuestados.

El porcentaje de presupuesto que se reparte entre los encargos y la actividades propias es el siguiente:

TIPO DE ACTIVIDAD	PROPORCIÓN
PRESUPUESTO ENCARGOS UCA	99,98%
PRESUPUESTO ACTIVIDADES PROPIAS	0,02%

3.4. LIQUIDACIÓN DE ENCARGOS Y ACTIVIDADES CONJUNTAS CON LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A.de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, pg. 15.898.) y registrada en su protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664 Reconocida medio propio personificado de la Universidad de Cádiz tal y como constan en la redacción de los Estatutos aprobados por el Pleno del Patronato el 29 de junio de 2022

	ENCARGOS MP EJERCICIO 2024					EJERCICIOS ANTERIORES		TOTAL LIQUIDACIÓN 2024
	Gastos (G)	Ingresos (I)	Superávit/ Déficit 2024 (I)-(G)	Liquidación a favor UCA por gastos 2024	Propuesta de Liquidación Encargos 2024	Remanentes	TOTAL LIQUIDACIÓN 2023	
01. Gestión de las Enseñanzas propias.	1.550.029,51	1.158.141,32	-1.404,10	40.405,77	29.001,67	86.063,81	381.675,37	496.740,85
02. Gestión CSLM	960.397,39	974.930,80	-38.691,68	27.293,03	-11.398,65	0,00	-420.206,82	-431.605,47
03. Gestión Escuela Infantil la Algaída.	303.075,01	337.386,71	26.847,30	0,00	26.847,30	0,00	58.795,00	85.642,30
04. Gestión de proyectos Emprendimiento.	121.391,87	121.391,87	293,71	0,00	293,71	0,00	-23.687,86	-23.394,15
05. Gestión Residencia U. La Caleta.	163.165,90	121.850,98	-9.069,97	0,00	-9.069,97	0,00	19.169,76	10.099,79
06. Gestión Campus Virtual UCA.	105.986,84	105.986,85	657,02	0,00	657,02	0,00	28.147,61	28.804,63
07. Gestión de la promoción del empleo.	57.935,98	68.490,54	1.054,09	0,00	1.054,09	0,00	8.808,39	9.862,48
08. Gestión promoción internacionalización	136.850,85	149.987,38	30.349,74	0,00	30.349,74	0,00	-1.407,98	28.941,76
09. Gestión Encuestas grupos de interés	81.995,25	81.995,25	4.428,11	0,00	4.428,11	0,00	19.409,11	23.837,22
10. Gestión y apoyo preinscripción Másteres	45.629,54	45.629,55	416,25	0,00	416,25	0,00	-46,91	369,34
11. Gestión y apoyo internacionalización títulos	61.327,35	61.327,35	5.122,70	0,00	5.122,70	0,00	-151.322,42	-146.199,72
12. Gestión Centro Recursos Digitales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-4.751,18	-4.751,18
TOTAL	3.587.785,50	3.227.118,60	10.003,17	67.698,80	77.701,97	86.063,81	-85.417,92	78.347,86

	TARIFAS 2023	ENCARGOS MPEJERCICIO 2023					EJERCICIOS ANTERIORES		TOTAL LIQUIDACIÓN 2023
		Gastos (G)	Ingresos (I)	Superávit/D éficit 2023 (I)-(G)	Liquidación a favor UCA por gastos 2023	Propuesta de Liquidación Encargos 2023	Superávit/D éficit hasta 2022	Liquidación a favor UCA por gastos 2022	
01. Gestión de las Enseñanzas propias. (I)	1.558.888,86	1.570.389,35	1.582.508,19	12.118,84	75.079,93	87.198,77	220.010,09	74.466,51	381.675,37
02. Gestión CSLM	833.127,38	950.773,79	699.247,42	-251.526,37	69.924,75	-181.601,62	-250.601,62	11.996,42	-420.206,82
03. Gestión Escuela Infantil la Algaida.	315.787,83	293.568,91	352.363,91	58.795,00	0,00	58.795,00	0,00	0,00	58.795,00
04. Gestión de proyectos Emprendimiento.	161.244,61	148.159,72	161.244,63	13.084,91	0,00	13.084,91	-36.772,77	0,00	-23.687,86
05. Gestión Residencia U. La Caleta.	160.051,03	135.737,45	106.412,32	-29.325,13	0,00	-29.325,13	10.547,84	37.947,05	19.169,76
06. Gestión Campus Virtual UCA.	101.145,63	102.293,71	101.145,63	-1.148,08	0,00	-1.148,08	29.295,69	0,00	28.147,61
07. Gestión de la promoción del empleo.	142.936,00	97.917,45	108.658,60	10.741,15	0,00	10.741,15	0,00	-1.932,76	8.808,39
08. Gestión promoción internacionalización	126.257,42	118.473,68	126.257,42	7.783,74	0,00	7.783,74	-9.191,72	0,00	-1.407,98
09. Gestión Encuestas grupos de interés	79.899,75	80.578,02	79.899,75	-678,27	0,00	-678,27	20.087,38	0,00	19.409,11
10. Gestión y apoyo preinscripción Másteres	44.418,08	44.464,99	44.418,08	-46,91	0,00	-46,91	0,00	0,00	-46,91
11. Gestió y apoyo internacionalización títulos	48.141,32	60.129,57	48.141,32	-11.988,25	0,00	-11.988,25	-139.334,17	0,00	-151.322,42
12. Gestión Centro Recursos Digitales	64.237,96	19.654,08	7.137,55	-12.516,53	0,00	-12.516,53	7.765,35	0,00	-4.751,18
TOTAL	3.636.135,87	3.622.140,72	3.417.434,82	-204.705,90	145.004,68	-59.701,22	-148.193,93	122.477,23	-85.417,92

4. INVENTARIO

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A.de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, pg. 15.898.) y registrada en su protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664 Reconocida medio propio personificado de la Universidad de Cádiz tal y como constan en la redacción de los Estatutos aprobados por el Pleno del Patronato el 29 de junio de 2022

ELEMENTO	GRUPO	Fecha de Adquisición	Valor de adquisición	Amortización acumulada a 31/12/2024	PENDIENTE A 31/12/2024
PIZARRA SALA REUNIONES	MOBILIARIO	27/02/2001	64,70 €	64,70 €	- €
FRIGORIFICO VESTEL	MOBILIARIO	17/09/2001	114,19 €	114,19 €	- €
CAJONERAS 3 CAJONES 2 ALAS 105*50	MOBILIARIO	15/04/2002	1.049,30 €	1.049,30 €	- €
Armario de persiana puertas verticales 1980x1030x450	MOBILIARIO	30/04/2004	257,52 €	257,52 €	- €
4 Estantes para armarios persiana puertas verticales 1030mm	MOBILIARIO	30/04/2004	47,04 €	47,04 €	- €
Armario de persiana puertas verticales 1450x1210x450	MOBILIARIO	30/04/2004	215,43 €	215,43 €	- €
3 Estantes telescopicos para armarios persiana puertas vertical	MOBILIARIO	30/04/2004	154,26 €	154,26 €	- €
MOBILIARIO OFICINA	MOBILIARIO	24/12/2007	1.850,00 €	1.850,00 €	- €
MESAS	MOBILIARIO	15/04/2008	112,95 €	112,95 €	- €
SILLA	MOBILIARIO	15/04/2008	313,90 €	313,90 €	- €
MESA RECTANGULAR DESPACHO GERENCIA	MOBILIARIO	24/10/2009	200,00 €	200,00 €	- €
ORDENADOR ASUS PC DUAL CORE E5400/2GB/500GB	EQ.INFORMÁTICOS	29/09/2010	668,61 €	668,61 €	- €
ORDENADOR ASUS PC DUAL CORE E5400/2GB/500GB	EQ.INFORMÁTICOS	29/09/2010	668,61 €	668,61 €	- €
ORDENADOR AMD PHENOM II 1055T	EQ.INFORMÁTICOS	05/11/2010	340,60 €	340,60 €	- €
PANEL INICIAL DIVISORIO	MOBILIARIO	10/12/2010	170,00 €	170,01 €	- €
SILLAS GIRATORIAS CON RUEDAS	MOBILIARIO	22/12/2010	528,00 €	528,00 €	- €
ORDENADOR PC COMPONENTES CLONICO	EQ.INFORMÁTICOS	02/02/2011	912,62 €	912,62 €	- €
7 EQUIPOS CLONICOS PC COMPONENTES	EQ.INFORMÁTICOS	02/02/2011	3.775,27 €	3.775,27 €	- €
7 MESAS DESPACHO, 7 SILLAS CON RUEDAS Y TRES SILLAS CONFIDENTE	MOBILIARIO	08/02/2011	3.791,80 €	3.791,80 €	- €
ORDENADOR PC COMPONENTES CLONICO	EQ.INFORMÁTICOS	17/02/2011	554,07 €	554,07 €	- €
8 EQUIPOS CLONICOS Y 8 PANTALLAS	EQ.INFORMÁTICOS	18/02/2011	5.275,06 €	5.275,06 €	- €
2 SILLAS GIRATORIAS CON RUEDAS	MOBILIARIO	23/02/2011	296,80 €	296,80 €	- €
ENCUADERNADORA	OTRO INMOVILIZ	01/03/2011	588,10 €	588,10 €	- €
3 ORDENADORES CLONICOS	EQ.INFORMÁTICOS	16/03/2011	1.453,88 €	1.453,88 €	- €
ADOBE DESIGN	APLC. INFORMÁTICAS	17/03/2011	2.482,11 €	2.482,11 €	- €
3 ORDENADORES CLONICOS	EQ.INFORMÁTICOS	20/04/2011	1.492,01 €	1.492,01 €	- €
2 EQUIPOS MEDION-AKOYA E6213 ME97416 CORE I3 330M	EQ.INFORMÁTICOS	05/05/2011	657,62 €	657,62 €	- €
ORDENADOR CLONICO PCCOMPONENTES	EQ.INFORMÁTICOS	19/05/2011	541,36 €	541,36 €	- €
4 ORDENADORES PCCOM BLACK i5	EQ.INFORMÁTICOS	07/11/2011	1.553,39 €	1.553,39 €	- €
ORDENADOR CLONICO PCCOMPONENTES	EQ.INFORMÁTICOS	15/11/2011	1.268,50 €	1.268,50 €	- €
DISCO DURO EXTERNO 1 TB Y TECLADO LOGITECH CORDLESS	EQ.INFORMÁTICOS	01/02/2012	160,69 €	160,69 €	- €
CABINA NETAPP (SERVIDOR) 35%	EQ.INFORMÁTICOS	25/03/2014	4.818,77 €	4.818,77 €	- €
CABINA NETAPP (SERVIDOR) 65%	EQ.INFORMÁTICOS	23/05/2014	8.949,14 €	8.949,14 €	- €
ORDENADOR INTEL CORE i7-8 GB DDR3-1TB	EQ.INFORMÁTICOS	13/05/2016	280,17 €	280,17 €	- €
ORDENADOR INTEL CORE i5-430M 8GB RAM SSD 120GB	EQ.INFORMÁTICOS	05/10/2016	219,02 €	219,02 €	- €
ORDENADOR INTEL CORE i5-430M 8GB RAM SSD 120GB	EQ.INFORMÁTICOS	20/10/2016	219,00 €	219,00 €	- €
MONITOR 24" SAMSUNG S24D330H	EQ.INFORMÁTICOS	16/06/2017	97,65 €	97,65 €	- €
CALEFACTOR CLATRONIC HL 3378	OTRO INMOVILIZ	16/01/2018	13,15 €	13,03 €	0,12 €

ELEMENTO	GRUPO	Fecha de Adquisición	Valor de adquisición	Amortización acumulada a 31/12/2024	PENDIENTE A 31/12/2024
35 EQUIPOS HP MODELO W3A82EA TODO-EN-UNO (ENERGY STAR)	EQ.INFORMÁTICOS	16/03/2018	9.867,55 €	9.867,55 €	- €
5 MESAS PATA TOP 180/80	MOBILIARIO	30/03/2018	1.073,96 €	1.073,96 €	- €
DISCO 600GB 15K SAS	EQ.INFORMÁTICOS	05/06/2018	388,13 €	388,13 €	- €
IMPRESORA SAMSUNG XPRESS M2835DW	EQ.INFORMÁTICOS	28/09/2018	98,26 €	98,26 €	- €
16 EQUIPOS INTEL CORE	EQ.INFORMÁTICOS	25/04/2019	5.266,05 €	4.934,22 €	331,83 €
IMPRESORA LASER CANON I-SENSYS MF643CDW	EQ.INFORMÁTICOS	17/10/2019	207,76 €	207,76 €	- €
2 EQUIPOS INTEL CORE I5-9400 2,9GHZ	EQ.INFORMÁTICOS	22/10/2019	658,26 €	658,26 €	- €
EQUIPO INTEL CORE I5-8400 2,8GHZ	EQ.INFORMÁTICOS	03/10/2019	329,13 €	279,35 €	49,78 €
2 MONITORES 24" NEGRO	EQ.INFORMÁTICOS	19/11/2019	181,66 €	181,66 €	- €
MONITOR 24" NEGRO	EQ.INFORMÁTICOS	13/12/2019	82,64 €	66,93 €	15,71 €
MONITOR 24" NEGRO	EQ.INFORMÁTICOS	16/12/2019	82,64 €	66,79 €	15,85 €
MULTIFUNCIÓN LASER MONOCROMO MFCL2730DW BROTHER	EQ.INFORMÁTICOS	13/02/2020	120,00 €	93,17 €	26,83 €
EQUIPO SOBREMESA INTERCRE I5-9400 2,9GHZ MODULO DDR4 4GB	EQ.INFORMÁTICOS	13/01/2020	329,13 €	261,14 €	67,99 €
MONITOR 24" NEGRO	EQ.INFORMÁTICOS	23/01/2020	82,64 €	65,12 €	17,52 €
LENOVOS145-15IWL PORTATIL 15,6" FULLHD INTEL CORE I7-8565u	EQ.INFORMÁTICOS	14/01/2020	495,86 €	393,16 €	102,70 €
EQUIPO SOBREMESA INTERCRE I5-9400 2,9GHZ MODULO DDR4 4GB (ELENA)	EQ.INFORMÁTICOS	09/03/2020	383,33 €	292,38 €	90,95 €
2 EQUIPOS INTEL CORE i5-9400 2.90GHZ MODULO DDR4 4GB PLACA I3/I5/I7 GIGABYTE SSD 2.5" 240GB (TOTAL FACTURA 4 EQUIPOS 1361,53 €) IVAN Y KILIAN	EQ.INFORMÁTICOS	15/05/2020	680,77 €	494,25 €	186,51 €
EQUPO INTEL CORE i5-9400 2.90GHZ MODULO DDR4 4GB PLACA I3/I5/I7 GIGABYTE SSD 2.5" 240GB (TOTAL FACTURA 4 EQUIPOS 1361,53 €) JULIO	EQ.INFORMÁTICOS	15/05/2020	340,38 €	247,13 €	93,25 €
INTEL CORE i5-9400 2.90GHZ MODULO DDR4 4GB PLACA I3/I5/I7 GIGABYTE SSD 2.5" 240GB (TOTAL FACTURA 4 EQUIPOS 1361,53 €) Iana Sinitsyna	EQ.INFORMÁTICOS	15/05/2020	340,38 €	247,13 €	93,25 €
DISCO DURO INTERNO WD RED 2TB NAS 3'5	EQ.INFORMÁTICOS	18/09/2021	64,21 €	29,34 €	34,87 €
2 MONITORES LG 25UM58P - MONITOR PROFESIONAL ULTRAWIDE WFHD 25"	EQ.INFORMÁTICOS	08/11/2021	184,02 €	78,95 €	105,07 €
IMPRESORA bizhub C458 N° Serie: A2YUWY2169144	OTRO INMOVILIZ	03/06/2022	1.995,00 €	629,65 €	1.365,35 €
ORDENADOR INTEL CORE I5-11400 2.6GHZ 12MB (SOCKET 1200) (ELISA)	EQ.INFORMÁTICOS	14/11/2022	421,60 €	95,18 €	326,42 €
Impresora bizhub C558 N° Serie A79K021028771	OTRO INMOVILIZ	16/03/2023	1.500,00 €	238,36 €	1.261,64 €
Microondas Orbegozo Mi2115 20L	OTRO INMOVILIZ	13/11/2023	55,65 €	1,46 €	54,19 €
Cocotec Ninibar GrandCooler 20000 silent compress black 46L	OTRO INMOVILIZ	17/11/2023	99,90 €	2,41 €	97,49 €
Monitor Phillips 272s1mh 27" ASIN B0B4NRMKKN	EQ.INFORMÁTICOS	25/01/2024	249,80 €	46,67 €	203,13 €
Monitor HP V27ie 27" ASIN B0BFWSHXY	EQ.INFORMÁTICOS	29/11/2024	94,00 €	1,65 €	92,35 €

5. APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y una vez aprobado por el Pleno del Patronato de la Fundación, el presidente y el secretario de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ han firmado las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria económica, liquidación del presupuesto e inventario) de la Fundación correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, declaran firmados los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria, que se extiende en las páginas números 4 a 75.

Cádiz, a la fecha de la firma.

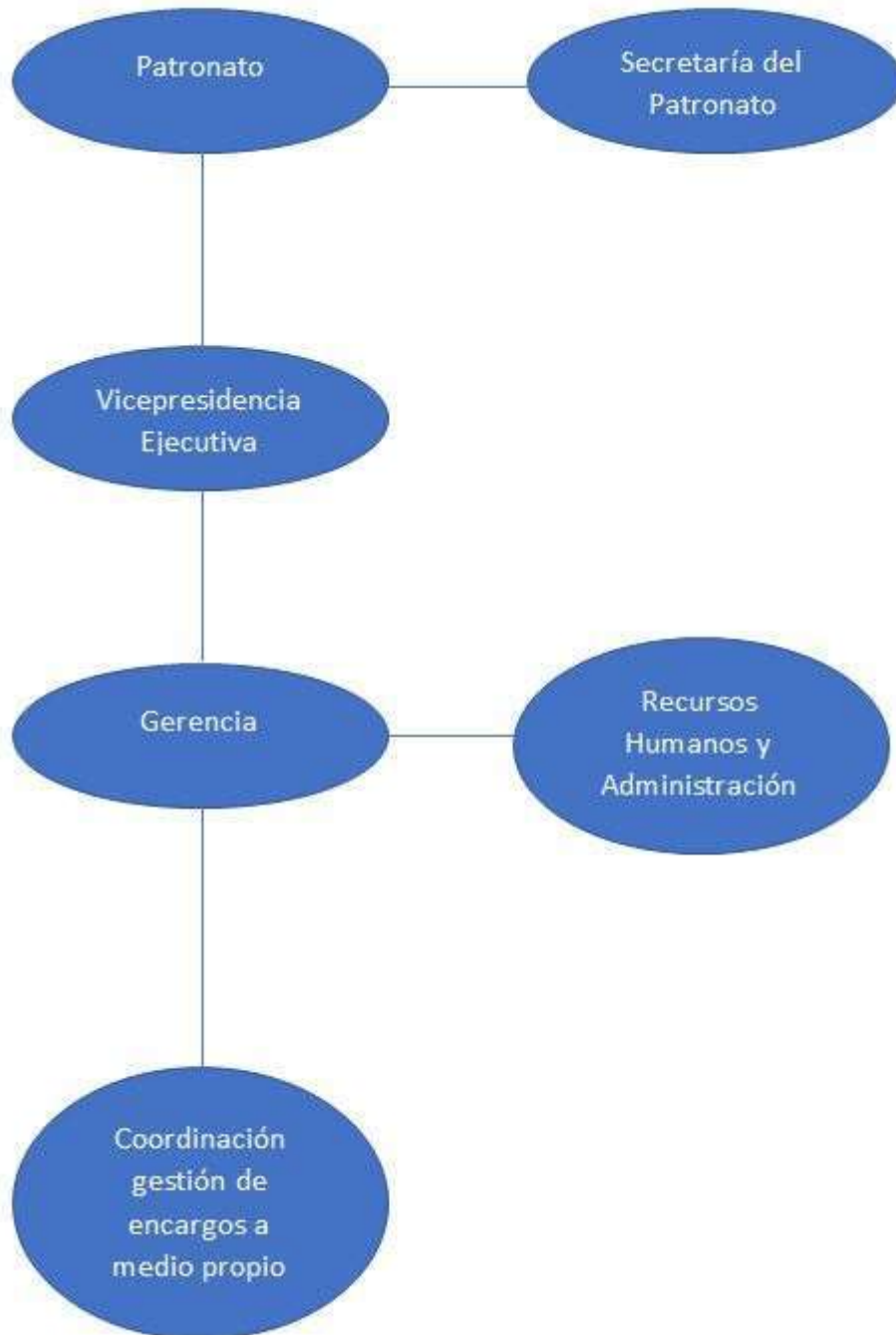
D. Casimiro Mantell Serrano
Presidente

D. Rafael Villar Ramirez
Secretario

6. INFORME DE GESTIÓN

Fundación docente privada sin ánimo de lucro, declarada de "interés público" por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la J.A.de 9-XII-98 (BOJA nº 148 de 29 de diciembre, pg. 15.898.) y registrada en su protectorado con el Registro de Fundaciones de Andalucía con el nº CA/664 Reconocida medio propio personificado de la Universidad de Cádiz tal y como constan en la redacción de los Estatutos aprobados por el Pleno del Patronato el 29 de junio de 2022

6.1. ESTRUCTURA DE FUNCIONAMIENTO



6.2. PATRONATO

El Patronato es el órgano de decisión y la composición de los miembros del Patronato de la Fundación durante el ejercicio 2024 ha sido la siguiente:

1. Don Casimiro Mantell Serrano, Presidente del Patronato, siendo Rector de la Universidad de Cádiz.
2. Don Manuel Arcila Garrido, Vicepresidente Ejecutivo de la Fundación, designado por el Rector de la Universidad de Cádiz.
3. Don Federico Linares García de Cosío, patrono nato por su condición de Presidente del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.
4. Doña María Vicenta Martínez Sancho, patrono nato por su condición de Gerente de la Universidad de Cádiz.
5. Don Manuel Jesús Rozados Oliva, patrono nato por su condición de Secretario General de la Universidad de Cádiz.
6. Doña Carmen Camelo Ordaz, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
7. Doña Nuria Campos Carrasco, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
8. Doña Marcela Iglesias Onofrio, Vicerrectora designada por el Rector en representación de la Universidad de Cádiz.
9. Don Luis Lafuente Molinero, representante de Decanos y Directores de centros de la Universidad de Cádiz.
10. Don Miguel Ángel Caparrós Espinosa, representante de Directores de Departamentos e Institutos de la Universidad de Cádiz.
11. Don Miguel Ángel Pérez Bellido, representante de Estudiantes de la Universidad de Cádiz.

6.3. ENSEÑANZAS PROPIAS

De conformidad a lo previsto en el Capítulo VII del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, las universidades podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros títulos distintos a los títulos universitarios oficiales, que serán definidos como títulos propios. La formación permanente tiene como finalidad fortalecer la formación de los ciudadanos y ciudadanas a lo largo de la vida, actualizando y ampliando sus conocimientos, sus capacidades y sus habilidades generales, específicas o multidisciplinares de los diversos campos del saber.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de la Enseñanzas Propias de la Universidad, reguladas actualmente en el Reglamento UCA/CG11/2023 (BOUCA 394 de 13 de octubre de 2023).

La Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrolle a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Planificación de la programación anual de las Enseñanzas Propias bajo las directrices e instrucciones de la Universidad de Cádiz, pudiendo programarse según la modalidad determinada reglamentariamente por la Universidad: Presencial, virtual o híbridas.
- b. Recepción de propuestas de las Enseñanzas propias.
- c. Apoyo en la valoración económica e informe de viabilidad de las propuestas de enseñanzas propias.
- d. Difusión y publicidad de las Enseñanzas Propias: web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- e. Gestión de matrículas de los estudiantes y cobros.
- f. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las enseñanzas propias.
- g. Pagos a profesores y ponentes (retribuciones, desplazamientos, dietas, etc.) por su participación en las enseñanzas propias.
- h. Gestión de la información que deben remitir a la Universidad de Cádiz para expedir los diplomas, certificados y acreditaciones de las enseñanzas propias.
- i. Asesoramiento, en su caso, en la gestión y firma de acuerdos y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo y buen fin de las enseñanzas propias.

j. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión económica del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el rector.

La Fundación gestiona esta oferta formativa dirigida al alumnado de la Universidad de Cádiz, a titulados universitarios, a profesionales cualificados y a trabajadores en activo y desempleados. Tratándose, por tanto, de una formación abierta a la sociedad.

Dentro de los estudios universitarios propios, la formación permanente está conformada por una serie de enseñanzas cuya finalidad es fortalecer la formación de los ciudadanos y ciudadanas a lo largo de la vida, actualizando y ampliando sus conocimientos, sus capacidades y su habilidades generales, específicas o multidisciplinares de los diversos campos del saber.

Las enseñanzas de formación permanente se diferencian entre las que requieren titulación universitaria previa y las que no lo requieran.

Formación permanente que requiere previa titulación universitaria:

Máster de Formación Permanente (con una carga de 60, 90 y 120 créditos ECTS).

Título o Diploma de Especialización (entre 30 y 59 créditos).

Título o Diploma de Experto (entre 15 y 29 créditos).

El objetivo de esta formación es la ampliación de conocimientos y competencias, la especialización y la actualización formativa de titulados y tituladas universitarias.

Formación permanente que no requiere titulación universitaria (15-29 ECTS).

Tiene como finalidad la ampliación y actualización de conocimientos, competencias y habilidades formativas o profesionales que contribuyan a una mejor inserción laboral de los ciudadanos y de las ciudadanas.

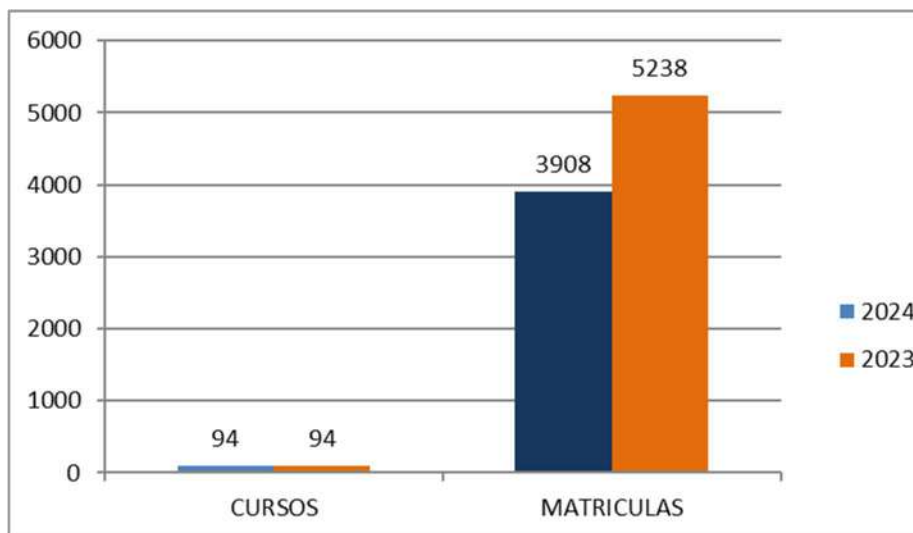
Igualmente se gestionan las enseñanzas propias que se impartan bajo la modalidad de microcréditos o micromódulos (menos de 15 ECTS) y la formación a demanda, requieran ambas, o no, titulación universitaria.

Todos los programas de formación que integran la oferta de Títulos Propios de la Universidad de Cádiz se ofertan en función de la modalidad más adecuada de aprendizaje, organizándose ésta en las siguientes áreas de conocimientos de la Universidad:

Arte y Humanidades
Ciencias
Ciencias de la Salud
Ciencias Sociales y Jurídicas
Ingeniería y Arquitectura
Multidisciplinar

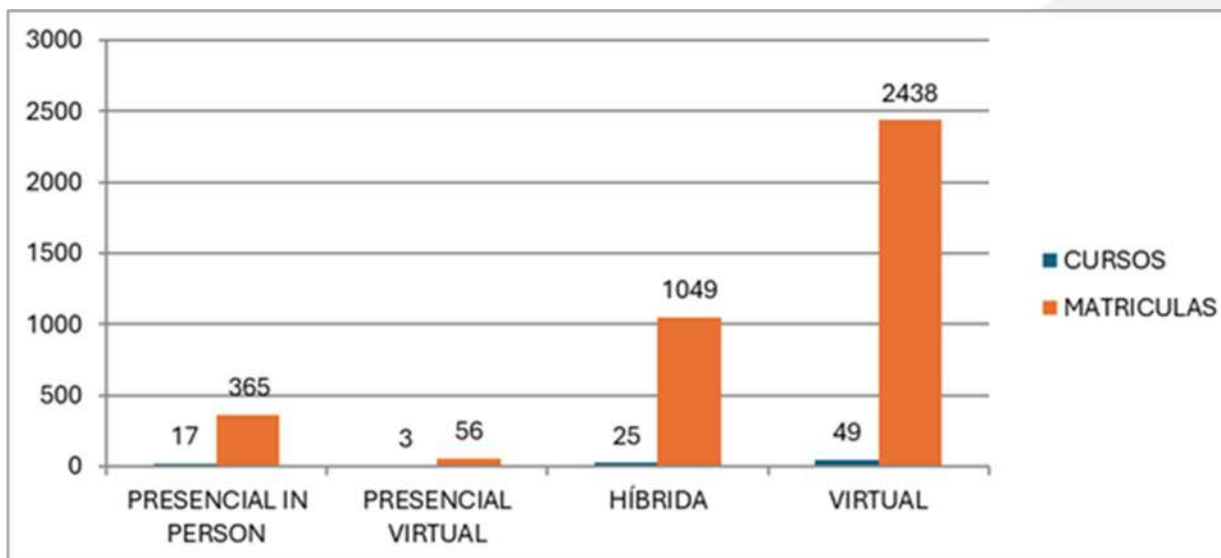
Hasta el 31 de diciembre de 2024 se han gestionado 94 actividades formativas dentro de la oferta de Enseñanzas Propias de la Universidad de Cádiz, con un total de 3.908 matrículas.

Número total de actividades gestionadas y matrículas realizadas a 31 de diciembre de 2023 y 2024



Las enseñanzas propias de la Universidad de Cádiz se imparten bajo las siguientes modalidades: modalidad presencial, presencial/virtual (virtualidad síncrona), modalidad semipresencial/híbrida o modalidad virtual.

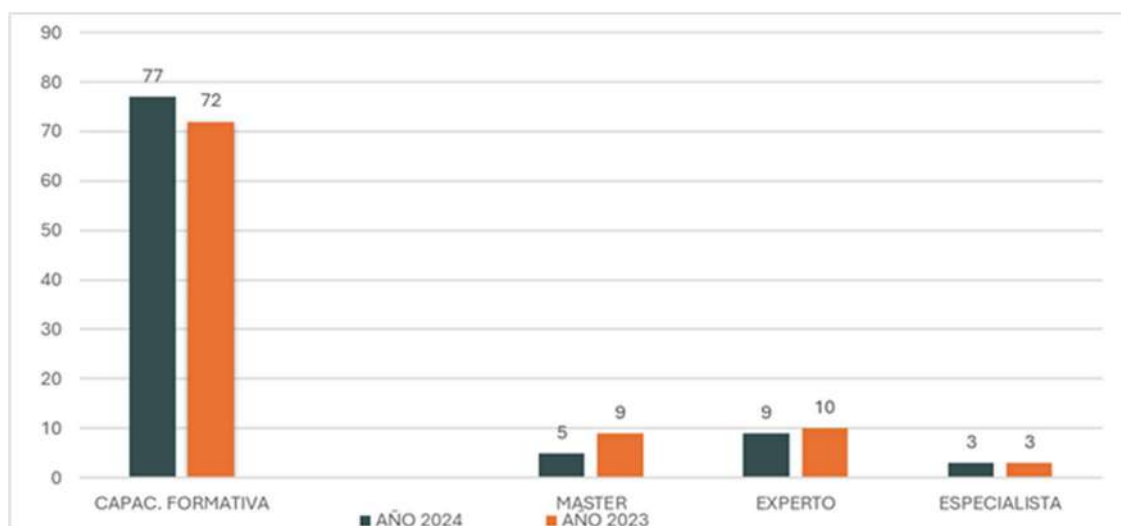
Número total de actividades gestionadas y matrículas por modalidad (a 31 de diciembre de 2024)



En función de la tipología de las Enseñanzas Propias se han puesto en marcha 94 actividades formativas de la Universidad de Cádiz: 5 Másteres de Formación Permanente, 9 Expertos Universitarios, 3 Especialistas y 77 cursos de capacitación formativa.

Si comparamos estos datos con los del último año el balance es:

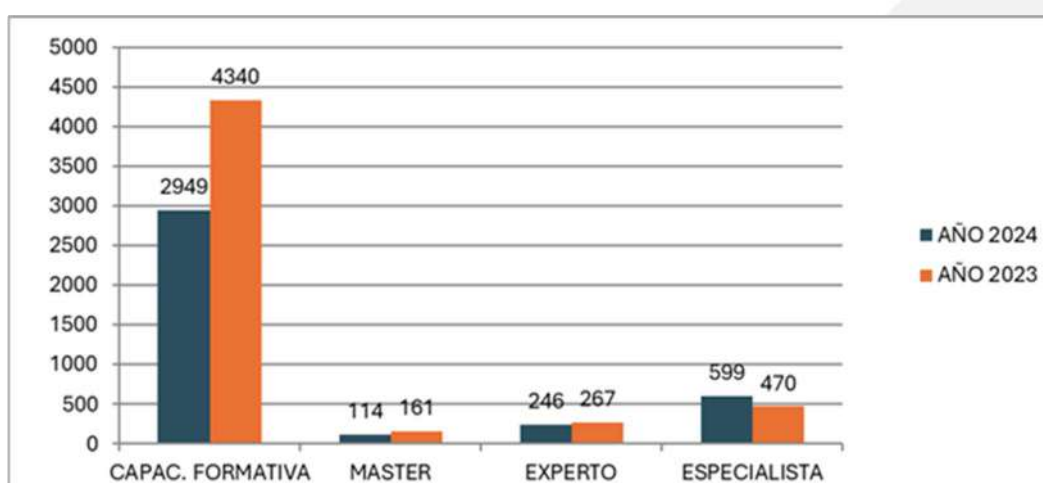
Comparativa de actividades formativas gestionadas por tipología en 2023 y 2024



El total de matrículas en estas actividades ha sido de 3.908 de las cuales 114 matrículas de Másteres de Formación Permanente, 246 matrículas de Expertos Universitarios, 599 matrículas de Especialistas y 2.949 matrículas de cursos de Formación Permanente.

Si comparamos estos datos con los del último año el balance es:

Comparativa de matrículas por tipología gestionadas por tipología en 2023 y 2024



Análisis de los datos:

Si se comparan los datos globales del año 2023 y 2024, destaca que el número total de cursos se ha mantenido en 94, sin embargo el número de alumnos ha descendido de 5.238 a 3.908.

Número de cursos:

- Se mantienen los 3 especialistas del año 2023.
- Se disminuye en uno el número de Expertos.
- Se imparten durante el 2024 cuatro Másteres menos, concretamente: las dos menciones del *Máster de Educación*, el *Máster en Microfinanzas* y *Máster Ñam*.
- Por otro lado se incrementan en 5 los cursos de capacitación formativa: *Microsoft Word y Excel para ingenieros*; *Restauración e inclusión social: cocina, cultura y comunidad* (dos ediciones); de *Modelización Matemática y Análisis de Datos en Oncología* y *Malnutrición en el paciente Mayor. Método de cribado, intervención farmacéutica y consejo nutricional en farmacia comunitaria*.

Número de matrículas:

- El incremento del número de matrículas en los especialistas viene dado fundamentalmente por el Especialista en intervención ABA (análisis aplicado de conducta) en autismo y otros trastornos del desarrollo, donde en el año 2024 se inscribieron 146 alumnos más, esto acompañado de una disminución de 16 alumnos en el Especialista en Dolor.
- La disminución en el número de Expertos y Másteres viene acompañada de un pequeño descenso en las matrículas de estos.
- Finalmente es en los cursos de capacitación formativa donde se ha producido el mayor descenso en el número de matrículas. EL origen se centra en dos cursos:
 - o *Sistemas Integrados de Gestión*: se celebran dos ediciones al año más otra edición en inglés. En el 2023 el número total de matrículas en los 3 cursos fue de 1336, mientras que en el 2024 no se impartió la versión en inglés y el número de alumnos matriculados en los otros cursos fue de 288. Esto ha supuesto 1.048 alumnos menos
 - o Junto a este curso, destacamos que en el 2023 se desarrolló el curso de *"Malnutrición en el paciente Mayor. Método de cribado, intervención farmacéutica y consejo nutricional en farmacia comunitaria"* con 340 alumnos

COLABORACIONES FORMATIVAS EN EL EJERCICIO 2024.

Algunas de las Enseñanzas Propias impartidas durante el año 2024, se han desarrollado en colaboración con otras Universidades y/o Entidades, en virtud del Capítulo IV del Reglamento de las Enseñanzas Propias. Las detallamos a continuación:

XIII Máster de formación permanente en gestión y planificación portuaria e intermodalidad.

Convenio de colaboración entre la Universidad de Oviedo, la Universidad Politécnica de Madrid, la Universidad de Cádiz y la Universidad de la Coruña para la organización y desarrollo del Título.

Experto universitario en Dolor Musculoesquelético.

Convenio de colaboración entre la Universidad de Cádiz y Meiji Pharma Spain, S.A.

Curso profesional de técnicos/as responsables de emprendimiento.

Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Cádiz y Youth Business Spain.

Cursos destinados a Afiliados a CC.OO.: Personal laboral de la Junta de Andalucía en Centros Educativos (grupo I al V).

Convenio entre la Universidad de Cádiz y la Federación de Enseñanza de CCOO de Andalucía.

Sistemas Integrados de Gestión (23ª y 24ª edición).

Convenio entre la Universidad de Cádiz y Formato Educativo.

Máster de formación permanente en intervención ABA (análisis aplicado de conducta) en autismo y otros trastornos del desarrollo y Especialista en intervención ABA (análisis aplicado de conducta) en autismo y otros trastornos del desarrollo.

Convenio entre la Universidad de Cádiz y la Asociación para el Avance de la Ciencia de la Conducta (ABA España).

A continuación, se detallan los **convenios suscritos entre la Fundación de la Universidad de Cádiz y distintas empresas o entidades**, en base al Artículo 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (se acompaña del monto económico acordado):

Máster de Formación Permanente en Ingeniería y Arquitectura Hospitalaria

Linde Gas España, S.A.U.: 3.000 €

Oximesa S.L.: 3.000 €

UTE Construcciones Calderón S.L.U: 6.000€

Indel Facilities, S.A.: 3.000€

STERIS Iberia SAU: 3.000 €

Experto universitario en dirección y gestión económica de instituciones sanitarias

ESAOTE España: 5.000 €

Desarrollo Andaluz de Diagnostico Imagen: 2.000 €

Pfizer S.L.U.: 1.652.89€ +347.11€ (IVA) 2.000€

Palex Medical S.A.: 3.000€

Tratamiento de Archivos S.L.: 4.000€

Oximesa S.L.: 4500 €

Sandoz Farmacéutica, S.A.: 7.500 +1575(IVA) 9.075€

Fujifilm Healthcare España: 1.500€

Experto universitario en Transformación digital aplicada a la Logística Portuaria.

Sopra Steria: 7.000 €

European Summer Workshop: Transmission Electron Microscopy of Nanomaterials (TEM-UCA 2024) 12ª edition

IZASA Scientific: 600 €

Gatan: 2.400 €

Thermo Fischer: 1.000€

6.4. CENTRO SUPERIOR DE LENGUAS MODERNAS

La Universidad de Cádiz cuenta con el Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM) cuya finalidad básica es la formación lingüística y la acreditación de nivel idiomático, especialmente para complementar la promoción de la movilidad universitaria internacional, así como el impulso del reciclaje lingüístico de los miembros de la comunidad universitaria y no universitaria.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión del Centro Superior de Lenguas Modernas.

la Universidad de Cádiz considera la idoneidad de que la gestión de las enseñanzas propias se desarrolle a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación llevará a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenderá las siguientes actividades:

- a. Planificación de la programación anual de los cursos y servicios del CSLM bajo las directrices e instrucciones de la Universidad de Cádiz, pudiendo programarse las actividades según la modalidad determinada reglamentariamente por la Universidad: presencial, virtual o ambas.
- b. Recepción de propuestas de formación y actividades del CSLM.
- c. Valoración económica e informe de viabilidad de las propuestas de formación y actividades del CSLM, según tarifas aprobadas por la Universidad.
- d. Difusión y publicidad de la formación y actividades del CSLM en web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- e. Gestión de matrículas de los estudiantes y cobros.
- f. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de la formación y actividades del CSLM.
- g. Impartición de las actividades formativas del CSLM.

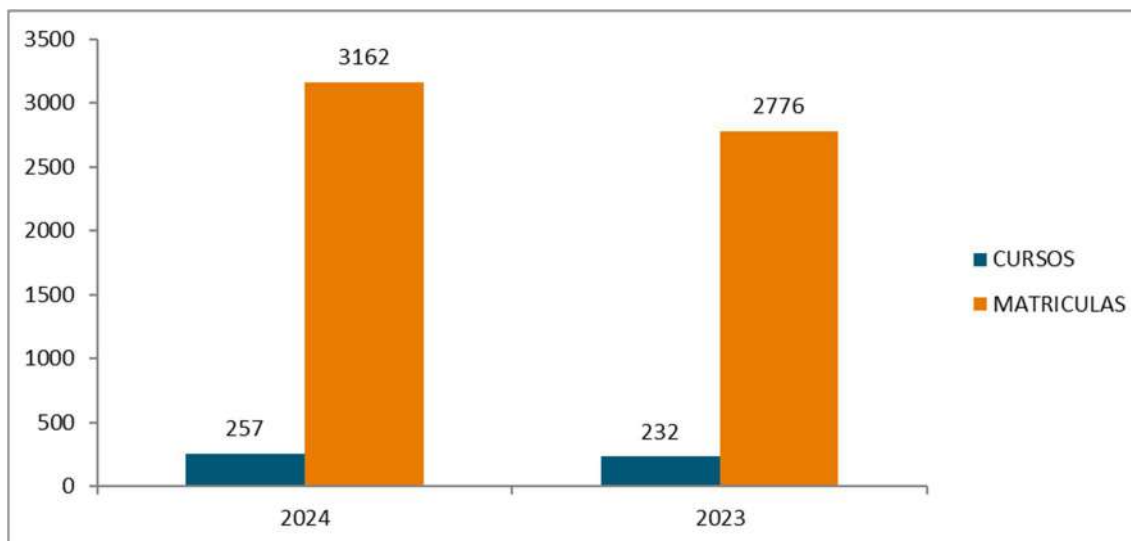
- h. Promoción internacional de las actividades del CSLM, asistiendo a las ferias y eventos internacionales que resulten de interés para la Universidad.
- i. Prestación de un servicio de atención al usuario del CSLM, al objeto de dar información sobre cursos, matrículas, programación extraacadémica de programas internacionales, acreditaciones, y cualquier otra relacionada con el CSLM.
- j. Gestión de la información que debe remitirse a la Universidad de Cádiz para la expedición de los diplomas, certificados y acreditaciones correspondientes.
- k. Emisión de informes técnicos, a petición de unidades de la Universidad de Cádiz o de entes externos, sobre la validez de diplomas de acreditación idiomática emitidos por terceras entidades.
- l. Asesoramiento, en su caso, en la gestión y firma, por parte de la Universidad de Cádiz, de acuerdos y convenios de colaboración con entidades públicas y privadas para el desarrollo y buen fin de la formación y servicios del CSLM, especialmente, los Programas de Español.
- m. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas, tales como la traducción de webs e información institucional de la UCA; que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

Las actividades formativas del CSLM se desarrollan en las siguientes líneas de actuación:

- Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (ELE) y Programas Internacionales.
- Cursos de idiomas extranjeros y de materias específicas.
- Cursos de Lengua de Signos Española.
- Formación práctica para profesores de ELE.
- Acreditación de nivel idiomático y otros exámenes oficiales.

Hasta el 31 de diciembre de 2024, se han organizado 257 actividades formativas, en las que se gestionaron 3.162 matrículas. En comparación con el mismo periodo del año anterior, se aprecia un ascenso tanto en el número de actividades (232 en 2023) como en el número de matrículas (2.776 en el ejercicio anterior).

Comparativa total de actividades formativas y matriculas 2024-2023



Desglose por tipología de número de actividades y matrículas en 2024 y 2023

	2024		2023	
	Nº Actividades	Nº Matrículas	Nº Actividades	Nº Matrículas
Alemán	10	64	7	39
Árabe Marroquí	7	121	4	78
Portugués	4	32	6	40
Ruso	5	25	20	80
Francés	12	81	10	73
Inglés	36	432	33	317
Italiano	10	103	11	97
Japonés	1	8	2	17
Cursos específicos de idiomas	9	120	7	108
Cursos específicos de español	2	28	0	0
Lengua de Signos Española	6	36	3	52
Metodología	11	69	11	69
Español	57	612	43	532
Programas internacionales de ELE	23	562	18	471
Acreditaciones	54	612	47	642
Examen de nacionalidad	10	257	10	161
TOTAL	257	3.162	232	2.776

Servicio de InterUCAmbio lingüístico

Se trata de un programa gratuito, promovido por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Cádiz y su Dirección General de Política Lingüística, y que organiza el Centro Superior de Lenguas Modernas.

En los interUCAmbios puede participar cualquier persona mayor de 16 años, perteneciente o no a la comunidad universitaria, aunque no esté inscrita en los cursos del CSLM.

Una vez realizan su inscripción, desde la organización del programa se pone en contacto a personas afines, en grupos de 2 o 3 personas y en la medida de lo posible vigilando que sean hablantes nativos, para que puedan conversar e interactuar en la lengua meta. A partir de ahí, los encuentros son libres, según las necesidades e intereses de los participantes y pueden ser tanto presenciales como virtuales.

Periódicamente, además, el CSLM organiza sesiones grupales en las que los participantes tienen la oportunidad de ampliar su red de contactos para practicar el idioma de estudio.

	Nº InterUCAmbios	Nº Matrículas
Español	2	13
Francés	1	18
Portugués	1	6
Alemán	3	13
Inglés	5	126
Italiano	1	15
Ruso	2	21
Total	15	212

Hasta el 31 de diciembre de 2024 se han desarrollado **23 Programas Internacionales con 562 matrículas realizadas por 291 alumnos** con las siguientes Universidades:

Programa/Universidad/Entidad	País Alumnado	Alumnos matriculados	Matrículas totales
Pennsylvania State University (PENN) 24	EEUU	16	32
Villanova University Primavera 2024	EEUU	4	20
Villanova University Verano 2024	EEUU	14	28
University of Georgia 2024	EEUU	31	62
William and Mary 2024	EEUU	14	28

Programa/Universidad/Entidad	País Alumnado	Alumnos matriculados	Matrículas totales
University of South Carolina 2024	EEUU	20	40
University of Tennessee at Chattanooga - UTC 24	EEUU	4	4
University of Houston 2024	EEUU	19	36
EduEurope 24	China	4	9
Monmouth University 2024	EEUU	6	16
Davidson College 2024	EEUU	16	48
University of Massachusetts Lowell Verano 24	EEUU	15	15
The University of Southern Mississippi Verano 2024	EEUU	15	30
The University of Southern Mississippi Otoño 2024	EEUU	10	30
Valdosta State University 2024	EEUU	18	18
State University of New York at Geneseo 2024	EEUU	2	3
Centro MundoLengua 2024	EEUU	10	10
The Chinese University of Hong Kong (CUHK)	China	20	20
Cursos de verano para profesores de EEUU y Canadá en Universidades Españolas 2024	EEUU y Canadá	13	13
Fachhochschule des BFI Wien	Austria	21	21
Washington and Lee University 2024	EEUU	15	75
The University of Mississippi 2024	EEUU	2	2
University of Hong Kong (HKU)	China	2	2
		291	562

Así mismo, en el ejercicio 2023 se desarrollaron **18 Programas Internacionales con 240 estudiantes** con las siguientes Universidades:

Programa/Universidad/Entidad	País de los estudiantes	Nº estudiantes
Pennsylvania State University (PENN) 20223	EE. UU.	14
Villanova University Verano 2023	EE. UU.	18

Programa/Universidad/Entidad	País de los estudiantes	Nº estudiantes
University of Georgia 2023	EE. UU.	29
William and Mary 2023	EE. UU.	21
University of South Carolina 2023	EE. UU.	20
University of Tennessee at Chattanooga - UTC 2023	EE. UU.	8
University of Houston 2023	EE. UU.	18
EduEurope 2023	China	4
Monmouth University 2023	EE. UU.	3
Davidson College 2023	EE. UU.	13
University of Massachusetts Lowell primavera2023	EE. UU.	1
University of Massachusetts Lowell verano 2023	EE. UU.	17
The University of Southern Mississippi Verano 2023	EE. UU.	17
The University of Southern Mississippi otoño 23	EE. UU.	8
Valdosta State University 2023	EE. UU.	13
State University of New York at Geneseo 2023	EE. UU.	6
Centro MundoLengua 2023	EE. UU.	10
The Chinese University of Hong Kong (CUHK)	China	20

Distribución de las acreditaciones de idioma obtenidas por nivel y lengua, hasta el 31 de diciembre de 2024

2024	NIVEL A1	NIVEL A2	NIVEL B1	NIVEL B2	NIVEL C1	NIVEL C2	TOTALES
Español		43	1	7	4		55
Inglés		13	117	191	107		428
Francés		2	41	32	5	1	81
TOTAL	0	58	159	230	116	1	564

Los datos de las acreditaciones que se obtuvieron durante 2023 fueron los siguientes:

2023	NIVEL A1	NIVEL A2	NIVEL B1	NIVEL B2	NIVEL C1	NIVEL C2	TOTALES
Español		36	1	5	1		43
Inglés	5	12	122	190	124		453
Francés			56	52	3		111
TOTAL	5	48	179	247	128	0	607

6.5. ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO.

La Universidad de Cádiz proporciona un servicio de apoyo para el desarrollo de actividades de promoción de empleo de los estudiantes de la Universidad de Cádiz.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), el apoyo a la gestión y el desarrollo de actividades de promoción de empleo.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollase a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenden las siguientes actividades:

- Colaborar en el desarrollo de programas y planes de integración gradual del estudiantado en el mundo empresarial.
- Colaboración y participación en las Ferias de Empleo y otras actividades de promoción de la empleabilidad y el emprendimiento de los estudiantes de la Universidad de Cádiz.
- Apoyo en actividades de dinamización de las empresas y estudiantes que participen en el Portal de Empleo.
- Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo.

A lo largo de todo el ejercicio económico 2024, las actividades que se han desarrollado en este sentido son las que a continuación pasamos a detallar:

- Traspaso actividades prácticas en empresas.
- Feria virtual de empleo 2024.

- Encuentros empresariales 2024.
- Portal Empleo.
- Gestion visita Testaccio comunidad UCA y público general .
- Visita comunidad ucraniana (talleres de empleo y practicas) .
- Gestión programa agencia de colocación (Ícaro)

TRASPASO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE PRACTICAS EN EMPRESAS.

La Fundación Universidad de Cádiz ha desempeñado un papel crucial en la gestión de las prácticas extracurriculares desde el año 1999, en el marco del Plan Propio de Prácticas en Empresas de la universidad. Este programa surge como resultado de convenios de cooperación educativa, los cuales se establecen entre la Universidad de Cádiz y diversas empresas o entidades. La finalidad principal de estas prácticas es enriquecer la formación académica de los estudiantes, brindándoles experiencias prácticas que complementen su aprendizaje teórico.

Las prácticas externas extracurriculares, que se enmarcan dentro del Programa de Plan Propio, son una opción valiosa para los alumnos. Estas prácticas son de carácter voluntario y pueden llevarse a cabo durante el período formativo de los estudiantes. Aunque comparten los mismos objetivos que las prácticas curriculares, es importante destacar que no están incluidas en el Plan de Estudios formal. Sin embargo, su relevancia no se subestima, ya que se registrarán en el Suplemento Europeo al Título, lo que les otorga un reconocimiento adicional en el ámbito académico y profesional.

Durante los meses de enero hasta abril de este año 2024, nos encontramos llevando a cabo el traspaso final de las últimas actividades correspondientes a la anterior encomienda de prácticas en empresas. Este proceso marca el cierre definitivo de las gestiones vinculadas a dicha encomienda, a medida que culminamos las tareas pendientes relacionadas con los estudiantes y las empresas participantes en el plan de prácticas.

Cabe recordar que, desde el mes de septiembre de 2023, el encargo de las prácticas en empresas de la Fundación Universidad de Cádiz fue cerrado oficialmente. Esto implicó la interrupción de la ejecución de nuevas tramitaciones para el finalizado plan de prácticas propio que gestionaba la Fundación. Sin embargo, el cierre de dicho encargo no afectó las tramitaciones de aquellas gestiones que ya se habían iniciado previamente desde nuestro departamento. De esta manera, las gestiones en curso quedaron limitadas a las tramitaciones de prórrogas de las prácticas ya comenzadas, las cuales, al ser prorrogadas, extendían su duración más allá del plazo inicial estipulado.

Por lo tanto, entre estos meses de enero y abril, hemos procedido a gestionar las últimas prórrogas de prácticas que iniciaron en septiembre del año anterior y que cumplían el plazo de seis meses en los dos meses mencionados. Esto se realizó con el objetivo de cumplir con el cómputo total de nueve meses permitidos por el reglamento de prácticas en empresas de la Universidad de Cádiz.

A lo largo de este periodo, hemos atendido las peticiones de las empresas que, habiendo trabajado con nuestros estudiantes en los primeros meses de práctica, solicitaron la ampliación de los tres últimos meses de las prácticas para los alumnos que alcanzaban el término de su periodo inicial. En respuesta a estas solicitudes, se ha gestionado la ampliación correspondiente, creando las gestiones pertinentes en la plataforma y enviando toda la documentación necesaria para formalizar la prórroga y garantizar la continuidad de las prácticas.

De este modo, hemos cumplido con los requisitos establecidos, asegurando la correcta finalización de todas las gestiones relacionadas con las prácticas en empresas y facilitando la prolongación de aquellas que requerían un ajuste en sus plazos.

Aquí desglosamos las ultimas tramitaciones que se efectúan desde la Fundación. A partir de aquí las gestiones se realizan desde la Unidad de Prácticas de Empresa.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTALES
PRORROGAS	16	16	10	20	62
PRESELECCIONES	21	22	15	22	80
CONVENIOS	0	0	2	3	5

A partir de esta fecha (desde abril en adelante), seguimos recibiendo correos de solicitud de información, tanto de empresas y entidades como de la comunidad Universitaria, que son atendidos personalmente y derivados a las unidades pertinentes.

FERIA VIRTUAL DE EMPLEO 2024

La Feria de Empleo 2024 de la Universidad de Cádiz es un evento crucial para conectar a los estudiantes, egresados y profesionales en busca de oportunidades laborales con el entorno empresarial de la región. Este año, la feria adoptó un formato no presencial, un paso necesario para adaptarse a los cambios del entorno digital y garantizar la seguridad de los participantes sin perder la oportunidad de proporcionar experiencias enriquecedoras a los asistentes.

Este evento, que se celebró los días 6 y 7 de noviembre de 2024, tiene como objetivo primordial facilitar la conexión entre la comunidad universitaria y las empresas, dando lugar a interacciones profesionales que permiten a los estudiantes dar el siguiente paso hacia su integración en el mundo laboral.

Resultados de la Feria de Empleo 2024: Éxito y Participación

Los resultados obtenidos de esta edición de la feria de empleo reflejan el gran interés y la participación activa de los usuarios, así como la efectividad de la organización y las herramientas digitales utilizadas. A continuación, se detallan los datos clave obtenidos tras la gestión del evento: Empresas participantes: 43 empresas colaboradoras, una cifra que demuestra el fuerte vínculo entre la Universidad de Cádiz y el tejido empresarial local y regional. Cada empresa ofreció su visión sobre el mercado laboral y presentó oportunidades de empleo adaptadas a distintos perfiles profesionales.

- Usuarios participantes: 426 usuarios, en su mayoría estudiantes y egresados, que aprovecharon la oportunidad de interactuar con las empresas, aplicar a ofertas de trabajo y asistir a conferencias y talleres que les ofrecieron herramientas valiosas para su futura carrera profesional.
- Ofertas de empleo creadas: 97 ofertas de empleo fueron publicadas por las empresas participantes, lo que permitió a los asistentes acceder a oportunidades en sectores variados como la tecnología, salud, administración, educación y más.
- Aplicaciones a las ofertas de empleo: Los usuarios realizaron un total de 329 gestiones para aplicar a las ofertas publicadas, lo que refleja una excelente tasa de interés y un alto nivel de involucramiento de los participantes.
- Visitas a los stands virtuales: Los stands de las empresas recibieron un total de 1,344 visitas, lo que indica que la feria fue un éxito en términos de participación activa y atracción de público.
- Interacciones en los chats de las empresas: Las 141 interacciones registradas en los canales de chat demuestran el interés y la disposición de los usuarios por contactar directamente con las empresas para resolver dudas y obtener información personalizada.
- Conferencias y talleres online: Un total de 99 conferencias y talleres online fueron impartidos durante la feria, abordando temas clave relacionados con la búsqueda de empleo, las habilidades requeridas y las estrategias para emprendedores. Estos eventos fueron esenciales para la formación y preparación de los participantes.

ENCUENTROS EMPRESARIALES 2024

De manera paralela a la organización de la feria de empleo, la Unidad ha diseñado y puesto en marcha un programa de encuentros empresariales que han sido distribuidos de manera estratégica a través de los cuatro campus universitarios. Esta iniciativa tiene como principal objetivo acercar el mundo empresarial a la comunidad universitaria, facilitando un espacio en el que estudiantes, empresas y profesorado puedan interactuar, compartir inquietudes y explorar oportunidades profesionales.

Una vez recopilada toda la información relevante de cada uno de los encuentros, a continuación, presentamos los datos obtenidos del evento, los cuales reflejan el éxito de esta iniciativa:

- Número total de encuentros empresariales realizados: 8 encuentros en total, distribuidos entre las diversas facultades y campus.
- Número de empresas participantes: 31 empresas, que han representado una amplia variedad de sectores y áreas profesionales.
- Número de campus involucrados: Los encuentros se realizaron en los cuatro campus universitarios, garantizando una cobertura completa y equitativa para todos los estudiantes.
- Número total de alumnos inscritos: 322 estudiantes se registraron y participaron activamente en las sesiones, lo que demuestra el interés y la relevancia de estos encuentros para nuestra comunidad universitaria.

PORTAL EMPLEO

Desde la creación del nuevo portal de empleo, una de las herramientas clave que facilitará el acceso de los estudiantes y egresados de la Universidad de Cádiz a diversas oportunidades laborales, se ha puesto un énfasis significativo en garantizar que tanto la administración interna como las empresas colaboradoras puedan utilizar la plataforma de manera eficiente. Para lograrlo, se ha trabajado de cerca con la empresa colaboradora Taalentfy, la cual se ha encargado del desarrollo y diseño de la plataforma.

Puesta en Marcha y Primeras Estadísticas de Uso

Desde que el portal fue lanzado oficialmente a principios de noviembre, ha sido utilizado activamente por un centenar de empresas que ya han comenzado a publicar ofertas de empleo a través de la plataforma.

Mostramos la información volcada desde el portal de empleo, para que sea visible la gestión desde su inicio en noviembre:

 Usuarios 





GESTION VISITA TESTACCIO COMUNIDAD UCA Y PUBLICO GENERAL

En el marco de las iniciativas de difusión cultural y educativa que organiza el Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Cádiz, se ha impulsado una colaboración estrecha con el área de Arqueología del Departamento de Historia, Geografía y Filosofía de la universidad. El objetivo de esta colaboración es llevar a cabo una serie de visitas guiadas a la Cripta

Arqueológica del Testaccio de Gades, ubicada en el edificio CTE El Olivillo, un espacio de gran interés histórico y cultural para la ciudad de Cádiz.

Se adjunta enlace de la noticia:

<https://www.uca.es/noticia/la-uca-organiza-visitas-guiadas-a-la-ciudadania-para-conocer-la-cripta-arqueologica-del-testaccio-de-gades/>

VISITA COMUNIDAD UCRANIANA (TALLERES DE EMPLEO Y PRACTICAS)

El 17 de diciembre de 2024, la Sala Imagenio del Edificio El Olivillo de la Universidad de Cádiz se convirtió en el punto de encuentro para un taller informativo y formativo dirigido a los estudiantes y profesores ucranianos con estatus de protección internacional. Este evento se diseñó como una iniciativa integral de orientación profesional para ayudar a los asistentes a conocer y navegar las oportunidades laborales y de prácticas que podrían surgir en el contexto español.

El taller, que tuvo una duración de tres horas, fue organizado de manera conjunta por el Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad y el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Cádiz, con la colaboración del CUNEAC. Especialistas de la Dirección General de Emprendimiento y la Dirección General de Empleo de la universidad fueron los encargados de impartir la formación y proporcionar orientación específica sobre la localización de ofertas de empleo y prácticas en empresas, adaptadas a los perfiles profesionales y la formación académica de los participantes.

Información de la jornada/taller: <https://eac.uca.es/noticia/la-universidad-de-cadiz-facilita-la-orientacion-profesional-de-los-ciudadanos-ucranianos-a-traves-de-un-taller-especifico-gratuito/>

GESTION PROGRAMA AGENCIA DE COLOCACION (ICARO)

Desde la unidad de empleo se procede a la gestión de las ofertas de empleo que se derivan al programa de agencia de colocación de la Universidad de Cádiz, un programa subvencionado por la Junta de Andalucía.

	Contrataciones	Inscripciones en Ofertas	Registros de alumnos	Totales
Octubre	0	3	169	172
Noviembre	3	546	578	1124*
Diciembre	0	33	36	69

**Nota: debemos tener en cuenta estos datos de noviembre, pues se ven alterados al celebrarse la feria virtual de empleo, donde se gestionan en la misma aplicación las ofertas del evento y por ello el volumen sube en este mes.*

6.6. GESTIÓN RESIDENCIA UNIVERSITARIA LA CALETA.

Mediante Decreto 116/99 de 27 de julio de la Junta de Andalucía se otorgó a la Universidad de Cádiz, en cuanto universidad pública de Andalucía, la condición de promotor público de viviendas, propiciándose su actuación como agente promotor de viviendas para universitarios desplazados. En febrero de 2001, la Universidad de Cádiz y la Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA) formalizaron un convenio de gestión y cooperación para la construcción de 18 viviendas sujetas al Régimen Autonómico de Promotores Públicos de Alquiler, con la finalidad de intentar paliar el déficit de alojamientos con destino a universitarios en la provincia de Cádiz.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de la Residencia Universitaria “La Caleta”.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo.

Esta actividad tiene como finalidad facilitar el alojamiento a los estudiantes de la Universidad de Cádiz que por razones de distancia del centro docente y su domicilio familiar tengan que residir fuera de éste durante el curso académico.

La Residencia Universitaria “La Caleta” cuenta con 18 viviendas, 6 de 4 dormitorios y 12 de 2 dormitorios, destinadas al alojamiento de estudiantes y se encuentra ubicada en la Calle Ángel, número 2, de Cádiz. Cada dormitorio está equipado con todas las comodidades para facilitar el estudio. De igual modo, las viviendas se encuentran totalmente amuebladas y disponen de cocina con menaje completo, salón-comedor con televisión y conexión a Internet WIFI de la Universidad de Cádiz.

La Fundación es la encargada de realizar las gestiones económicas y administrativas que se necesiten en cada momento para lograr el adecuado funcionamiento de la Residencia, por lo que, en el cumplimiento de sus funciones, la Fundación ha realizado las siguientes actuaciones conforme a lo recogido en el encargo:

- a. Dotación de mobiliario, equipamiento y complementos adecuados a las viviendas.
- b. El mantenimiento integral de la Residencia, incluyendo reparaciones y mejora de las

instalaciones, así como reposición del mobiliario y enseres de las viviendas.

- c. Contratación de los necesarios servicios y suministros.
- d. Gestión de la oferta de plazas de la Residencia Universitaria “La Caleta” y su valoración a efectos de la adjudicación a los estudiantes de acuerdo a los criterios que determine reglamentariamente la Universidad de Cádiz.
- e. Formalización de las adjudicaciones y seguimiento de los contratos de alquiler.
- f. Cobro de las mensualidades.
- g. La gestión económica y administrativa de los gastos relacionados con la Residencia, lo que incluye agua, electricidad, limpieza, seguridad, impuestos, etc.
- h. Difusión y publicidad de la Residencia Universitaria “La Caleta”: web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- i. Cualquier actividad que fuera requerida para garantizar la adecuada gestión y el buen funcionamiento de la Residencia previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo de los años 2023 y 2024 con el resumen de la ocupación mensual:

Evolución mensual	Porcentaje Ocupación 2023	Porcentaje Ocupación 2024
Enero	95,83%	97,92%
Febrero	95,83%	95,83%
Marzo	93,56%	97,92%
Abril	93,56%	95,83%
Mayo	93,56%	95,83%
Junio	91,29%	91,67%
Julio	28,41%	27,08%
Agosto	19,51%	2,08%
Septiembre	87,50%	100,00%
Octubre	91,67%	100,00%
Noviembre	95,83%	100,00%
Diciembre	97,92%	100,00%
Media Anual	82,04%	83,68%

6.7. ESCUELA INFANTIL LA ALGAIDA.

La Escuela Infantil la Algaida se crea por Convenio entre la Universidad de Cádiz y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía (julio de 2008), asumiendo la universidad la titularidad de la Escuela y la obligación de impartir en dicho centro las enseñanzas correspondientes al primer ciclo de educación infantil, de acuerdo con los correspondientes contenidos educativos y con sujeción a la normativa de ordenación académica en vigor. Desde entonces, la Escuela Infantil La Algaida, ubicada en el Campus de Puerto Real, forma parte de la Acción Social propia de la Universidad hacia su personal, al objeto de ofrecer una atención educativa de calidad a los hijos/as de hasta tres años de los miembros de la comunidad universitaria y, de ciudadanos residentes en la zona de referencia, facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar al garantizar el cuidado de los hijos en el horario laboral y/o académico de sus padres.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de la Escuela Infantil La Algaida.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprende las siguientes actividades:

- a. Programación anual de las actividades educativas. El horario de la Escuela Infantil es de 7:30 a 17 h, contando con aula matinal y servicio de comedor, en el que los niños y niñas además de realizar actividades propias del currículo del primer ciclo de infantil, cuentan con actividades dentro del propio campus, utilizando otras instalaciones, así como excursiones por zonas más próximas dentro de la provincia. En horario de 17 a 20 h. se organizan talleres de juego, en caso de suficiente demanda.
- b. Difusión y publicidad de la Escuela Infantil, y sus actividades, en web o redes sociales y otros medios de difusión similares.
- c. Gestión de matrículas y cobros.
- d. Gestión de espacios y gastos de mantenimiento de estos. Estos gastos incluyen, entre otros, luz, limpieza, vigilancia, etc.
- e. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades, especialmente Servicios de Comedor y Seguros.
- f. Mantenimiento y aplicación del Plan Autoprotección, conforme a la normativa vigente.
- g. Mantenimiento de una plantilla adecuada para la actividad educativa de la Escuela.

- h. Desarrollo de actividades de tutorización, virtual o presencial, y comunicación periódica con las familias, al objeto de que la educación sea una labor conjunta y coordinada.
- i. Participación de los educadores en el Consejo Escolar, como órgano de participación democrática del centro, donde se toman decisiones que afectan a toda la comunidad educativa.
- j. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

SERVICIOS DEL CENTRO EDUCATIVO

Aula matinal

La acogida a primera hora de la mañana surge por la necesidad laboral de los padres y madres, por lo que es un servicio que ofrece el Centro desde las siete y media de la mañana hasta la nueve. Durante la hora y media que comprende este servicio irán llegando los niños y niñas de una forma ininterrumpida según sea la necesidad de las familias. La actividad será principalmente lúdica. En el curso 23/24, hicieron uso de este servicio 41 alumnos/as de los 54 totales.

Comedor

El servicio de comedor ofrecido fue a través del catering D'rechupete. Los menús servidos por esta empresa bien en frío para su generación o en caliente manteniendo la temperatura en el centro, han sido personalizados en caso de algún tipo de dieta prescrita por un facultativo, o en el caso de los bebés menores de un año, cuya alimentación cambia a medida que se le va introduciendo paulatinamente un alimento nuevo, que previamente se le habrá introducido por primera vez en casa, para evitar posibles reacciones alérgicas en el centro. Los menús se les facilitaron mensualmente a las familias, así como orientaciones para la cena.

El comedor es considerado un aula más del centro donde pretendemos que el alumnado desarrolle cierta autonomía, motivar a los niños para probar alimentos desconocidos para ellos, y asegurar que todos ellos, comen suficiente, teniendo en cuenta la edad y las condiciones personales de cada niño. La actividad desarrollada en el comedor se completa con la labor que ejercen los padres y madres en casa con sus hijos/as. En el curso 23/24, hicieron uso de este servicio 53 alumnos/as de los 54 totales.

Atención Socioeducativa. Propuesta Pedagógica

El equipo educativo parte desde una mirada respetuosa hacia la infancia. Estamos convencidas que los niños y niñas de estas edades son seres capaces desde su individualidad, pues tienen intereses, gustos, necesidades, habilidades, capacidades...propias, con un papel activo y protagonista en la construcción de su propio aprendizaje. Por ello, como docentes, debemos dejarles SER y HACER. El papel de la maestra o adulto es de acompañante en el proceso de aprendizaje, el facilitador de un contexto motivador de oportunidades de aprendizajes, aprendizajes que ellos mismos construyen y dan sentido vinculándolos a experiencias previas, en un ambiente seguro y afectuoso, donde se respeta sus individualidades.

La metodología en la Escuela Infantil La Algaida tiene una perspectiva activa y globalizadora, con actividades que facilitan el aprendizaje significativo, generan interés y se relacionan con la realidad porque se vivencian. Está basada en las Pedagogías Activas, pero siempre contextualizando, extrayendo y adaptando de ellas lo que el equipo educativo considera relevante a la realidad de la escuela infantil La Algaida. Destacamos como ejemplos del enfoque Montessori, la autonomía, el dejar hacer, materiales de la vida cotidiana..., de Waldorf, el trabajar con elementos naturales, el uso del color, gestos o mímica con las manos..., de Reggio Emilia, la luz, la estética, el ambiente..., de Pikler el movimiento libre.

Nuestra metodología se organiza en base a los dos ejes principales de la acción educativa durante este primer ciclo, uno son las rutinas y el otro el juego. Ambos se apoyan a su vez en una coherente relación familia-escuela. La interiorización de las rutinas del centro por parte del niño o niña le va a permitir que sea capaz de anticiparse, lo que le va a proporcionar la seguridad y confianza que le permitirá disfrutar de todas las actividades. El juego es pilar en nuestra metodología porque consideramos que, para el niño, el juego es una necesidad vital que le ayuda en su proceso de desarrollo. No consideramos al juego solo como un medio para conseguir unos objetivos preestablecidos, un simple recurso didáctico, sino un objetivo educativo en sí mismo. Pensamos que el juego es una actividad insustituible para el desarrollo psicosocial del niño, y no tiene que estar necesariamente instrumentalizada con contenidos pedagógicos; basta con que el niño juegue libremente para que aprenda. En la Escuela les ofrecemos los recursos necesarios para que pueda hacerlo bajo unas condiciones positivas, placenteras y saludables, y que le lleven a aprendizajes de forma natural.

A lo largo del año se han realizado actividades curriculares correspondientes a las diferentes situaciones de aprendizaje y otras de carácter complementario como las que destacan: visita al planetario, a la biblioteca y al pabellón de deportes del mismo campus universitario, visita a la Granja-escuela Buenavista de Arcos de la Frontera y paseos por el parque natural La Algaida.

Con motivo de la celebración del día de la mujer y la niña en la ciencia (11 de febrero), dedicamos una semana a la Ciencia, ya que desde la Escuela se fomenta el pensamiento científico con las propuestas de juego que realizamos. Estas actividades fueron en relación a la luz o espejos, el agua (sólida y líquida), magnetismo con imanes, y minimundos de invierno (ciencias de la naturaleza).

Muchas de las actividades se publicaron, previa autorización de las familias, en el Blog de la Escuela <http://eilaalgaida.blogspot.com>

ACTIVIDADES REALIZADAS POR ALUMNADO EN PRÁCTICAS

Durante el 2024 el centro acogió dos alumnas en prácticas del IES Cornelio Balbó de marzo a junio. En el mercadillo navideño, actividad navideña de participación colectiva de toda la comunidad educativa de la Escuela, colaboraron dos grupos de alumnas de la Facultad de Ciencias de la Educación en la asignatura Atención a la Diversidad, llevando a cabo unos talleres referentes a la multiculturalidad como actividad en el proyecto de Aprendizaje y Servicio, bajo la supervisión de

profesoras del departamento de didáctica. También un grupo de alumnado voluntario de la misma facultad, con una profesora del departamento de lengua y literatura, realizaron taller cuentacuentos en el mismo mercadillo.

Para llevar a cabo el proyecto propuesto por el departamento de didáctica de la Facultad de Ciencias de la Educación “Bebés científicos: Ambiente de aprendizaje para la ciencia en la E.I. La Algaida”, Lucía, como alumna colaboradora del proyecto, participó en la elaboración de material y en la recogida de información en relación con las actividades de dicho proyecto.

Alumnado de la Facultad de Ciencias de la Educación han realizado prácticas de la asignatura Observación Sistemática y Análisis de Contextos de Aula del departamento de didáctica.

GESTIÓN DE MATRICULAS Y BONIFICACIONES A LAS FAMILIAS

Durante el curso 23/24 se realizaron 55 matrículas y 3 bajas, de estas últimas, dos, por traslado laboral de la familia y una por problemas de salud del alumno. La cuota mensual, incluyendo el servicio de comedor, ha sido de 320,71 €.

Nº ALUMNOS	PORCENTAJE BONIFICADO MENSUAL
17	100,00%
2	82,61%
3	73,91%
5	65,22%
3	56,52%
1	48,26%
5	47,83%
3	39,13%
4	30,43%
2	26,09%
1	21,74%
6	13,04%
0	0,00%

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Durante el 2024 se ha revisado el Plan de Autoprotección del Centro y se ha realizado un simulacro de emergencias con información previa, en el que se ha incluido evacuación del alumnado con el siguiente resultado:

HORA	ACCIÓN	TIEMPO
10:00	TIEMPO DE DETECCIÓN (tD)	
	Detección de la emergencia	00' 05"
	Tiempo de aviso para iniciar la alarma de la evacuación	00' 23"
	Tiempo en coger los carros de ayuda a transportar a niños dependientes	00' 54"
	Todos ya saliendo en la parte exterior dirigiéndose al jardín exterior, punto de encuentro exterior.	01' 00"
	TIEMPO DE ALARMA (tA)	01' 23"
	TIEMPO TOTAL DE LA EVACUACIÓN (TE)	02' 00"
	TIEMPO PROPIO DE LA EVACUACIÓN (tPE)	02' 55"

6.8. GESTIÓN Y APOYO PROCEDIMIENTOS PREINSCRIPCIÓN MÁSTERES OFICIALES.

Dentro de la oferta formativa de la Universidad de Cádiz, los másteres oficiales están teniendo progresivamente un mayor peso cuantitativo y cualitativo, y los procedimientos de inscripción implican una importante carga de gestión, especialmente ante solicitudes de estudiantes extranjeros a los que hay que atender en la tramitación de visados y solicitudes de becas internacionales.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de la preinscripción de Másteres oficiales.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenden las siguientes actividades:

- Servicio de información y asesoramiento a los estudiantes durante la fase de preinscripción.
- Seguimiento del proceso de preinscripción a través de la web de la Junta de Andalucía (Distrito Único Andaluz).

- c. Seguimiento de la documentación presentada por el estudiante y actualización del expediente ante el DUA, solicitando en su caso subsanación de documentación.
- d. Apoyo a la Gestión administrativa de los procesos de admisión y su formalización, comprobando el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes.
- e. Elaboración de informes de preadmisión para solicitud de becas.
- f. Atención y asesoramiento sobre cuestiones relativas a visados, becas, Erasmus, tramitación de documentación, alojamiento, documentación, carnet universitario, etc.
- g. Colaboración durante la convocatoria y adjudicación de becas.
- h. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- i. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

Para la realización de este servicio el personal asignado lleva a cabo la fase administrativa de inscripción en el DUA de los solicitantes de Másteres Oficiales de la UCA en primera instancia, esto implica que las personas implicadas en este servicio están dadas de alta previamente en el DUA (se requiere ser usuario autenticado).

Otra herramienta que se utiliza es el correo de inscripcion.master@uca.es, el cual se gestiona todo el año, con el objetivo de:

Atender y dar respuesta a la solicitud de información de los Másteres Oficiales UCA. La solicitud de información llega en cualquier momento del año académico.

A través de este mismo correo los alumnos extranjeros solicitan las cartas de preadmisión en los másteres para tramitación de visados y solicitudes de Becas Internacionales. Para ello se solicita documentación al interesado/a para verificar los requisitos antes de emitirla. Estas cartas se firman por el Vicerrector/a con competencias (actualmente Vicerrector de alumnos).

A través del teléfono 956 070372 se atiende a las llamadas que solicitan información sobre los Másteres y las distintas fases de preinscripción.

Gestión de la Plataforma Distrito Único

Las distintas fases en el proceso de preinscripción para iniciar estudios de Másteres Oficiales están disponibles en la Web de la Junta de Andalucía en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_calendario.php

El proceso de preinscripción consta de tres Fases:

- Primera fase: exclusivamente para estudiantes con titulaciones extranjeras.

- Segunda fase: para estudiantes españoles y extranjeros
- Tercera fase: para estudiantes españoles y extranjeros.

1.Fase de preinscripción.

Durante cada fase de preinscripción las tareas a desempeñar son:

Acceder a cada solicitud de estudiantes que solicitan en primer lugar un Máster UCA y realizar la correspondiente validación administrativa: comprobar datos – revisar documentación – confirmar que cumple el solicitante los requisitos de acceso al Máster. Según indicaciones que recibimos y previa consulta el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=mastres&d=mo_requisitos_procedimiento.php

Solicitar en su caso la documentación pendiente. Esta documentación la incluye el solicitante directamente en la plataforma DUA donde está incluido su expediente, por lo que para validar la documentación pendiente hay que estar entrando repetidas veces en la solicitud de cada estudiante.

Finalmente se comprueba que toda la información que el interesado/a incluye en su solicitud es la misma que figura en su documentación.

En el caso de los egresados extranjeros se debe comprobar además que:

- La titulación universitaria que aporta faculta en el país de origen a realizar estudios de posgrado.
- El documento aportado como rango de notas indica la calificación mínima y máxima aprobatoria
- La declaración de equivalencia española coincide con el expediente académico oficial expedido por su universidad.

Esta revisión se realiza en cada estudiante al menos 3 veces como media por cada periodo de preinscripción de cada una de las fases.

Una vez finalizado el plazo de preinscripción de la fase, se accede de nuevo a cada solicitud pendiente de validar administrativamente, comprobando la documentación e indicado si tiene o no acceso al máster.

En ocasiones hay que dar de alta a estudiantes que por errores informáticos no se llegaron a grabar en la aplicación DUA pero que sí tienen registros en el sistema. En estos casos se contacta con la persona interesada vía telefónica para poder cumplimentar su solicitud y aportar la documentación pendiente.

2.Periodo de alegaciones.

Una vez que se produce la adjudicación de plazas, tras publicaciones de las listas de adjudicación y listas de resultas, se abre el plazo de matriculación y alegaciones.

La Fundación sólo gestiona las alegaciones, que llegan directamente al DUA. En el caso de las llamadas que se reciben vía telefónica, se indica que las alegaciones sólo se contemplan a través del DUA.

Algunos ejemplos de las alegaciones que se atienden son:

- Subsanación de documentación, aportando documentos que debemos o no subir a la plataforma previa revisión de la solicitud para comprobar si tiene o no dicha documentación, siempre que desde del área de Posgrado nos indique que se puede hacer.
- Alegaciones donde se solicita revisión de la evaluación académica, en este caso se traspasa la alegación al Coordinador/a de Máster que corresponda.
- Alegaciones que llegan y corresponden a otras universidades. Se les envía a través de la aplicación del DUA.
- Alegaciones que llegan desde otras universidades vía plataforma DUA y se resuelven.
- Alegaciones por exclusión, problemas informáticos en la aplicación, problemas por vía de acceso.... Estas se revisan con el personal del área de posgrado para poder dar respuesta.

Volumen de solicitudes atendidas en las distintas fases por año académico.

CURSO ACADÉMICO	Nº SOLICITUDES
AÑO 2019/2020	11.436
AÑO 2020/2021	13.258
AÑO 2021/2022	13.671
AÑO 2022/2023	11.618
AÑO 2023/2024	11.439
AÑO 2024/2025	12.510
AÑO 2025/2026	3.251 (*)

() Este número hace referencia a las solicitudes de extranjeros solo en la primera fase del curso 2025/2026. De este número de solicitudes son 646 las solicitudes en primera opción.*

Actualmente el programa de la Junta de Andalucía permite filtrar y en cada fase acceder a la primera opción UCA de cada Máster.

En las siguientes tablas se indican las fechas de las distintas fases con sus correspondientes periodos para el curso académico 2024/2025 y a la fase de extranjeros del curso académico 2025/2026, lo cual permite hacerse una idea de la implicación a lo largo del año en este proceso. Los periodos en los que participa la Fundación están sombreados. En resumen y como media hay una implicación entre 24 / 25 semanas.

AÑO ACADÉMICO 2024/2025	
PRIMERA FASE (Exclusivamente para estudiantes con titulaciones extranjeras)	
Plazo de entrega de solicitudes	Desde el día 10 (a lo largo del día) al 31 de enero de 2024.
Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título o equivalente	31 de enero
Proceso de evaluación de las solicitudes	Hasta el 14 de febrero
Publicación de la primera lista de adjudicación.	19 de febrero (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 19 al 23 de febrero
Primer plazo de pago a cuenta, de reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 20 al 27 de febrero
Publicación de la segunda lista de adjudicación.	11 de marzo (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 11 al 15 de marzo
Segundo plazo de pago a cuenta, de reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 12 al 19 de marzo
Publicación de la tercera lista de adjudicación	3 de abril (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 3 al 8 de abril
Tercero y último plazo de pago a cuenta	Del 4 al 11 de abril
SEGUNDA FASE (Estudiantes españoles y extranjeros)	
Plazo de entrega de solicitudes	Del 17 de junio al 26 de junio
Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título:	5 de septiembre
Proceso de evaluación de las solicitudes	Hasta el 15 de julio
Publicación de la primera lista de adjudicación.	22 de julio (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 22 al 25 de julio
Primer plazo de matrícula, reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 23 al 25 de julio
Publicación de la segunda y última lista de adjudicación	10 de septiembre (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 10 al 16 de septiembre
Segundo plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 11 al 16 de septiembre

Publicación de la primera lista de resultados	24 de septiembre (a lo largo del día)
Plazos de revisión o reclamación de la lista de resultados	Del 24 al 27 de septiembre
Primer plazo de matrícula o confirmación de las listas de resultados	Del 25 al 27 de septiembre
Publicación de la segunda lista de resultados	8 de octubre (a lo largo del día)
Plazos de revisión o reclamación de la lista de la segunda resultado	Del 8 al 11 de octubre
Plazo de matrícula o confirmación de la segunda lista de resultados	Del 9 al 11 de octubre
Publicación de la tercera lista de resultados	17 de octubre (a lo largo del día)
Plazos de revisión o reclamación de la lista de la tercera resultado	Del 17 al 22 de octubre
Plazo de matrícula o confirmación de la tercera lista de resultados	Del 18 al 22 de octubre
TERCERA FASE (Estudiantes españoles y extranjeros)	
Plazo de entrega de solicitudes	Del 13 de septiembre al 23 de septiembre
Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título	2 de octubre
Proceso de evaluación de las solicitudes	Hasta el 4 de octubre
Publicación de la primera lista de adjudicación.	8 de octubre (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 8 al 11 de octubre
Plazo de matrícula, reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 9 al 11 de octubre
Publicación de la segunda y última lista de adjudicación	17 de octubre (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 17 al 22 de octubre
Segundo y último plazo de matrícula y/o confirmación de lista de espera	Del 18 al 22 de octubre
AÑO ACADÉMICO 2025/2026	
PRIMERA FASE (Exclusivamente para estudiantes con titulaciones extranjeras)	
Plazo de entrega de solicitudes	Desde el día 13 a lo largo del día al 29 de enero de 2025.
Fecha límite para haber abonado los derechos de expedición del título o equivalente	29 de enero
Proceso de evaluación de las solicitudes	Del 13 de enero al 14 de febrero
Publicación de la primera lista de adjudicación.	19 de febrero (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 19 al 24 de febrero
Primer plazo de pago a cuenta, de reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 20 al 24 de febrero
Publicación de la segunda lista de adjudicación.	12 de marzo (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 12 al 17 de marzo

Segundo plazo de pago a cuenta, de reserva de plaza y/o confirmación de lista de espera	Del 13 al 17 de marzo
Publicación de la tercera lista de adjudicación	2 de abril (a lo largo del día)
Plazo de alegaciones, revisión o reclamaciones	Del 2 al 7 de abril
Tercero y último plazo de pago a cuenta	Del 3 al 7 de abril

6.9. PROYECTOS, INICIATIVAS, FORMACIÓN Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

La Universidad de Cádiz continúa asumiendo un claro compromiso de fomento de la cultura y el conocimiento del emprendimiento y de fortalecimiento del ecosistema emprendedor no solo en el seno de la comunidad universitaria, sino también en el conjunto de la provincia de Cádiz. La creación en 2007 de la Cátedra de Emprendedores de la Universidad de Cádiz significó un notorio salto cualitativo en el desarrollo de toda una serie de actividades de promoción, asesoramiento y gestión de proyectos e iniciativas emprendedoras

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de los proyectos, iniciativas, formación y fomento del Emprendimientos.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo.

El desarrollo de las iniciativas orientadas al emprendimiento se gestiona a través de UCA Emprende, que depende de la Dirección General de emprendimiento del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad y es una iniciativa de la Universidad de Cádiz, que nace a finales de 2007, con el objetivo de fomentar y apoyar el emprendimiento entre toda la comunidad universitaria.

Para el ejercicio 2024 las líneas de actuación previstas eran las siguientes:

- Fomento de la cultura emprendedora.
- Dinamizar, motivar y divulgar el potencial emprendedor.
- Apoyo a la investigación y estudio del fenómeno emprendedor.
- Organizar y promover programas de formación y capacitación.
- Apoyar las iniciativas emprendedoras que surjan desde la comunidad universitaria.

- f. Desarrollo de actividades para el fortalecimiento del ecosistema emprendedor.
- g. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

Desde su creación en 2007, el marco conceptual de UCA Emprende, en el que se desarrolla su actividad, está bien definido: El fomento, la formación, el acompañamiento, el estudio del fenómeno emprendedor y la dinamización del ecosistema emprendedor de la provincia de Cádiz son las palancas de cambio que potencian la creación de valor. Es objetivo de esta unidad aumentar el compromiso de una universidad emprendedora, con la vocación es construir una provincia gaditana emprendedora, abierta, creadora de oportunidades y orientada a la igualdad.

Durante este año se han desarrollado actividades en colaboración y bajo petición de centros y profesorado universitario; se ha participado en jornadas y eventos liderados por otras entidades de emprendimiento de la provincia de Cádiz.

Resaltar que se han realizado 72 actividades extraacadémicas, ponencias y seminarios para fomentar el espíritu emprendedor y formar a personas emprendedoras. Y han participado en las mismas 3.146 personas entre egresados/as, estudiantes y profesorado.

Cabe mencionar la celebración, junto a la Zona Franca de Cádiz, del evento Innovazul Blue Forum, que reunió a más de mil personas del entorno socioeconómico de la provincia de Cádiz y que tiene como centro de actuación la economía azul.

En la línea de trabajo de acompañamiento y asesoramiento, se ha prestado atención personalizada a 94 proyectos presentados por 114 promotores/as, apoyándoles en el desarrollo de su idea de negocio, mediante la utilización de recursos propios o entidades colaboradoras. Con este servicio se ha contribuido a la creación de 10 empresas en 2024.

Además, ha celebrado cinco mesas de trabajo del ecosistema emprendedor de la provincia de Cádiz, en las que han participado 150 personas, de diferentes entidades de apoyo al emprendimiento, así como empresarios/as y emprendedores/as.

Por último, queremos destacar que nuestra universidad ha quedado en el top20 en el ranking global de la convocatoria Explorer 2024 (Santander Universidades).

Actividades por línea estratégica	Nº Acciones	Indicadores
FOMENTO CULTURA EMPRENDEDORA ¡QUERER EMPRENDER!		
Jornadas de sensibilización "Emprender + Cerca" y otros	15 visitas	398 asistentes
Tour del talento	4 actividades	200 asistentes

Actividades de sensibilización realizadas en colaboración con facultades y unidades UCA	5 actividades	95 asistentes
Jornadas de puertas abiertas	2 acciones	38 asistentes
Focus group DIFREE	2 acciones	30 participantes
Innovazul Emprende	7 actividades	746 asistentes
#Evento Cádiz.Red	1 evento	350 asistentes
Evento "El éxito del fracaso"	2 eventos	215 asistentes
atrÉBT!	1 edición	260 participantes
FORMACIÓN ¡SABER EMPRENDER!		
Labs Emprendedores	2 ediciones	10 proyectos
Seminarios Fiesta	3 actividades	154 asistentes
Formación PDI	3 actividades	63 asistentes
Programas formativos competencias	20 programas	300 participantes
Programas impulsados por estudiantes	4 acciones	65 asistentes
APOYO AL SISTEMA EMPRESARIAL ¡PODER EMPRENDER!		
Servicio Asesoramiento a emprendedores universitarios (atendidos en el año 2023)	94 proyectos 114 Promotores/as	10 empresas constituidas
INVESTIGACIÓN		
Gem Cádiz 2024		
Guesss España 2024		
ECOSISTEMA EMPRENDEDOR		
Mesas de ecosistema emprendedor de la provincia de Cádiz	5 encuentros	150 asistentes
La Conectadora	1 encuentro	+70 empresas
COMUNICACIÓN		
Boletín electrónico	6.746 Suscriptores	
Redes sociales	3.570 Facebook 2.844 Instagram 3.341 LinkedIn	

Información completa en la memoria 2024:

<https://emprende.uca.es/memoria-actividades-ucaemprende/>

6.10. SOPORTE TÉCNICO Y ASESORAMIENTO DE CONTENIDOS DEL CAMPUS VIRTUAL UCA

El Campus Virtual es una Plataforma de Formación de enseñanzas universitarias (regladas y no regladas) de la Universidad de Cádiz que proporciona un marco de gestión y actuación de las actividades formativas dotado de gran eficacia, agilidad y flexibilidad. Facilita la labor docente, la difusión de conocimiento, y el aprendizaje del estudiante y su adecuada evaluación, contando con un buen número de recursos, aplicaciones y funcionalidad al servicio de la comunidad universitaria.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión del soporte técnico y asesoramiento de contenidos del Campus Virtual de la UCA.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenden las siguientes actividades:

- a. Gestión del Portal web de entrada, en español e inglés, que incluye diversos materiales de ayuda y consulta y otros recursos útiles, así como el sistema de autenticación, integrado con el general de la UCA (adAS SSO): <https://campusvirtual.uca.es>.
- b. Gestión de la aplicación de gestión de cursos, para permitir a un docente crear cursos, migrarlos, acceder a cursos pasados, obtener datos estadísticos de cada curso, pedir informes, gestionar los usuarios, etc.
- c. Gestión de la Integración de servicios con otras bases de datos UCA para la carga automática de información sobre cursos y docentes.
- d. Adaptaciones e integraciones específicas de Moodle para la UCA.
- e. Servicio de atención de consulta y asesoría sobre el Campus Virtual.
- f. Publicación de materiales en abierto en OCW (Open Course Ware).
- g. Asesoría técnica sobre creación y edición de materiales audiovisuales.
- h. Elaboración de Informe de actividad en el Campus Virtual.
- i. Contratación de los servicios y suministros necesarios para la gestión del Campus Virtual.
- j. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

Desde el Campus Virtual Se proporciona asistencia personalizada e integral acerca del manejo y funcionamiento de la plataforma, así como resolución de dudas y problemas. Se elaboran guías y

páginas de información acerca de los temas más habituales: manejo de Moodle, acceso a la plataforma, manuales de uso de herramientas docentes, etc.

- **Aplicación para la gestión de cursos:**

Ponemos a disposición de los usuarios y las usuarias un sistema completamente flexible, personalizable y modificable para que puedan gestionar los cursos en marcha, crear nuevos según la necesidad o consultar los acabados.

- **Servicios de videoconferencia y teledocencia:**

Nos encargamos de la producción de contenidos digitales orientados a la docencia y contenidos e-learning: videotutoriales, interactivos, 3D, etc. y otros servicios avanzados de videoconferencia y desarrollo de entornos virtuales colaborativos.

- **Estadísticas institucionales:**

Ponemos a disposición de los docentes la posibilidad de visualizar un informe detallado de las actividades que se llevan a cabo en sus cursos. Los datos que se muestran se actualizan diariamente y pueden consultarse de diferentes años académicos realizando comparativas.

- **Encuestas de calidad:**

De acuerdo con lo establecido en el art. 1.4.- del Reglamento sobre la Evaluación de la Satisfacción del Estudiantado con la docencia recibida, ponemos a disposición del profesorado una serie de encuestas desde Campus Virtual para llevarlo a cabo.

- **Tutorías virtuales:**

Para ajustarse al reglamento UCA/CG01/2022, de 22 de Febrero, sobre el régimen de tutorías académicas del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz, se crea esta nueva funcionalidad en Campus Virtual que facilite el cumplimiento de esta obligación legal de los docentes y el acceso a la misma por parte de los estudiantes.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS AÑO 2024

A continuación se muestra un breve resumen de las actividades principales desarrolladas a lo largo del año 2024, agrupadas por categoría. En este listado sólo se detallan aquellas actividades con carácter anual o ya programadas.

- **Soporte técnico del campus virtual.**

- o Soporte a través de correo electrónico, CAU y teléfono.
- o Alta y bajas de usuarios y cursos de distinta tipología.
- o Realización de transferencias de contenidos.
- o Gestión de cuentas de Gmeet.
- o Gestión de cuentas de Kahoot! Y Genially.
- o Gestión de salas en el portal.
- o Gestión de cuentas Turnitin.
- o Gestión de curso OCW. OpenCourseWare es un proyecto editorial electrónico que consiste en poner en la red, en acceso abierto, materiales docentes universitarios.

- o Realización de estadísticas anuales e informes de docencia.
- o Revisión de scripts que comprueban el correcto funcionamiento del servicio.
- o Revisar estado de los distintos servicios interconectados a Moodle (Adobe Connect, BigBlueButton, Google Meet, Turnitin, ...).
- **Estudio, documentación e investigación.**
 - o Estudio de la versión de Moodle 4.3.1 y 4.3.8, destacando las novedades que incorpora.
 - o Estudio de los tiempos de carga de páginas en las distintas plataformas de cursos Moodle.
 - o Estudio de plugins compatibles con la nueva versión de Moodle.
 - o Estudio de la compatibilidad de preguntas Stack para Moodle.
 - o Estudio de la compatibilidad de la AppCru de la UCA con Moodle.
 - o Estudio de la integración de las notificaciones de Moodle en la aplicación UCAapp.
 - o Estudio del uso de software.
 - o Estudio del nuevo portafirmas de la UCA para la realización de certificados oficiales con firma institucional.
 - o Actualización de la documentación asociada al Moodle 4.3.8.
 - o Realización de modificaciones en el software de Moodle para adaptarlo a las necesidades de la Universidad de Cádiz.
 - o Estudio sobre el tamaño ocupado por los cursos del 2023-24 y realizar una previsión para el próximo curso.
 - o Estudio sobre la creación de servicios web para conectar desde Moodle con el Campus Virtual y que se le faciliten una serie de datos del usuario.
 - o Realización de videotutoriales sobre:
 - Nuevas prestaciones de la versión 4.3.8. de Moodle.
 - Tutorial para las tutorías para docentes y estudiantes.
 - Modificaciones en el módulo correo – Responder a todos.
 - Cómo recibir notificaciones Moodle en la UCAapp.
 - Nuevas funcionalidades en el portal – Visualización de fotos de estudiantes, Los módulos de actividad Moodle para enlazarlos a la hora de agregarlos a los cursos (Chat, consulta, correo, cuestionario, encuesta, foro, glosario, Google Meet, tarea)
 - o Estudio del tiempo efectivo en la restauración de cursos.
 - o Estudio de la accesibilidad de la página web del campus virtual para personas con discapacidad visual.
 - o Estudio de Turnitin – Software antiplagio.
 - o Actualización de contenidos en la FAQ enlazando a los videotutoriales creados y subidos al canal de Campus Virtual en Youtube.
 - o Revisión de plataformas de cursos externos, para detectar posibles plataformas a cerrar.
 - o Elaborar lista de ventajas e inconvenientes del portal CMS UCA o nuevo theme Portal CV.
 - o Revisión de plataformas de cursos del plan de ordenación docente para detectar posibles plataformas a cerrar.

- **Aplicación de gestión integral del Campus Virtual.**
 - o Gestión de encuestas de calidad para másteres interuniversitarios y centros adscritos.
 - o Gestión de encuestas de prácticas clínicas y rotatorio clínico.
 - o Gestión de encuestas de satisfacción para los títulos propios.
 - o Incorporar los enlaces a las fichas de los másteres desde la nueva aplicación implantada.
 - o Elaboración de los informes solicitados por la unidad de calidad.
 - o Elaboración de informe sobre uso de la plataforma.
 - o Elaboración de informe sobre uso del Campus Virtual fuera del ámbito del POD.
 - o Elaboración de informe de monitorización de tiempos de carga de páginas en Moodle.
 - o Evitar acceso de alumnos a las plataformas de cursos 2023-24 y en modo de sólo lectura para los docentes.
 - o Crear todos los cursos del Plan de Ordenación Docente 2024-25.
 - o Activar el curso académico 2024-25.
 - o Ofrecer a los docentes la posibilidad de crear un curso de prueba en la plataforma Moodle 4.3.8 antes de su puesta en marcha.
 - o Creación de cursos de coordinación de grado.
 - o Creación de cursos asociados a otros servicios UCA.
- **Plataformas Moodle**
 - o Configurar las plataformas moodle para el nuevo curso académico 2024-25.
 - o Paso a histórico de las plataformas Moodle del curso 2023-24.
 - o Instalación de la versión Moodle 4.3.1 en servidor de pruebas.
 - o Instalación de la versión Moodle 4.3.8 en servidor de pruebas.
 - o Instalación de la versión Moodle 4.3.1 para el curso 2024-25.
 - o Actualización a la versión Moodle 4.3.8 para el curso 2024-25.
 - o Instalación del plugin AppCrue en Moodle.
 - o Actualizar los estilos de las plataformas de cursos activas para adaptarse a la imagen UCA.
 - o Creación y puesta en marcha de una nueva plataforma de cursos externos AV04-EXT con la versión 4.3.8.
 - o Actualización de la plataforma OCW a versión 4.3.8 de Moodle.
 - o Actualización de la plataforma de Organos de Gobierno a versión 4.3.8 de Moodle.
 - o Actualización de la plataforma Evalcomix a la versión 4.3.8 de Moodle.
 - o Aplicar un gran parche de Moodle para evitar una vulnerabilidad crítica.
 - o Revisión de traducciones en Moodle y elaboración de descripciones sobre módulos que no disponían de ella.
 - o Realizar el cierre definitivo de las plataformas de cursos del 2019-20.
 - o Modificaciones en el módulo correo.
 - o Modificaciones en módulos de terceros no compatibles con la versión de Moodle 4.3.8.
 - o Incluir el plugin de Moodle Stack.
 - o Creación de un script de previsualización de preguntas de cuestionarios erróneas.
 - o Creación de un script de limpieza de preguntas erróneas.
 - o Corrección de preguntas erróneas de manera manual en los Moodle activos.
 - o Instalación de una nueva versión del plugin de Turnitin.

- o Puesta en marcha de Turnitin en las plataformas de cursos activa. Cursos del 2024-25, Evalcomix y la plataforma de cursos externa AV04-EXT.
- o Descarga de preguntas del bloque EL-Saber.
- o Instalar y probar el front-end GreenLight de BigBlueButton para Evalcomix.
- **Copias de seguridad**
 - o Revisión y monitorización de las copias de seguridad del código fuente de las aplicaciones, cursos Moodle y bases de datos.
 - o Reprogramar los script de copias de seguridad en cvbackup.
 - o Crear estructura de almacenamiento para las copias de seguridad en cvbackup.
- **Moocs**
 - o Soporte de la plataforma Mooc.
 - o Gestión de la plataforma wordpress: <https://moocs.uca.es>
 - o Mantenimiento de la plataforma de cursos Mooc con una versión estándar de Moodle 3.11.
 - o Estudio del sistema de autenticación más apropiado para esta plataforma.
 - o Creación de script para la generación automática de certificados en la plataforma Mooc.
 - o Generación de acreditaciones a los participantes de los cursos Mooc.
 - o Integración con el nuevo portafirmas UCA para generar los certificados firmados con la firma genérica de la UCA.

SOPORTE TÉCNICO

El soporte técnico se encarga del asesoramiento, administración, copias de seguridad, resolución de incidencias de todas las aplicaciones englobadas dentro del Campus Virtual de la Universidad de Cádiz: portal <http://campusvirtual.uca.es>, plataformas Moodle vinculadas al mismo, traspaso de contenidos, aplicaciones creadas por el equipo del Campus Virtual.

Esta unidad colabora con el personal del CITI ante cualquier incidencia y es avisada por la aplicación Zabbix, que monitoriza las máquinas, si un servidor se cae.

La siguiente tabla muestra la evolución de las peticiones de soporte recibidas en los últimos años, distinguiendo entre las registradas en CAU y las que no, así como el detalle mensual del último ejercicio.

Histórico de peticiones de soporte recibidas

Ejercicio	CAU	Soporte	TOTAL
2014	2.717	2.468	5.185
2015	2.563	2.105	4.668
2016	2.745	1.939	4.684
2017	2.666	2.055	4.721

Ejercicio	CAU	Soporte	TOTAL
2018	2.893	4.476	7.369
2019	2.504	5.005	7.509
2020	4.592	15.037	19.629
2021	3.329	12.232	15.561
2022	2.589	4.470	7.059
2023	2.609	4.485	7.094
2024	2.938	3.072	6.010
	32.145	57.344	89.489

Detalle de peticiones de soporte en 2024

MES 2024	CAU	Soporte	TOTAL
enero	250	212	462
febrero	308	226	534
marzo	166	598	764
abril	153	190	343
mayo	121	413	534
junio	118	212	330
julio	99	119	218
agosto	21	53	74
septiembre	565	378	943
octubre	494	265	759
noviembre	239	248	487
diciembre	404	158	562
TOTAL	2.938	3.072	6.010

6.11. ACTIVIDADES PARA RECABAR INFORMACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DE LA UCA.

La Universidad de Cádiz tiene la obligación y la responsabilidad de realizar periódicamente encuestas de satisfacción de los grupos de interés (estudiantes, PAS, PDI, egresados y empleadores) en relación con el despliegue de la oferta formativa de la universidad, así como al funcionamiento de sus unidades y servicios, como elemento de diagnóstico y planificación de medidas de mejora y calidad en la prestación.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de las Encuestas de satisfacción de Grupos de interés (Docencia, Prácticas externas, Otros).

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenden las siguientes actividades:

- a. Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes de Centros Adscritos con la docencia, mediante metodología de encuestas y digitalización de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- b. Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes, y tutores externos, con las prácticas externas curriculares, mediante metodología de encuestas y digitalización de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- c. Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con los títulos oficiales, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- d. Recogida de información de la satisfacción de los egresados y empleadores de la Universidad de Cádiz, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- e. Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes sobre los practicum, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- f. Recogida de información sobre la adecuación de la información pública disponible de los títulos oficiales y Centros de la UCA, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Universidad de Cádiz.
- g. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- h. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

En esta línea se han desarrollado las siguientes actividades:

- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes de Centros Adscritos con la docencia: Salus Infirmorum y Virgen de Europa.

- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes de Centros Adscritos con las prácticas Clínicas: Salus Infirmorum y Virgen de Europa.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes de Centros Adscritos prácticum Virgen de Europa.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con los títulos Adscritos: Salus Infirmorum y Virgen de Europa.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con los títulos oficiales: Grado, Máster y Dobles Títulos.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con las prácticas clínicas: Grado, Máster y Dobles Títulos.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con los practicum: Grado, Máster y Dobles Títulos.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes, y tutores externos, con las prácticas externas curriculares.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con la docencia y títulos de Enseñanzas Propias: Máster, Expertos, Especialistas, Microcréditos, cursos.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con la docencia de IAAP.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes con la docencia y títulos del CSLM: idiomas, español, programas internacionales, específicos PDI y formación práctica.
- Recogida de información de la satisfacción de los egresados de la Universidad de Cádiz, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- Recogida de información de la satisfacción general de los empleadores con la Universidad, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- Recogida de información de la satisfacción general de los estudiantes, PDI y PAS con la Universidad, mediante metodología de encuestas digital y extracción de las respuestas, adaptándola al formato digital establecido por la Universidad de Cádiz y posterior remisión de la información a la Universidad para su análisis.
- Planificación de todas las encuestas de satisfacción con la docencia, títulos, prácticum y prácticas clínicas de todas las actividades expuestas anteriormente.
- Generación de informes de satisfacción del alumnado con los diferentes cursos y programas derivados de todas las actividades mencionadas anteriormente.
- Resolución de incidencias derivadas de los procesos de evaluación docente de cursos anteriores remitidos por el Servicio de Gestión de la Calidad, coordinadores, responsables de calidad de centro y otros.
- Consulta y exportación de todos los datos de Java para la planificación de los respectivos cursos.

- Modificaciones en la plantilla de recogida de información de enseñanzas propias, formación y centro de lenguas modernas.
- Contacto para la corroboración de los datos de planificación con directores, coordinadores, responsables de calidad, campus virtual y personal designado para ello.
- Recogida de información de la satisfacción de los estudiantes, planificación y generación de informes de las Microcredenciales.

Encuestas realizadas en 2024

Objeto de evaluación	Cuestionarios generados	Respuestas
Adscritas Salus y Virgen de Europa (Docencia, Títulos, Prácticums, Prácticas Clínicas)	49	1096
Grado UCA (Satisfacción con el Título, Prácticums, Prácticas clínicas)	462	8001
Máster oficial UCA (Satisfacción con el Título, Prácticums, Prácticas Clínicas)	385	4571
Enseñanzas Propias (Máster, Experto, Especialistas, Microcréditos, cursos formación)	150	2964
CSLM (Idiomas, español, Programas Internacionales)	162	1217
Formación Específica	19	1198
TOTALES	1227	19047

6.12. APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE TÍTULOS UCA.

La Universidad de Cádiz apuesta firmemente por la internacionalización de su oferta formativa, propiciando e impulsando el diseño e implantación de Títulos Internacionales, ya sea de Grado, Máster o Doctorado, especialmente en el marco de la Universidad Europea de los Mares (SEA-UE) y de los Programas Erasmus Mundus. La implantación y seguimiento de estos títulos conlleva una tramitación y una gestión de especial dificultad habida cuenta de los diversos elementos de extranjería que deben ser considerados y coordinados.

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión del servicio de Internacionalización de Títulos.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenden las siguientes actividades:

- a. Colaboración en cada una de las fases de análisis, diseño, implementación y seguimiento de títulos internacionales en los que la Universidad de Cádiz forme parte activa.
- b. Colaboración en la planificación y programación de procesos administrativos conducentes a la aprobación de títulos internacionales.
- c. Participación en equipos internacionales de trabajo conjunto.
- d. Redacción de informes de calidad y seguimiento.
- e. Contratación de los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de esta actividad.
- f. Apoyo a la coordinación y seguimiento de los títulos internacionales una vez implantados.
- g. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

La Fundación asume, en coordinación con los responsables académicos, la colaboración en la planificación y gestión de las actividades necesarias, y de cualquiera actuación específica, que contribuya al cumplimiento de los objetivos de Internalización de Títulos.

En el ejercicio 2024 se ha trabajado en el apoyo a los títulos UCA conjuntos con el resto de las universidades de la Alianza SEA-EU. Las principales actividades desarrolladas dentro de los títulos conjuntos de SEA-EU han sido:

Planificación estratégica.

Desarrollo y aplicación del plan estratégico de programas conjuntos en consonancia con los objetivos generales de las instituciones que forman parte de la Alianza SEA-UE.

Identificación de oportunidades de colaboración y crecimiento en educación superior entre estas instituciones y socios potenciales.

Desarrollo de programas.

Diseño y desarrollo de programas conjuntos en los tres niveles, grado, máster y doctorado, asegurándose de que cumplen las normas académicas y los requisitos de acreditación.

Coordinación con el profesorado y los expertos en la materia para la creación de dichos planes de estudios.

Coordinación de proyectos.

Gestión de los plazos y recursos de los proyectos para garantizar el éxito de la ejecución de los programas.

Coordinación con los distintos departamentos de las instituciones para agilizar los procesos y aumentar la eficacia de los programas.

Acreditación.

Creación de las memorias de acreditación bajo el European Approach para su entrega a la agencia ACCUA.

Las actividades que se han desarrollado dentro de la estrategia de programas conjuntos del SEA-EU han sido las siguientes:

- Apoyo al Secretariado de Internacionalización Educativa de SEA-EU y Gestión de las reuniones y documentación relativas al programa conjunto de ***Bachelor Degree in Sustainable Blue Economy***. Coordinado por UCA.
- Apoyo al Secretariado de Internacionalización Educativa de SEA-EU y Gestión de las reuniones y documentación relativas al programa conjunto de ***Master Degree's in Sustainable Management of Organizations/EMDM TURQUOOOISE***. Coordinado por UBO.
- Apoyo al Secretariado de Internacionalización Educativa de SEA-EU y Gestión de las reuniones y documentación relativas al programa conjunto de ***Máster Degree's in Port Management and Logistics***. Coordinado por UCA.
- Apoyo al Secretariado de Internacionalización Educativa de SEA-EU y Gestión de las reuniones y documentación relativas al programa conjunto de ***Joint Doctoral Study Programme in Marine and Maritime Sciences and Technologies***. Coordinado por UNIST.
- Apoyo al Secretariado de Internacionalización Educativa de SEA-EU y Gestión de las reuniones y documentación relativas al grupo de trabajo técnico y administrativo conjunto (JPWG) de SEA-EU.

Para la creación y desarrollo de estos programas conjuntos, se mantienen activas múltiples reuniones online y presenciales dentro del Consorcio de la Alianza de la Universidad de los Mares (SEA-EU)

6.13. GESTIÓN DE LA PROMOCIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN

La Universidad de Cádiz tiene como uno de sus claros principios estratégicos la promoción de la internacionalización de la Universidad, a través del fomento de vías de colaboración y de proyectos educativos, científicos, culturales y multidisciplinarios con países de Europa occidental, Europa del Este y Asia Central, de Iberoamérica, y de África. Asimismo, la Universidad proporciona un servicio de gestión y atención a la Comunidad Internacional UCA a través del International Campus y su International Welcome Center (IWC)

La Fundación como Medio propio personificado de la Universidad de Cádiz, tiene encomendada, a través de encargo a medio propio (BOUCA 419 de 16 de octubre de 2024), la gestión de la promoción de la Internacionalización.

La Universidad de Cádiz consideró la idoneidad de que la gestión de este servicio se desarrollara a través de la Fundación al tratarse de actividades propias de su objeto y fines fundacionales, y disponer de medios precisos y recursos suficientes e idóneos para afrontar el encargo, así, la Fundación lleva a cabo las actuaciones que son necesarias para la realización del objeto del encargo. A modo enunciativo comprenden las siguientes actividades:

- a. Apoyo en la captación de socios para elaborar y presentar propuestas de Proyectos de cooperación académica y movilidad.
- b. Atención y apoyo en las relaciones bilaterales con los socios internacionales de la UCA, que podrán culminar con la gestión de convenios por parte de la Universidad.
- c. Colaboración en la organización de eventos, actividades culturales y seminarios internacionales entre la Universidad de Cádiz y universidades socias de las áreas estratégicas, en temáticas diversas.
- d. Apoyar la organización y difusión, junto al CSLM, de los cursos idiomas de la UCA.
- e. Promoción internacional de la UCA en las áreas internacionales estratégicas, a través de instrumentos que permitan la colaboración y la movilidad de la comunidad universitaria.
- f. Difusión de las actividades culturales y académicas de la UCA con universidades internacionales socias, así como cualquier actividad de promoción internacional.
- g. Atención del Internacional Campus y de su International Welcome Centre (IWC) para acoger a la comunidad universitaria internacional que visita la Universidad de Cádiz a través de programas de movilidad internacional, convenios u otros.
- h. Mantenimiento de los contenidos en el espacio web dedicados a la promoción de la internacionalización.
- i. Asistencia a la Universidad de Cádiz en ferias y eventos internacionales.
- j. Contratar los servicios y suministros necesarios para el desarrollo de las actividades.
- k. Cualquier otra actividad vinculada a las anteriormente relacionadas que pueda considerarse de interés y necesaria para la gestión del encargo, previa conformidad del responsable académico designado por el Rector.

INTERNACIONAL WELCOME CENTRE

El International Welcome Centre tuvo su origen, entre otras cosas, en la actividad que realizaban la antigua Aula Universitaria Iberoamericana (AUI), espacio de vinculación de la UCA con Iberoamérica, el Aula del Estrecho (AUE) y el Aula Hispano-Rusa, labor que continúa actualmente el CUNEAC.

Entre sus diversas funciones de cara al apoyo de la internacionalización pretende brindar una atención mucho más amplia, acogiendo, no solo a visitantes académicos de Iberoamérica sino a todos los que provengan de cualquier parte del mundo, excepto de Europa del Este y Asia Central, responsabilidad del CUNEAC.

Además de la atención a la Comunidad Internacional UCA en el IWC, la técnica superior FundUCA ha continuado su labor de tramitación de convenios internacionales con todas las universidades extranjeras socias de la UCA, excepto las de Europa del Este y Asia Central.

En la labor de bienvenida dentro de la movilidad, destaca la atención a actividades que atraen a alumnos extranjeros entrantes en la UCA. De esta forma, durante el año 2024 el International Welcome Centre que, además de seguir con su tarea intensa en la tramitación de convenios internacionales, al igual siempre se ha dedicado, desde que se denominaba Aula Universitaria Iberoamericana, este año se ha volcado más a la movilidad internacional entrante, con su labor de bienvenida y atención a los recién llegados, en la que ha prestado atención a alumnos extranjeros visitantes, provenientes de diversos programas de movilidad, tales como el apoyo y participación en la organización y atención de los siguientes programas:

Jornadas Informativas dirigidas a estudiantes entrantes del programa Erasmus+ KA 131 y estudiantes visitantes;

Apoyo en la organización del programa CIR-UCA, en el que participan los Vicerrectorados de Cultura e Internacionalización de la Universidad de Cádiz con el patrocinio de la Diputación Provincial de Cádiz. Una actividad que promueve la interculturalidad entre estudiantes de movilidad internacional y comunidad universitaria de la Universidad de Cádiz, con las actividades del programa Rutas e Itinerarios Culturales "CIR-UCA";

Atención y reunión con visitas diversas, tales como: una delegación Polaca; una de Japón; o una delegación de estudiantes de la Frankfurt University of Applied Sciences, entre otros visitantes de diversa índole y de los más diversos países, bajo diferentes programas de sus propias universidades.

Apoyo al Programa BIP 2024 (Blended Intensive Programmes)

Apoyo al la International Staff Week 2024: "Navigating LiderAfrica: Calls, Procedures, and Tools for your University", organizada por el consorcio LiderAfrica en la Universidad de Cádiz. Un evento que reunió a 24 representantes de 13 universidades de 10 países africanos, destacado por su enfoque en la movilidad, la cooperación y el desarrollo de proyectos internacionales.

CUNEAC

El Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (CUNEAC) de la Universidad de Cádiz (UCA), tiene la finalidad específica de coordinar y realizar todo tipo de proyectos y programas (formativos, científicos, culturales, institucionales o de cualquier otra naturaleza) con universidades e instituciones de Europa del Este y Asia Central, con especial

atención a los siguientes países: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Moldavia y Ucrania, en Europa del Este, y Kazajistán, Kirguizistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán, en Asia Central, y Rusia, como país euroasiático.

Como proyecto de la antigua Aula Universitaria Hispano-Rusa (denominad CUNEAC desde 2019), se abrió en la UCA en 2017 el primer Instituto Pushkin de España, con el fin de promocionar la lengua y la cultura rusas a nivel local (UCA y provincia de Cádiz), regional, nacional e internacional. Al estar temporalmente suspendidos los convenios con Rusia y Bielorrusia por la guerra de Ucrania, también quedó suspendida desde 2022 la actividad del Instituto Pushkin de la UCA, siendo absorbidas temporalmente sus competencias por el Centro CUNEAC. Así pues, en acción conjunta con la Biblioteca UCA, el CUNEAC gestiona los fondos de la Biblioteca Alexander Pushkin, la única existente en su género en todo el mundo hispanohablante. Y acción conjunta con el CSLM, gestiona los cursos de ruso de la UCA.

El CUNEAC es además la Unidad del Vicerrectorado de Internacionalización que centraliza las distintas actuaciones de la UCA con motivo de la guerra de Ucrania, ejecutándose en 2024 las siguientes actuaciones en el marco del Plan Universidad-Refugio de la Universidad de Cádiz (con financiación del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades):

CUNEAC actuaciones de la UCA con motivo de la guerra de Ucrania

- 2 cursos de ucraniano (A1.1 y A1.2) para colectivos que atienden a la comunidad ucraniana. Fechas: abril-junio y octubre-noviembre 2024.
- 61 becas concedidas para estudiantes evaluados que han finalizado cursos del Centro Superior de Lenguas Modernas: Programa de Español Curso Académico, Formación práctica de profesores de español, Programa Intensivo de Español como Lengua Extranjera y Programa Trimestral de Español como Lengua Extranjera. Fechas: junio-diciembre 2024.
- Creación de un espacio web en ucraniano con acciones específicas para Ucrania y cómo acceder a ellas: <https://eac.uca.es/web-espacio-bilingue-espanol-ucraniano-de-orientacion-al-refugiado/>
- Adquisición y catalogación de fondos bibliográficos ucranianos (50 tomos) para que la comunidad de personas refugiadas tenga acceso a ellos en la Biblioteca de Humanidades. Fechas: septiembre-diciembre 2024.
- Entrega de carné de biblioteca comunidad ucraniana en la UCA.
- Vídeos sobre interculturalidad hispano-ucraniana para españoles y ucranianos. 24 vídeos en español y ucraniano. Disponibles en: <https://eac.uca.es/interculturalidad-hispano-ucraniana/> Fechas: noviembre-diciembre 2024.

- Conferencias sobre la historia de Ucrania. Grabada y disponible en: <https://eac.uca.es/interculturalidad-hispano-ucraniana/> Fecha: diciembre 2024.
- Curso de historia y cultura de Ucrania en español (online). Fechas: octubre-diciembre 2024.
- Ciclo de conferencias de sensibilización sobre la crisis de refugiados ucranianos, impartidas por especialistas ucranianos: 1) Mesa redonda y 2) Seminario sobre la crisis de Ucrania y la protección internacional. Fechas: mayo y diciembre de 2024.
- Taller práctico de orientación profesional, búsqueda de empleo y prácticas en empresa para personas refugiadas ucranianas. Impartido por Dirección General de Empleo y de Emprendimiento de la UCA. Fecha: diciembre 2024.
- 5 ayudas para estancias de PDI de origen ucraniano en la UCA. Septiembre-diciembre 2024. Actividad inicialmente no prevista y se incluyó por parte de la UCA por el interés de la misma atendiendo a los objetivos del RD 985/2022.
- 1 profesional ucraniana (egresada UCA) contratada por la UCA en el marco del CUNEAC para su estabilización profesional. Trabajo de apoyo a la ejecución del Plan Universidad-Refugio. Fechas: junio-diciembre de 2024.
- Servicio gratuito de interpretación español-ucraniano. Fechas: junio-diciembre de 2024.

BECAS RUY DE CLAVIJO

Con Casa Asia (Ministerio de Asuntos Exteriores, Europa y Cooperación de España) se ha gestionado conjuntamente el programa de Becas Ruy de Clavijo con un total de 4 proyectos financiados (3.000€ cada uno), 2 de los cuales se han adjudicado a profesores de la UCA.

OBSERVATORIO DE ASIA CENTRAL

En cumplimiento del acuerdo firmado con Casa Asia, el CUNEAC ha colaborado en el desarrollo del Observatorio de Asia Central (<https://asiacentral.casaasia.es/>), donde se han publicado artículo semanal de elaboración propia CUNEAC sobre temáticas académicas, científicas y culturales.

GRUPO DE REFLEXIÓN DE CASA ASIA

La UCA, a través del CUNEAC, acogió en 2023 la XI Reunión de Estudios Asiáticos de Casa Asia y es desde entonces miembro del Grupo de Reflexión sobre los Estudios Asiáticos en España, asesorando el CUNEAC específicamente sobre Asia Central.

RED DE CENTROS BILATERALES DE LA UCA

Se ha coordinado la actual red de centros bilaterales: Centro Hispano-Kirguís, creado con la Universidad Estatal de Osh (Kirguistán) en 2022; Centro Hispano-Armenio, creado con la Universidad Estatal de Ereván en 2023; y Centro Hispano-Uzbeko, creado con la Universidad Estatal de Lenguas del Mundo de Uzbekistán (Tashkent) y el Instituto Estatal de Lenguas Extranjeras de Samarcanda. Este es un proyecto innovador de la UCA, a iniciativa del CUNEAC, pues no se trata de centros clásicos de lengua y cultura españolas en otro país, sino de centros bilaterales con doble sede (en la UCA y en la universidad socia) y que se gestionan de manera conjunta. Estos centros cuentan con el apoyo y el reconocimiento de las distintas embajadas de estos países y las de España en dichos países.

FOMENTO DEL ESPAÑOL Y SUS CULTURAS

Lectorados de español: Se ha gestionado conjuntamente con la Dirección General de Política Lingüística y el CSLM la convocatoria de 6 lectorados UCA de español (5 presenciales y 1 en línea) para el curso 2024/25: Uzbekistán (3), Kazajistán (1), Kirguizistán (1) y Ucrania (1 en línea).

Posgrado en Traducción Especializada e Interpretación de Ruso y Español: Este título propio del CUNEAC es único en toda España para la especialización de traductores e intérpretes de ruso y español y, en 2023/24, se han formado a 10 nuevos alumnos de Kazajistán, Rusia y Ucrania.

FOMENTO DEL RUSO Y SUS CULTURAS

Durante 2024, se han ofertado conjuntamente con el CSLM cursos de ruso (niveles A1, A2, B1, B2 y C1 del MCERL).

NUEVOS FONDOS DE LA BIBLIOTECA ALEXANDER PUSHKIN

Durante 2024, se han catalogado más de 400 ejemplares nuevos para el Fondo “Biblioteca Alexander Pushkin”, que se encuentra en la Biblioteca de Humanidades.

FOMENTO DE LENGUAS Y CULTURAS DE EUROPA DEL ESTE Y ASIA CENTRAL

Cursos de lengua y cultura ucranianas. Dos cursos de ucraniano inicial impartidos en el marco del Plan Universidad-Refugio.

Cursos de armenio. Por primera vez en la Universidad de Cádiz se han ofertado cursos de armenio (variantes oriental y occidental) de manera gratuita a través de un proyecto conjunto con el Colegio Virtual Armenio.

7. APROBACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente y una vez aprobado por el Pleno del Patronato de la Fundación, el presidente y el secretario de la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE CÁDIZ han firmado el presente informe de gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024.

Asimismo, declaran firmado el citado documento, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria, que se extiende en las páginas números 78 a 131.

Cádiz, a la fecha de la firma.

D. Casimiro Mantell Serrano
Presidente

D. Rafael Villar Ramirez
Secretario